GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año XCVII | Lunes, 30 de mayo de 2022 | Número 64

SUMARIO

NÚMERO REGISTRO — *PÁGINA*

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

139017 Notificación al D.N.I./C.I.F. G-38071171, por infracción a la normativa de costas 7839

139021 Notificación al D.N.I./C.I.F. X19574006-Z y 42011273-W, por infracción a la normativa de costas 7839

139026 Notificación al D.N.I./C.I.F. 41949059-W, por infracción a la normativa de costas 7840

PUERTOS DE TENERIFE

137786 Información Pública de la solicitud de prórroga del plazo de la concesión administrativa de la que es titular la entidad Pescados Ramón e Hijos, S.L., para la explotación de una fábrica de conservas de pescados 7841

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

139454 Solicitud de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Menor del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa de La Orotava en la Parcela (Auditorio Teobaldo Power) 7842

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

139977 Convocatoria y Bases para la configuración de una lista de reserva de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica y otra de Técnico de Administración General, Rama Económica 7842

139608 Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo 7870

139183 Recurso de Alzada interpuesto por José Mesa Martín 8104

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

138841 Convocatoria del procedimiento de provisión, del puesto de trabajo denominado “Gestor/a Administrativo/a” 8104

139725 Enlace para consultar el contenido íntegro del Procedimiento de Adjudicación de Viviendas Protegidas Vacantes de Titularidad Municipal (Promoción 44 Viviendas de El Tablero) 8128

AYUNTAMIENTO DE ADEJE

138711 Decreto nº ALC/76/2022, relativo a la sustitución por ausencia del Alcalde de Adeje 8128

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Edita: Secretaría General Técnica Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Servicio de Publicaciones
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 10
Tfno.: (922) 47.75.18. Fax: (922) 92.26.82
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Sociedad Canaria de Publicaciones, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: (928) 36.81.69. Fax: - (928) 38.37.14
E-mail: info@bopsantacruzdetenerife.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,97 euros/mm de altura
Suscripción anual: 72,30 euros más gastos de franqueo

AYUNTAMIENTO DE ARAFO

14271 Aprobación del Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal, Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio económico 2022 8130

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

138681 Exposición Pública de la Matrícula de cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2022 8130

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

139326 En la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de estabilización del empleo temporal, se reservará un cupo no inferior al 7% para personas con discapacidad 8131

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO

139923 Rectificación del error advertido en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Consolidación y Estabilización del Empleo Temporal 8132

AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

140283 Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2022 de Estabilización de la entidad Isora Integra, S.L.U. 8134

AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR

139756 Corrección de error detectado en el apartado de la ficha descriptiva del puesto de trabajo con vínculo laboral denominado Informático, del Grupo II, relativo a titulación específica 8136

AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA

138695 Delegación de funciones en favor de la Concejal María Mercedes Báez Hernández para celebración de matrimonio civil .. 8137

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

139320 Exposición Pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 8137

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

139949 Rectificación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022 (Estabilización) 8137

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ

139753 Aprobación de la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, a incluir en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 8141

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

139256 Aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el año 2022 8147

139259 Aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Organismo Autónomo de Deportes para el año 2022 8148

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA

139304 Exposición Pública de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 8148

AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA

138678 Convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz Titular 8149

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE

139251 Aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de 2022 de la empresa Santiago del Teide Gestión, S.L. 8149

AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE

140196 Aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de las plazas de funcionarios 8150

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO

139307 Exposición Pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 8151

AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR DE CHASNA

139107 Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases de ayudas individuales para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica en este municipio 8151

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

140413 Adaptación de la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de este Consorcio a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre 8161

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

139340 Periodos de pago voluntario de varios municipios 8165

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

139442 Nombramiento como Juez de Paz Sustituto del municipio de Adeje (Tenerife) de Fidel Nicasio Hernández Acosta 8167

V. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE AGUAS "MIRAFLORES"

133414 Extravío de las certificaciones nº 559, 560 y 561, a nombre de Ángel Rodríguez Pérez 8168

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

Servicio Provincial de Costas en Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

1792 **139017**

DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO Y PLIEGO DE CARGOS DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO AL D.N.I./C.I.F.: G-38071171, POR INFRACCIÓN A LA NORMATIVA DE COSTAS.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, y de conformidad con los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al, D.N.I./C.I.F.: G-38071171, lo que a continuación se relaciona el inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado en este Servicio de Costas de Tenerife por hechos constitutivos de infracción según los artículos 91 letra a) de la Ley de Costas y 192 letra a) de su Reglamento, por la ocupación del dominio público marítimo terrestre y la servidumbre de tránsito, sin autorización administrativa, mediante instalación de 9 postes de soporte de cableado eléctrico, 12 luminarias y 140 metros de soporte de cablea eléctrico en tendido aéreo para suministro a viviendas en DPMT, y ST, construcción y reforma de edificio de bloques y hormigón de planta rectangular y superficie aproximada de 19,6 para albergar generador eléctrico en servidumbre de protección, todo ello en el Camino de la Playa, número 157, El Varadero, Termino Municipal del Rosario, con una propuesta de sanción a imponer de (9,600,17 EUROS), NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS .

Lo que se publica a los efectos de notificación, indicando que el expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado para consulta y conocimiento del contenido íntegro del acto, en horas hábiles, por si o por representante debidamente acreditado, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, en el Servicio Provincial de Costas, sito en la Rambla de Santa Cruz, número 169.

EXPEDIENTE: SAN01/22/38/0015.

D.N.I./C.I.F.: G-38071171.

MULTA: 9.600,17 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

EL INSTRUCTOR.

Servicio Provincial de Costas en Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

1793 **139021**

DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO Y PLIEGO DE CARGOS DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A LOS D.N.I./C.I.F.: X-1957406-Z Y AL 42011273-W, POR INFRACCIÓN A LA NORMATIVA DE COSTAS.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, y de conformidad con los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los D.N.I./C.I.F.: X1957406-Z, y al 42011273-W, lo que a continuación se relaciona el inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado en este Servicio de Costas de Tenerife por hechos constitutivos de infracción según los artículos 90.2 letra c) de la Ley de Costas y 191.2 letra c) de su Reglamento, por la ocupación del dominio público marítimo terrestre, sin autorización administrativa, mediante cerramiento con muro e instalación de ventanas de aluminio en fachada situada en planta alta de vivienda de dos alturas, en una superficie aproximada de 9 m2 pintado de dicha fachada y en un lateral de vivienda 20 m2 mediante instalación de una barandilla en azotea, todo ello en calle La Vereda, número 130 en Boca Cangrejo, Termino Municipal del Rosario, con una propuesta de sanción a imponer de (1.675,20 EUROS), MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS.

Lo que se publica a los efectos de notificación, indicando que el expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado para consulta y conocimiento del contenido íntegro del acto, en horas hábiles, por si o por representante debidamente acreditado, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, en el Servicio Provincial de Costas, sito en la Rambla de Santa Cruz, número 169.

EXPEDIENTE: SAN01/22/38/0029.

D.N.I./C.I.F.: X19574006Z; 42011273W.

MULTA: 1.675,20 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

EL INSTRUCTOR.

Servicio Provincial de Costas en Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

1794 **139026**

DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO Y PLIEGO DE CARGOS DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A LOS D.N.I./C.I.F.: 41.949.059-A, POR INFRACCIÓN A LA NORMATIVA DE COSTAS.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, y de conformidad con los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los , D.N.I./C.I.F.: 41.949.059-A, lo que a continuación se relaciona el inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado en este Servicio de Costas de Tenerife por hechos constitutivos de infracción según los artículos 90.2 letra c) de la Ley de Costas y 191.2 letra c) de su Reglamento, por la ocupación del dominio público marítimo terrestre, sin autorización administrativa, mediante instalación de pérgola techada de 36 m2 en azotea de edificio situado en La Puntilla, número 9 Boca Cangrejo, Termino Municipal del Rosario, con una propuesta de sanción a imponer de (1.088,26 EUROS), MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE Y SEIS CÉNTIMOS.

Lo que se publica a los efectos de notificación, indicando que el expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado para consulta y conocimiento del contenido íntegro del acto, en horas hábiles, por si o por representante debidamente acreditado, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, en el Servicio Provincial de Costas, sito en la Rambla de Santa Cruz, número 169.

EXPEDIENTE: SAN01/22/38/0033.

D.N.I./C.I.F.: 41949059-W.

MULTA: 1.088,26 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a veinte de mayo de dos mil veintidós.

EL INSTRUCTOR.

PUERTOS DE TENERIFE

Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

1795 **137786**

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA QUE ES TITULAR LA ENTIDAD PESCADOS RAMÓN E HIJOS, S.L., PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA FÁBRICA DE CONSERVAS DE PESCADOS UBICADA EN LA PARCELA NÚMERO 37 DE LA DÁRSENA DE PESCA DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, CON UNA SUPERFICIE DE 5.576 M2, PARA SER DESTINADA AL ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANIPULACIÓN Y PRIMERA VENTA DE PESCADO FRESCO Y CONGELADO.

La entidad PESCADOS RAMÓN E HIJOS, S.L. ha solicitado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (en adelante TRLPEMM), el otorgamiento de una prórroga de CINCO (5) AÑOS del plazo de la concesión administrativa para la explotación de una fábrica de conservas de pescados ubicada en la parcela número 37 de la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, con una superficie de 5.576 m2, para ser destinada al almacenamiento, distribución, comercialización, manipulación y primera venta de pescado fresco y congelado, de la que es titular por resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife de fecha 27 de abril de 2012.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la correspondiente tramitación de la prórroga de plazo de la citada concesión lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 88 y 85.3 del TRLPEMM, se hace público a efectos de que, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades afectadas, puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a la mencionada petición.

Las alegaciones se presentarán o bien por la sede electrónica de este Organismo en el caso de que se trate de los sujetos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, en los restantes casos, en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avda. Francisco La Roche número 49, (Edificio “Junta del Puerto”), de 08:00 a 14:00 horas, pudiéndose consultar la documentación en la División de Dominio Público de este mismo Organismo, donde se encontrará a disposición del público para que pueda ser examinada.

Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de mayo de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Carlos E. González Pérez.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica

ANUNCIO

1796 **139454**

Por el Ayuntamiento de La Orotava se remite a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, con fecha de entrada 2 de marzo de 2022 y 4 de abril de 2022, la documentación relativa a la solicitud de inicio de la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA VILLA DE LA OROTAVA EN LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO 014107CS5411S (AUDITORIO "TEOBALDO POWER"), adjuntando borrador del Plan y Documento Ambiental Estratégico.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.2ºg) y h) de la citada Ley y artículo 143.6 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se somete al citado trámite la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, se realicen los pronunciamientos que considere precisos.

La documentación podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas, sita en la Avenida de Anaga número 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 9 a 14:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica: https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/temas/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-l21-2013/

Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, P.D. EL VICECONSEJERO DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (P. D. ACUERDO DE 30/07/2021), Miguel Ángel Pérez Hernández.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO DE TENERIFE

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica

Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos

ANUNCIO

1797 **139977**

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 18 de mayo de 2022, la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y SUS BASES PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA Y OTRA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA, PARA ATENDER NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Vista la necesidad de proceder a la realización de las convocatorias públicas para la configuración de una lista de reserva de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica y otra de Técnico/a de Administración General, Rama Económica para que presten sus servicios en la Corporación Insular y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I. Que, por Resolución del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 22 de abril de 2015, modificada en fecha 23 de octubre 2015 y 12 de abril de 2016, se aprobaron las Reglas Genéricas que regirán las Bases Específicas de las convocatorias públicas para cubrir necesidades de carácter temporal en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en las que se establecen las normas y el procedimiento común aplicable a estos procesos de selección de personal de carácter temporal.

II. Que, en dichas Reglas Genéricas, la Regla sexta contempla el sistema selectivo de concurso-oposición y fija un total de 37 temas, para las plazas del Grupo A, subgrupo A1, lo que supone un 41% de los 90 temas correspondientes a los preceptivos según el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, para las convocatorias de acceso libre para la cobertura con carácter definitivo de las plazas encuadradas en este grupo y subgrupo. Además de esto, en la fase de oposición, se establece un primer ejercicio de naturaleza teórica y un segundo ejercicio de naturaleza práctica. Igualmente, se recoge en la Regla cuarta, que la solicitud de participación puede presentarse tanto en formato presencial como electrónico, que el plazo de presentación de la solicitud de participación será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, aunque en la base primera se establece que las correspondientes convocatorias y sus bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo se publicará un extracto de las mismas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

III. Que, no obstante lo establecido en las citadas Reglas Genéricas, desde el 28 de febrero de 2019 y hasta la fecha actual, se han aprobado por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, convocatorias públicas con sus respectivas bases para la configuración de listas de reserva en las que la Base Sexta de dichos procesos de selección de personal de carácter temporal para el grupo A, subgrupo A1, se ha configurado diseñando un sistema selectivo de oposición, integrado por un único ejercicio de naturaleza teórico/práctica, que tiene carácter obligatorio y eliminatorio, todo ello al objeto de realizar un proceso selectivo en el que se valoren los conocimientos teóricos y la capacidad analítica de los aspirantes.

IV. Que, el número de temas propuestos en estas convocatorias temporales para el grupo A, subgrupo A1, es de 24, lo que supone un 26,7% de los 90 temas preceptivos previsto en el citado Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

En ambas convocatorias, el sistema selectivo consta de un único ejercicio de naturaleza teórico-práctico motivado por el hecho de que es necesaria la posesión de conocimientos teóricos sobre las materias a las que hace referencia el temario y de que quienes aspiran a integrar en la lista de reserva acrediten mediante la resolución de los cuestionarios tipo test planteados que, además de tener los conocimientos teóricos necesarios ("saber") para el desempeño de los puestos vinculados a la plaza de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica y a la plaza de Técnico/a de Administración General, Rama Económica, también saben aplicar estos conocimientos a los supuestos que se le puedan plantear ("saber hacer"). Por tanto, el ejercicio teórico-práctico no sólo

demuestra la posesión de habilidades y destrezas sino también, la posesión de unos conocimientos previamente adquiridos respecto de las materias que conforman el temario, al versar los supuestos tipo test planteados por el Tribunal Calificador designado al efecto, sobre las mismas.

V. Que atendiendo a las previsiones contenidas en el Reglamento de Control Interno de esta Corporación Insular, aprobado por Acuerdo Plenario en fecha 3 de julio de 2020, se solicita, en fecha 18 de marzo, informe económico previo para la fiscalización del expediente. En este sentido por parte del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, en fecha 25 de marzo del corriente, se informa que: "…el mero hecho de realizar un proceso selectivo con la finalidad de constituir una Lista de Reserva no implica en sí mismo que se vaya a contraer una obligación económica por este Cabildo. Además, en este momento se desconoce o es incierta la fecha en que se contraería la referida obligación económica y con cargo a qué aplicación en concreto.

VI. Que, con fecha 31 de marzo de 2022, se emite por parte del Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, Informe propuesta de la presente Resolución de aprobación de las convocatorias públicas y sus bases específicas para la configuración de una lista de reservas de plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica y otra de Técnico/a de Administración General, Rama Económica, remitiéndose éste al Servicio Administración de Función Interventora y Control de Gasto, el 4 de abril de 2022.

VII. Que, con fecha 21 de abril de 2022, el Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto, devuelve el expediente de fiscalización previa con las siguientes observaciones:

"Tal y como se desprende de la lectura del informe emitido por el Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, no existe fase de ejecución en dicho expediente.

Vista que la propuesta remitida no conlleva aprobación ni modificación de gasto alguno, que en ningún caso supone incremento de presupuesto del Capítulo I, ni está entre los supuestos previstos por el artículo 7 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el que se definen las fases del ejercicio de la función interventora, se concluye que no procede fiscalización previa del expediente.

Se valorará por esta Intervención incluir en el futuro este tipo de expedientes en el Plan Anual de Control Financiero vigente en cada momento a efectos de ser informados en el ejercicio del control permanente previo."

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Primera. La Constitución Española determina en su artículo 23.2 en relación con el artículo 103.3 del mismo texto normativo, el derecho de acceder a la función pública en condiciones de igualdad de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.

En el mismo sentido, se manifiesta en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL) al señalar que en los procesos selectivos debe garantizarse, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como, el de publicidad.

Asimismo, el artículo 55 de Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (en adelante, TREBEP), establece que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.

Destacar que estamos ante dos procesos selectivos para la configuración de listas de reserva para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, una de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica y otra de Técnico/a de Administración General, Rama Económica y, no de un proceso de ingreso en la función pública, siéndole de

aplicación lo previsto en el artículo 10.2 del TREBEP, modificado por Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público donde respecto a la selección de funcionarios interinos prevé que dicha selección se realizará "rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad y celeridad, y tendrán por finalidad la cobertura inmediata del puesto. El nombramiento derivado de estos procedimientos de selección en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera." y también, lo regulado en el artículo 62.1 del TREBEP, cuando afirma que "...los procedimientos de selección cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados, incluyendo, en su caso, las pruebas prácticas que sean precisas.

Que la urgencia se justifica en la inexistencia de disponibilidad de integrantes en las Listas de Reserva vigentes de las referidas plazas para efectuar la cobertura de necesidades de carácter temporal demandadas por los Servicios así como porque en el momento actual según la información que se desprende del documento organizativo, de la totalidad de puestos de trabajo vacantes en la Corporación vinculados a las referidas plazas de Técnicos/as de Administración General de las distintas ramas el 12,30% se encuentra sin ocupación.

Segunda. La Base Adicional Quinta de las de Ejecución del Presupuesto para la Corporación Insular para el ejercicio 2022, establece en su apartado 3.10. que: " Durante el año 2022 sólo se procederá a la contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y de 21 de abril de 2014, o los que, en su caso, se adopten por los órganos colegiados de esta Corporación." Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 20 "Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público" de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 que viene a establecer que: "No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables."

Tercera. La motivación fundamental para realizar modificaciones a lo recogido en las reglas genéricas respecto a las solicitudes de participación, sistema selectivo, número de temas, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, publicación de anuncios en el tablón de anuncios de las oficinas en materia de Registro de la Corporación se ha basado en la urgencia para cubrir necesidades de carácter temporal demandadas, unido a la necesidad, no menos importante, de agilizar los procesos de selección de personal sin que ello suponga una merma o pérdida de eficacia en la selección, estableciendo un proceso selectivo más ágil para seleccionar, en igualdad de condiciones, a los mejores aspirantes de entre los admitidos que cubran dichas necesidades temporales. Igualmente, cabe señalar que, se ha procedido a modificar la naturaleza de los días de presentación de la solicitud a VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, en los términos informados por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia respecto del plazo de presentación de la solicitud de participación establecido en las reglas genéricas que regulan los procesos extraordinarios de consolidación y estabilización aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que conlleva la adaptación e incorporación del mencionado cómputo, que además favorece la participación.

Cuarta. Que, con fecha 25 de marzo de corriente, se remiten a las organizaciones sindicales con representación en la Junta de Personal, a través de correo electrónico, el borrador de las bases que regulan las convocatorias públicas que se aprueban en la presente Resolución, solicitando nos indiquen por escrito, las observaciones que, en su caso, consideren manifestar. No se ha declarado por ninguna Organización Sindical disconformidad al contenido de dichas Bases.

Quinta. Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1825, de 13 de septiembre de 2021, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente RESUELVO:

Primero. Aprobar las convocatorias públicas para la configuración de una lista de reserva de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica y otra de Técnico/a de Administración General, Rama Económica, que se regirán por las bases que se transcriben a continuación:

PRIMERA: Objeto. La selección de personal, mediante el sistema de oposición, con la finalidad de configurar una lista de reserva de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica y otra de Técnico/a de Administración General, Rama Económica para atender de forma temporal, funciones propias de estas plazas, que se encuadran en el grupo y subgrupo que se indican a continuación:

PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA, SUBESCALA
Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica	A	A1	Escala de Administración General. Subescala Técnica
Técnico/a de Administración General, Rama Económica			

La urgencia y necesidad de las presentes convocatorias vienen justificadas por la inexistencia de disponibilidad de integrantes en las Listas de Reserva vigentes de las referidas plazas para atender de necesidades de carácter temporal demandadas por los Servicios, así como porque en el momento actual según la información que se desprende del documento organizativo, de la totalidad de puestos de trabajo vacantes en la Corporación vinculados a las referidas plazas de Técnicos/as de Administración General de las distintas ramas el 12,30% se encuentra sin ocupación.

Las listas de reserva se configurarán con los/las aspirantes seleccionados/as para cada plaza, ordenada en sentido decreciente de puntuación obtenida en cada proceso selectivo. La prestación de servicios estará condicionada a la obtención del certificado de aptitud para el desempeño de las funciones emitido por el Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo Insular de Tenerife, así como de la acreditación de los restantes requisitos exigidos en la Base Décima.

Las presentes convocatorias y sus Bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicará un extracto de las mismas en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

Igualmente, se publicarán en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es/sede/es/servicios-de-la-sede/empleo-publico) estas convocatorias, así como las resoluciones y los actos del Tribunal Calificador que sean integrantes del proceso selectivo según lo dispuesto en las presentes Bases. Sin embargo, lo publicado en esta sede tiene carácter meramente informativo y está subordinado a lo publicado en los Boletines Oficiales y Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

SEGUNDA: Descripción de las plazas convocadas. Las plazas convocadas se encuadran en el Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica que se han descrito, correspondiéndole las funciones que se describen con carácter informativo y enunciativo en los Anexos V y VI en las presentes bases.

TERCERA: Requisitos que deben reunir los/as aspirantes. Para tomar parte en cada uno de los procesos selectivos, deberán poseer, los requisitos que se relacionan a continuación:

1. REQUISITOS GENERALES:

1.1. Nacionalidad.

a) Ser español/a.

b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.

c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Quienes se incluyan en los apartados b), c), d) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

1.2. Edad. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

1.3. Titulación. Se deberá estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes de algunos de los siguientes títulos: título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o titulación equivalente o Grado correspondiente, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

1.4. Compatibilidad funcional. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas en los términos recogidos en el anexo de cada plaza.

1.5. Habilitación. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban. En el caso de ser un/a nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Las personas afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidas en igualdad de condiciones que las restantes personas que aspiren a la convocatoria, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de las plazas convocadas según se indica en el apartado 1.4 de estas bases.

Las personas con discapacidad deberán comunicar al órgano convocante del proceso selectivo cualquier modificación que se produzca en su grado o en el tipo de discapacidad durante el desarrollo del proceso selectivo al que solicite participar.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

CUARTA: Solicitudes de participación. Quienes deseen formar parte en los procesos selectivos deberán, de conformidad con lo establecido en los artículo 14 y 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público hacerlo constar por medios electrónicos, lo cual resulta imprescindible por razones de celeridad y economía a efectos de la celebración del único ejercicio previsto y la configuración de las listas de reservas en el menor tiempo posible.

Para ello las solicitudes de participación, deberán efectuarse exclusivamente por vía telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es/sede/es/servicios-de-la-sede/empleo-publico), donde podrá cumplimentar, firmar electrónicamente y presentar la solicitud a través del registro electrónico, según los Anexos I y II a la plaza a la que desee participar.

Quien esté exento del pago de los derechos de examen, por cualquiera de los motivos descritos en estas bases, deberá adjuntar la documentación acreditativa de la exención.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del/de la aspirante. No se admitirán solicitudes de participación en modo distinto al regulado en estas bases.

La presentación de la solicitud implica la indicación expresa de los/las aspirantes, de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, que autoriza a que los datos recabados en la solicitud sean incorporados y tratados por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de esta Corporación, al objeto de llevar a cabo el proceso de selección de personal y su posterior contratación. El/la aspirante, será en todo momento responsable de la veracidad de los datos requeridos.

Los datos de carácter personal no se cederán a terceros, salvo obligación legal. El resultado de los procesos selectivos será publicado en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación y en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. (https://sede.tenerife.es/sede/es/servicios-de-la-sede/empleo-publico). Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario que se determine en la legislación competente en la materia.

Los/as aspirantes deberán acreditar, en el momento de presentar la solicitud de participación:

1º. Nacionalidad:

I. El DNI para quienes posean la nacionalidad española.

II. El documento de identidad del país de origen para los/as aspirantes incluidos/as en los apartados 1.1 b) y d) de la Base Tercera.

III. La Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano/a de la Unión Europea, los/as aspirantes a los que hace referencia el apartado 1.1 c) de la Base Tercera.

2º. Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, deberán Anexar, además, la siguiente documentación:

• La certificación de reconocimiento de grado de discapacidad.

• La certificación vinculante del equipo multiprofesional donde se especificará respecto del/la aspirante:

- Que está en condiciones de cumplir las funciones de las plazas convocadas descritas en los Anexos V y VI de estas bases según la plaza en la que solicite participar.

- Qué adaptaciones necesita para el posterior desempeño del puesto de trabajo.

- Qué adaptaciones de tiempo y medios necesita para la realización de los ejercicios.

Cuando dicha certificación no pueda presentarse en el plazo de presentación de solicitudes se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado; en este caso, los/as aspirantes tendrán que aportarla dentro del plazo de subsanación de defectos de la solicitud de participación a que se refiere la Base Quinta.

• Asimismo, las personas con discapacidad que necesitan adaptación para el posterior desempeño del puesto de trabajo y adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de los ejercicios, deberán presentar certificado en el que conste el tipo de discapacidad que padece al objeto de adoptar las medidas necesarias.

3º. Derechos de examen. Los derechos de examen se abonarán mediante “cuaderno de pago”, generado por la Sede Electrónica, según se indica a continuación:

- Pago telemático. siguiendo las instrucciones previstas en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es/sede/es/servicios-de-la-sede/empleo-publico), pulsando el botón “Pagar online” se procede al pago en ese momento.

- Pago a través de la entidad bancaria. Mediante el cuaderno de pago que se podrá descargar siguiendo las instrucciones previstas en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es/sede/es/servicios-de-la-sede/empleo-publico) pulsando el botón “Cuaderno de pago”. Este pago se podrá realizar en otro momento posterior al de la presentación de la solicitud, pero siempre dentro del plazo de presentación de la solicitud.

El abono de los derechos de examen con el cuaderno de pago se puede realizar:

1. A través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife https://sede.tenerife.es/, accediendo al apartado “Servicios de la sede”, “Pago de tasas y sanciones” o utilizando el QR que se muestra en la parte inferior de la primera página del cuaderno de pago.

2. En oficinas de la Red CaixaBank los martes y jueves en horario de 8:30 a 10:00 h.

3. En los Cajeros Automáticos de CaixaBank, solo para las tarjetas de la Entidad, mediante la lectura del código de barras que figura en el cuaderno de pago.

4. A través de CaixaBankNow (www.lacaixa.es) si es cliente de la Entidad.

Con la presentación de la solicitud de participación el/la firmante AUTORIZA al Excmo. Cabildo Insular de

Tenerife a consultar y/o comprobar los datos que se puedan intermediar en el momento de la convocatoria a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes, y en cuya virtud deba pronunciarse la resolución del procedimiento:

- Datos de Identidad (DNI, NIE).

- Titulación. Indicar respecto de los títulos universitarios y no universitarios, que no todas las titulaciones que posee una persona aspirante podrán ser consultadas a través de la Plataforma de Intermediación de Datos. La Plataforma no garantiza que consten datos de titulaciones obtenidas con anterioridad al año 1991.

- Consulta datos de familia numerosa.

Si NO desea autorizar la consulta telemática de todos o algunos de los datos anteriormente relacionados, marque expresamente en la solicitud de participación los datos en los que NO desee intermediar. En este caso, deberá acompañar a la solicitud, la documentación acreditativa de los citados datos.

- Consulta de datos de discapacidad. Si desea autorizar la consulta telemática de este dato marque expresamente en la solicitud de participación su autorización.

Si el/la aspirante no autoriza la intermediación de los datos de discapacidad, junto con la solicitud de participación deberá anexar los documentos que permitan verificar los datos indicados en la misma.

Si realizada la consulta telemática, en el momento que proceda, el resultado fuera insatisfactorio o infructuoso se requerirá excepcionalmente a el /la aspirante para la aportación de la documentación.

Con la presentación de la solicitud de participación los/as aspirantes se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presentan. Cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrán requerirse a el/la aspirante la exhibición del documento o de la información original.

Los/as aspirantes, siempre que ello fuera posible, podrán recibir información relativa a la presente convocatoria, a través del correo electrónico o teléfono móvil, mediante el envío de avisos informativos y de puesta a disposición de notificaciones, publicaciones y comunicaciones.

Estos avisos son meramente informativos, constituyen una información parcial de los anuncios oficiales, careciendo de valor legal. La información legalmente válida es la reflejada en los anuncios publicados en los boletines oficiales y en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro. Si el/la solicitante tiene el teléfono móvil apagado o sin cobertura, la recepción del mensaje SMS dependerá del operador y de las características del servicio con el que tiene contratado su teléfono móvil, así como de su capacidad de almacenamiento de mensajes. Los aspirantes residentes en el extranjero deberán indicar el número de móvil precedido del prefijo del país de origen.

Plazo de presentación. El plazo de presentación de la solicitud de participación será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Provincia.

Derechos de examen. Los derechos de examen serán de VEINTITRES EUROS (23 euros) de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Realización de Actividades Administrativas de Competencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Exenciones. Están exentas del pago de las tasas o derechos de examen las personas que se encuentren en algunos de los siguientes supuestos, debiendo acreditarlo, necesariamente, en el plazo de presentación de la solicitud de participación:

1. Quienes posean una discapacidad física, psíquica o sensorial, igual o superior al 33 por 100, que deberán acreditar mediante la aportación de los certificados a que hacen referencia las Bases que regulen la convocatoria.

2. Quienes figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de UN MES anterior a la fecha de la resolución aprobando la convocatoria a las pruebas selectivas en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, que se acreditará mediante certificación de las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, y la acreditación de las rentas se realizará mediante declaración jurada o promesa escrita del solicitante de que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud de participación, dentro del plazo establecido al efecto o, en su caso, en el plazo de subsanación de las solicitudes de participación a que hacen referencia las bases que regulan la convocatoria.

3. Los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, la cual se acreditará mediante el título oficial expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de residencia del aspirante, como se expone a continuación:

a) Los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial estarán exentos del 100 por ciento de las tasas por derechos de examen;

b) Los miembros de las familias numerosas clasificadas de categoría general tendrán una bonificación del 50 por ciento.

Devoluciones. Procederá la devolución de los derechos de examen en los siguientes casos:

• Cuando el/la aspirante abone los derechos de examen y posteriormente no presente solicitud de participación en la convocatoria pública;

• Cuando el/la aspirante abone los derechos de examen y posteriormente acredite estar exento del pago de los mismos, por cualquiera de los motivos descritos en el artículo 74 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Realización de Actividades Administrativas de Competencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

• Cuando el/la aspirante haya efectuado un ingreso por importe superior al establecido en la convocatoria, se procederá a la devolución de la diferencia;

• Cuando el aspirante haya abonado los derechos de examen una vez concluido el plazo de presentación de la solicitud de participación.

No procederá la devolución de los derechos de examen cuando el/la aspirante sea excluido/a del proceso selectivo por causa imputable a el/la mismo/a, o cuando siendo admitido/a no participe en el proceso selectivo por causas ajenas a esta Corporación Insular.

QUINTA: Admisión de aspirantes.

1. Relación Provisional de aspirantes. Para ser admitido/a en la convocatoria pública para cada plaza será necesario que los/as aspirantes manifiesten que reúnen todos los requisitos exigidos en las bases que rigen las convocatorias y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Base Cuarta.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de UN MES, aprobando la relación provisional de aspirantes

admitidos/as y excluidos/as para cada plaza, especificando respecto de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida Resolución en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular y a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es/sede/es/). Esta publicación contendrá, la relación nominal de aspirantes excluidos/as, con sus correspondientes documentos de identificación en los términos recogidos en la normativa sobre Protección de datos, e indicación de la causa de exclusión. Igualmente se indicará para las personas discapacitadas que lo hayan solicitado si ha sido admitida o no su solicitud de adaptación de los ejercicios, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

2. Relación definitiva de aspirantes. Finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución por la que se aprueba para cada plaza, la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Dicha Resolución se hará pública en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular y a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es/sede/es/).

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

3. Reclamación contra la relación definitiva de aspirantes. En el plazo máximo de UN (1) MES, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular que también será objeto de publicación a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife https://sede.tenerife.es/sede/es/) los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan ante el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife contra la Resolución que apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Cuando el número de aspirantes así lo aconseje, se publicará en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro y en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es/sede/es/), un anuncio informando de la interposición de recurso administrativo, para conocimiento general y al objeto de que se formulen las alegaciones que los/as interesados/as estimen conveniente.

SEXTA: Sistema selectivo. El sistema selectivo será el de OPOSICIÓN y su puntuación máxima será de diez (10) puntos.

El sistema selectivo estará integrado por un único ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, de naturaleza teórico-práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el período máximo de 90 minutos de un cuestionario tipo test de 90 preguntas, que versará sobre las distintas materias contenidas en el temario que figura en los Anexos III y IV de las presentes bases.

El cuestionario constará de 90 preguntas con 4 alternativas de respuesta, siendo sólo una de ellas correcta, aplicando para la obtención de la puntuación, la siguiente fórmula de corrección:

(Nº de aciertos-(Nº de errores/3))/90 preguntas*10

Este ejercicio se califica de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Su peso será del 100% del total.

Formarán parte de la lista de reserva las personas aspirantes que hayan superado el ejercicio, que podrá ampliarse, por razones motivadas de urgente e inaplazable necesidad de efectivos de personal, incluyendo a aquellas personas que obtengan a partir de 4 puntos.

Orden definitivo de los/as aspirantes que conforman la lista de reserva: El orden definitivo de los/las aspirantes seleccionados/as estará determinado por la puntuación final obtenida en el sistema selectivo para cada plaza, esto es en el cuestionario tipo test, En caso de empate, y para dirimir el mismo, se atenderá al menor número de errores y en caso de persistir se resolverá el desempate por la letra que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública,

Las calificaciones del Tribunal deberán figurar con cuatro decimales.

SÉPTIMA: Comienzo y desarrollo del ejercicio que integran la oposición.

1. Comienzo de la oposición: La fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la oposición se hará público a través de la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Las calificaciones otorgadas por el Tribunal Calificador se harán públicas mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

El anuncio con las calificaciones resultantes de la fase de oposición, establecerá un plazo mínimo de TRES (3) DÍAS o máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a juicio del Tribunal Calificador, para solicitar la revisión del mismo, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

En el anuncio que convoque a los/as aspirantes a la realización del ejercicio, se indicará, cuando proceda, que podrán, en su caso, asistir con el material necesario para el desarrollo del mismo.

2. Llamamientos. En el lugar, fecha y hora que han sido convocados los/as aspirantes para la realización del ejercicio se iniciará el llamamiento de los admitidos/as. Los llamamientos se iniciarán por la letra que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública. La no presentación de un aspirante al ejercicio obligatorio una vez finalizado el llamamiento, determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo ejercicio quedando excluido/a del procedimiento selectivo, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

3. Identificación de los/as aspirantes: El Tribunal identificará a los/as aspirantes al comienzo del ejercicio y podrá requerirles, en cualquier fase del proceso selectivo, para que se identifiquen debidamente, a cuyos efectos deberán asistir provistos/as del documento de identificación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 1 de la letra b) de la Base Cuarta. En este momento también podrá identificarse con el permiso de conducción de la UE, en vigor.

4. En el desarrollo del ejercicio que integra la oposición se establecerá para las personas con discapacidad las adaptaciones posibles y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los restantes aspirantes mediante certificado vinculante del equipo multiprofesional a que se hace referencia en la Base Cuarta. La adaptación de tiempos consiste en la concesión de un tiempo adicional para la realización de los ejercicios y hasta tanto no exista una regulación autonómica, los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales serán los establecidos por el Estado en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

5. En la corrección del ejercicio que integra la oposición se garantizará por parte del Tribunal Calificador, siempre que sea posible en atención a la naturaleza del mismo, el anonimato de los/as aspirantes. Con esta finalidad, quedarán anulados automáticamente los ejercicios realizados por los/as aspirantes en los que hagan constar firma, señal o marca que les puedan identificar.

6. Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento que alguno de los/as aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos o de la certificación acreditativa resultara que su solicitud

adolece de errores o falsedades, que imposibilitaran su acceso a las plazas convocadas en los términos establecidos en las bases que regule la convocatoria, deberá proponer, previa audiencia del/ de la interesado/a, su exclusión del proceso selectivo a la autoridad convocante, comunicando, a los efectos procedentes, las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

7. En el supuesto en que la realización del ejercicio de la oposición no implique, en sí misma, un conocimiento adecuado del castellano, el Tribunal Calificador podrá exigir la superación de pruebas con tal finalidad.

8. Duración del procedimiento: La duración máxima del proceso selectivo, entre la publicación de la convocatoria y la fecha en que se realice la propuesta de aspirantes seleccionados, será de QUINCE (15) MESES.

OCTAVA. Composición, designación y actuación de los Tribunales Calificadores en cada uno de los procesos selectivos.

1. Designación y composición: El Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal, y estará constituido, por funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas pertenecientes a un grupo de igual o superior nivel de titulación al exigido para el acceso a la plaza convocada, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y atendiendo a la paridad entre mujer y hombre, como se indica a continuación:

La Presidencia podrá ser asignada a funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas que posean un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso a las plazas convocadas.

Al menos cuatro Vocales Deberán poseer titulación o, en su caso, especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Se promoverá la participación de personas con discapacidad igual o superior al 33% en aquellos procesos selectivos en los que exista personas con discapacidad que han solicitado participar en el proceso selectivo.

El/la Secretario/a será un/a funcionario/a de carrera de la Corporación, perteneciente a un grupo de igual o superior titulación al exigido para el acceso a la plaza convocada, que actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los/as suplentes respectivos, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares.

2. Publicación de la designación: La designación nominativa de quienes integren el Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular.

3. Asesores/as Especialistas y Colaboradores/as: El órgano competente en materia de personal podrá nombrar asesores/as técnicos/as especialistas y/o colaboradores/as, a propuesta motivada del Tribunal Calificador, atendiendo a la naturaleza del ejercicio. Quien asesore al Tribunal Calificador se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto, su designación se publicará en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

4. Abstención y recusaciones: Quienes compongan el Tribunal Calificador, así como los asesores especialistas, deberán abstenerse de intervenir desde el momento en que tengan conocimiento de incurrir en alguna causa de abstención. Los/las aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurran cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

En estos casos, se designará a los/las nuevos/as miembros del Tribunal que hayan de sustituir a quienes han perdido su condición por algunas de las causas mencionadas. La nueva designación se publicará conforme al punto 2 de esta Base.

5. Régimen Jurídico: El Tribunal se sujetará a las normas previstas para los órganos colegiados prevista en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes que les sea de aplicación.

El Tribunal estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las normas contenidas en las bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas, adoptando las decisiones por mayoría y, en caso de empate, se repetirá la votación hasta una tercera vez, en la que, de persistir el empate, éste lo dirimirá la Presidencia del Tribunal con su voto.

A efectos de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, sobre indemnizaciones por razón del servicio, los Tribunales serán calificados con la categoría correspondiente atendiendo a la plaza objeto de convocatoria.

NOVENA: Relación de aprobados/as y propuesta del Tribunal. Una vez realizadas las calificaciones finales del ejercicio de la oposición, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación, una relación con los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación decreciente. Simultáneamente propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal.

La configuración de la lista de reserva, conforme a la propuesta del Tribunal Calificador, quedará condicionada a la acreditación del requisito de titulación y por parte de las personas aspirantes. Con este fin, el órgano con competencia específica en materia de personal publicará un anuncio en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación y en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es/sede/es/, concediendo un plazo de DIEZ (10) DÍAS HABILES, a las personas aspirantes que no hayan autorizado la intermediación a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Publicas, a las que hace referencia la Base Cuarta, o cuando realizada la consulta en la citada Plataforma, el resultado fuera insatisfactorio o infructuoso, para la aportación de la documentación acreditativa.

La acreditación del título académico se realizará aportando el título correspondiente en original o fotocopia compulsada por la Entidad emisora (en el caso de documentos oficiales) o testimonio notarial, en lengua castellana de forma telemática.

En el supuesto de presentar título equivalente al exigido, deberá alegar la norma que establezca la equivalencia, o en su defecto, acompañar certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Si los documentos acreditativos de los requisitos no se aportaran por encontrarse en poder de esta Corporación con ocasión de su participación en otra convocatoria, deberá hacerse constar expresamente esta circunstancia en la solicitud, especificando la convocatoria en la que los presentó, con indicación de la plaza y la fecha de la convocatoria, siempre que no haya transcurrido más de cinco años desde su presentación. En caso contrario, deberá aportar la documentación requerida.

Cuando el órgano competente considere que el requisito de titulación no ha sido acreditado conforme a lo previsto en estas Bases, concederá un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la subsanación, para lo que se publicará un anuncio en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación y en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es/sede/es/.

Los actos del Tribunal Calificador dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estarán referidos al cumplimiento de las bases que regulen la convocatoria.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación se realizará de conformidad con lo que dispongan las normas que regulen la convocatoria, debiendo, en todo caso, quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte.

DÉCIMA: Presentación de documentos.

1. Por Resolución del órgano competente en materia de personal y, a propuesta del Tribunal Calificador, se aprobará la relación de aspirantes propuestos, para la configuración de las listas de reserva para cada una de las plazas convocadas.

La documentación a aportar por medios telemáticos cuando sea requerido/a por la Corporación será la siguiente:

a) Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

En el caso de que no posean la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

b) Cualquier otro requisito que se especifique en la convocatoria que no haya sido acreditado junto con la solicitud de participación.

La Administración acreditará de oficio mediante informe expedido por el Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales que el/la aspirante cumple las condiciones de aptitud necesarias para el acceso a la plaza convocada.

El/La aspirante propuesto/a deberá acreditar que reúne los requisitos exigidos en la presente convocatoria. En caso contrario, al no presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria quedarán anuladas respecto del aspirante todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.

Quienes no pudieran presentar la documentación cuando haya sido requerido a tal efecto por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, previa autorización expresa del órgano competente en materia de personal. Por fuerza mayor como ha reiterado la jurisprudencia del Tribunal Supremo, se entiende: «... al suceso que esté fuera del círculo de actuación del obligado, que no hubiera podido preverse o que previsto fuera inevitable, como guerras, terremotos, etc., pero no aquellos eventos internos intrínsecos ínsitos en el funcionamiento de los servicios públicos...»; en caso contrario, perderán todos los derechos derivados del proceso selectivo.

Se establecerán para las personas con discapacidad con grado igual o superior al 33% que lo soliciten, las adaptaciones funcionales necesarias, siempre que constituyan un ajuste razonable en los términos establecidos legalmente.

El/los aspirante/s nombrado/s o contratados/as, así como los integrantes de las listas de reserva, deberán mantener la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria durante todo el proceso selectivo y mantenerlos después de su nombramiento o contratación.

Las listas de reserva que se constituyan con ocasión de la presente convocatoria para cada plaza, se regirán en cuanto a su vigencia y orden de llamamiento por las normas de gestión de las listas de reserva vigentes en el momento de su aprobación.

UNDÉCIMA: Régimen de Incompatibilidades. Los/las aspirantes nombrados/as o contratados/as, quedarán sometidos/as al régimen de incompatibilidades vigente, debiendo, en las diligencias de contratación, hacer constar que no desempeña ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1º de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, indicando, asimismo, que no realizan actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. En otros casos, se procederá en la forma determinada en los párrafos 2º, 3º y 4º del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y Empresas dependientes

La citada manifestación hará referencia también a la circunstancia de si los interesados/as se encuentran o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social, pública y obligatoria, a los efectos previstos en el artículo 3.2 de la Ley 53/1984.

DUODÉCIMA: Impugnación. Contra la Resolución que apruebe las convocatorias públicas y sus Bases podrá interponerse el Recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES a contar desde la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal Calificador si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar en el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, los/as interesados/as podrán interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

En caso de interposición de recursos y cuando el número de aspirantes así lo aconseje, se publicará en la sede electrónica de la Corporación Insular anuncio informativo de la interposición de recurso, para conocimiento general y al objeto de que se formulen las alegaciones que los/as interesados/as estimen conveniente.

DÉCIMOTERCERA: Incidencias. En lo no previsto en estas Bases Específicas, se estará a lo dispuesto en las Reglas Genéricas que han de regir las Bases Específicas de las convocatorias públicas para cubrir necesidades de carácter temporal en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobadas por Resolución de la Coordinadora General del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de 22 de abril de 2015, rectificadas por Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de 23 de octubre de 2015 y 12 de abril de 2016 y en su defecto, en la normativa vigente que le sea de aplicación: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnización por razón del servicio; la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria; Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con

discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

DECIMOCUARTA: Cláusula Protección de Datos Personales. A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes que sus datos podrán ser tratados por Cabildo Insular de Tenerife en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es el área de Recursos Humanos, cuyos datos identificativos son los siguientes: Cabildo Insular de Tenerife, dirección Plaza de España, número 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife, correo electrónico de contacto: delegadoprotecciondatos@tenerife.es. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección delegadoprotecciondatos@tenerife.es

1.2. Finalidad del tratamiento. El Cabildo Insular de Tenerife va a tratar sus datos con la siguiente finalidad: facilitar la gestión de la convocatoria de la provisión de puesto de trabajo a la que aspira, en concreto para tramitar, valorar y resolver la convocatoria.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que requieran las fases del procedimiento. Finalizado el mismo mientras exista la posibilidad de presentar una reclamación de acuerdo con la normativa vigente.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término del consentimiento expreso del interesado al presentar su candidatura y, además, en el cumplimiento de una obligación legal por parte del Cabildo Insular de Tenerife en materia de acceso al empleo público.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios:

- A la Corporación Insular y su sector público, conformado por organismos autónomos, entidades públicas empresariales, consorcios adscritos, sociedades mercantiles y fundaciones públicas vinculadas o dependientes de la Corporación.

- A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento o en el marco de los procedimientos eventualmente abiertos por aquéllas en relación con reclamaciones del ciudadano;

- Así como en su caso, a las autoridades judiciales competentes.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado/solicitante podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado.

Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal o electrónica arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

ANEXO I

SOLICITUD DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA

Solicitud de participación para la configuración de una lista de reserva de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica

Los campos marcados con "(*)" tienen carácter obligatorio

Datos del solicitante

Persona física

Tipo de Documento (*) Número de documento (*)

Nombre (*)

Primer Apellido (*) Segundo Apellido

Nombre Sentido (Nombre correspondiente al género con el que te identificas)

Correo Electrónico (*) Teléfonos (*)

El correo electrónico y teléfono móvil indicados se utilizarán para el envío de avisos informativos y de puesta a disposición de notificaciones, publicaciones y comunicaciones.

Representante legal

Número de Documento (*) Nombre (*)

Primer Apellido (*) Segundo Apellido

Nombre Sentido (Nombre correspondiente al género con el que te identificas)

Correo Electrónico (*) Teléfonos (*)

El correo electrónico y teléfono móvil indicados se utilizarán para el envío de avisos informativos y de puesta a disposición de notificaciones, publicaciones y comunicaciones.

Medio de notificación

Marca el medio por el que deseas recibir las notificaciones (*)

- ○ Deseo recibir las notificaciones relacionadas con esta solicitud mediante el sistema de notificaciones electrónicas disponible en la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General en la dirección https://sede.administracion.gob.es/carpeta
- ○ Deseo recibir las notificaciones mediante correo postal en la siguiente dirección:

Domicilio (Calle, Número, Portal, Escalera, Piso, Puerta) (*)

Código Postal (*) País (*)

Provincia (*) Municipio (*)

Otros datos persona física

Fecha de nacimiento (*)

Derechos de examen

Pago de tasas

Tipo aplicable: (*)

- ○ Ordinario
- ○ Exención Discapacidad
- ○ Exención Demandante de Empleo
- ○ Exención Familia Numerosa Especial
- ○ Bonificación Familia Numerosa General

Titulación

Indica título alegado como requisito de titulación: (*)

Consulta de Datos

A los efectos de resolver la presente solicitud, el Cabildo Insular de Tenerife consultará a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes los datos que a continuación se detallan. Si no deseas que esta Administración consulte telemáticamente tus datos, **marca expresamente tu oposición**, en cuyo caso, **tendrás que aportar los documentos**.

- ☐ Me opongo a la consulta de datos de Identidad (DNI, NIE).
- ☐ Me opongo a la consulta de datos de un conductor
- ☐ Me opongo a la consulta de títulos universitarios por documentación
- ☐ Me opongo a la consulta de títulos no universitarios por documentación
- ☐ Me opongo a la consulta de datos sobre familia numerosa

Para la consulta y/o comprobación por parte de esta Corporación de los datos de naturaleza tributaria u otro tipo cuya legislación así lo exija, **se requiere tu consentimiento expreso.**, De esta forma, **marca expresamente tu autorización para la consulta de los siguientes datos**, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones Públicas. **Si no autorizas deberás acompañar a la solicitud la documentación.**

- ☐ Autorizo la consulta de datos de grado de discapacidad.

Información sobre el Tratamiento de Datos

Responsable del tratamiento: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife. Política de privacidad (www.tenerife.es/portalcabtfe/es/politica-privacidad)

Delegado de Protección de Datos: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU, correo electrónico de contacto: delegadoprotecciondatos@tenerife.es

Finalidad del tratamiento: Gestión y tramitación de tu solicitud

Legitimación del tratamiento: Reflejadas en el Registro de Actividades de Tratamiento (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Destinatarios: Reflejados en el Registro de Actividades de Tratamiento (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Transferencias internacionales: Reflejadas en el Registro de Actividades de Tratamiento (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Plazos de conservación: Los plazos legalmente previstos en la normativa vigente / en el caso de consentimiento mientras no se revoque el mismo

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento: Mediante la presentación de un escrito firmado electrónicamente o con copia del DNI o documento similar dirigidos al Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife o a la dirección de correo electrónico delegadoprotecciondatos@tenerife.es . En el caso que considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

En (*) A (*)

Firma

ANEXO II

SOLICITUD DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA

Solicitud de participación para la configuración de una lista de reserva de Técnico/a de Administración General, Rama Económica

Los campos marcados con "(*)" tienen carácter obligatorio

Datos del solicitante

Persona física

Tipo de Documento (*)

Número de documento (*)

Nombre (*)

Primer Apellido (*)

Segundo Apellido

Nombre Sentido (Nombre correspondiente al género con el que te identificas)

Correo Electrónico (*)

Teléfonos (*)

El correo electrónico y teléfono móvil indicados se utilizarán para el envío de avisos informativos y de puesta a disposición de notificaciones, publicaciones y comunicaciones.

Representante legal

Número de Documento (*)

Nombre (*)

Primer Apellido (*)

Segundo Apellido

Nombre Sentido (Nombre correspondiente al género con el que te identificas)

Correo Electrónico (*)

Teléfonos (*)

El correo electrónico y teléfono móvil indicados se utilizarán para el envío de avisos informativos y de puesta a disposición de notificaciones, publicaciones y comunicaciones.

Medio de notificación

Marca el medio por el que deseas recibir las notificaciones (*)

- ○ Deseo recibir las notificaciones relacionadas con esta solicitud mediante el sistema de notificaciones electrónicas disponible en la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General en la dirección https://sede.administracion.gob.es/carpeta
- ○ Deseo recibir las notificaciones mediante correo postal en la siguiente dirección:

Domicilio (Calle, Número, Portal, Escalera, Piso, Puerta) (*)

Código Postal (*)

País (*)

Provincia (*)

Municipio (*)

Otros datos persona física

Fecha de nacimiento (*)

Derechos de examen

Pago de tasas

Tipo aplicable: (*)

- ○ Ordinario
- ○ Exención Discapacidad
- ○ Exención Demandante de Empleo
- ○ Exención Familia Numerosa Especial
- ○ Bonificación Familia Numerosa General

Titulación

Indica título alegado como requisito de titulación: (*)

Consulta de Datos

A los efectos de resolver la presente solicitud, el Cabildo Insular de Tenerife consultará a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes los datos que a continuación se detallan. Si no deseas que esta Administración consulte telemáticamente tus datos, **marca expresamente tu oposición**, en cuyo caso, **tendrás que aportar los documentos**.

- ☐ Me opongo a la consulta de datos de Identidad (DNI, NIE).
- ☐ Me opongo a la consulta de datos de un conductor
- ☐ Me opongo a la consulta de títulos universitarios por documentación
- ☐ Me opongo a la consulta de títulos no universitarios por documentación
- ☐ Me opongo a la consulta de datos sobre familia numerosa

Para la consulta y/o comprobación por parte de esta Corporación de los datos de naturaleza tributaria u otro tipo cuya legislación así lo exija, **se requiere tu consentimiento expreso.**, De esta forma, **marca expresamente tu autorización para la consulta de los siguientes datos**, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones Públicas. **Si no autorizas deberás acompañar a la solicitud la documentación.**

- ☐ Autorizo la consulta de datos de grado de discapacidad.

Información sobre el Tratamiento de Datos

Responsable del tratamiento: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife. Política de privacidad (www.tenerife.es/portalcabtfe/es/politica-privacidad)

Delegado de Protección de Datos: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU, correo electrónico de contacto: delegadoprotecciondatos@tenerife.es

Finalidad del tratamiento: Gestión y tramitación de tu solicitud

Legitimación del tratamiento: Reflejadas en el Registro de Actividades de Tratamiento (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Destinatarios: Reflejados en el Registro de Actividades de Tratamiento (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Transferencias internacionales: Reflejadas en el Registro de Actividades de Tratamiento (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Plazos de conservación: Los plazos legalmente previstos en la normativa vigente / en el caso de consentimiento mientras no se revoque el mismo

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento: Mediante la presentación de un escrito firmado electrónicamente o con copia del DNI o documento similar dirigidos al Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife o a la dirección de correo electrónico delegadoprotecciondatos@tenerife.es . En el caso que considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

En (*) A (*)

Firma

ANEXO III

TEMARIO DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA.

Tema 1: El Cabildo Insular de Tenerife. Organización, funcionamiento y competencias.

Tema 2: Políticas de Igualdad de Género. Marco Normativo Internacional y Europeo. La Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: Régimen Jurídico Estatal y Autonómico. Políticas Contra la Violencia de Género: Régimen Jurídico Estatal y Autonómico.

Tema 3: Transparencia de la actividad pública, acceso a la información pública y Buen Gobierno: Régimen Jurídico. Obligación de transparencia: Publicación y acceso de la información. Derecho de acceso a la información pública. Límites al derecho de acceso. Procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Código de Buen Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife: Ámbito de aplicación y estructura.

Tema 4: Protección de datos de carácter personal: régimen jurídico y conceptos básicos. Principios rectores de la protección de datos personales y derechos de las personas. Tratamiento jurídico de los ficheros que contengan datos de carácter personal.

Tema 5: La Administración Pública y el Derecho Administrativo. Principios Constitucionales. El sometimiento de la Administración al Derecho. Las fuentes del Derecho Administrativo. El principio de legalidad. Las potestades administrativas

Tema 6: La actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Funcionamiento electrónico del Sector Público. Términos y plazos. Los interesados en el procedimiento.

Tema 7: El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos y eficacia de los actos administrativos. Validez de los actos administrativos.

Tema 8: El procedimiento administrativo. Procedimiento común y procedimientos especiales. Fases del procedimiento administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 9: Revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio y recursos administrativos: principios generales. El Recurso de Alzada y el recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. La suspensión.

Tema 10: Régimen jurídico del sector público: disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Los órganos de las administraciones públicas. Los órganos colegiados. Relaciones interadministrativas. El Sector público Institucional en el ámbito local.

Tema 11: La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

Tema 12: La responsabilidad patrimonial de la Administración: evolución y régimen actual. El procedimiento de responsabilidad patrimonial. Responsabilidad de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 13: La intervención de las Entidades Locales en la actividad privada: principios, límites y medios de actuación. Régimen jurídico de las licencias y autorizaciones. Principales instrumentos utilizados por las Entidades Locales para el fomento y apoyo del sistema productivo y el emprendimiento.

Tema 14: Las formas de gestión de los Servicios Públicos en las Entidades Locales. Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales Locales. Las Sociedades Mercantiles Locales, los Consorcios y las Fundaciones.

Tema 15: Los contratos del sector público I: ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Ámbito objetivo: negocios y contratos excluidos, contratos mixtos, contratos sujetos a regulación armonizada, contratos administrativos y privados: régimen aplicable y jurisdicción competente. Ejecución directa de prestaciones por la Administración Pública, cooperación y encargos. Libertad de pactos, contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato.

Tema 16: Los contratos del sector público II: Órganos competentes en materia de contratación. Prerrogativas de derecho público en la contratación administrativa. Capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación, registro y listas oficiales de contratistas. Garantías exigibles en los contratos administrativos. Actuaciones preparatorias.

Tema 17: Los contratos del sector público III: Selección del contratista y adjudicación de los contratos: principios, publicidad y plazos para la presentación de proposiciones y solicitudes de participación. El procedimiento abierto: especial referencia a las proposiciones económicas, los criterios de valoración de las ofertas y la adjudicación. Especialidades del procedimiento restringido. El procedimiento negociado: supuestos de aplicación y régimen jurídico. El procedimiento simplificado. El diálogo competitivo. Notificación, formalización y publicidad de los contratos.

Tema 18: Los contratos del sector público IV: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos. Especial referencia al régimen de las modificaciones contractuales y a la cesión y subcontratación. Revisión de precios. Régimen de invalidez de los contratos del sector público. Recurso especial en materia de contratación: actos recurribles, legitimación, plazo de interposición, medidas provisionales.

Tema 19: Los contratos del sector público V: Régimen jurídico del contrato de obras: definición, especialidades en cuanto a las actuaciones preparatorias, procedimiento de adjudicación, modificación y extinción. El contrato de concesión de obra pública. Contratos de suministros. Los contratos de servicios.

Tema 20: El Personal al servicio de las Entidades Locales Clases y régimen jurídico. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. El acceso al empleo público. Derechos y obligaciones de los empleados públicos, especial referencia a los derechos, obligaciones y principios de la acción preventiva recogidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 21: La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Elementos de la expropiación forzosa. Procedimientos expropiatorios.

Tema 22: Subvenciones: Régimen jurídico, ámbito de aplicación, disposiciones comunes, procedimientos de concesión y gestión, reintegro, control financiero, e infracciones y sanciones. Especialidades en el Cabildo de Tenerife.

Tema 23: Los Presupuestos Locales: regulación jurídica y concepto legal. Estructura presupuestaria. Contenido de los presupuestos: estados, anexos y Bases de Ejecución. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Referencia a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tema 24: Modificaciones presupuestarias. Ejecución del presupuesto de gastos: fases de la gestión del gasto y ordenación del pago, gastos de carácter plurianual, pagos a justificar y anticipos de caja. Control interno y externo de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales.

ANEXO IV

TEMARIO DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA.

Tema 1: El Cabildo Insular de Tenerife. Organización, funcionamiento y competencias.

Tema 2: Políticas de Igualdad de Género. Marco Normativo Internacional y Europeo. La Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: Régimen Jurídico Estatal y Autonómico. Políticas Contra la Violencia de Género: Régimen Jurídico Estatal y Autonómico.

Tema 3: Transparencia de la actividad pública, acceso a la información pública y Buen Gobierno: Régimen Jurídico. Obligación de transparencia: Publicación y acceso de la información. Derecho de acceso a la información pública. Límites al derecho de acceso. Procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Código de Buen Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife: Ámbito de aplicación y estructura.

Tema 4: Protección de datos de carácter personal: régimen jurídico y conceptos básicos. Principios rectores de la protección de datos personales y derechos de las personas. Tratamiento jurídico de los ficheros que contengan datos de carácter personal.

Tema 5: La actividad de las Administraciones Públicas: derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, términos y plazos. Los actos administrativos: requisitos y eficacia.

Tema 6: El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza jurídica. Principios generales del procedimiento administrativo. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 7: Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Especial referencia a los informes.

Tema 8: Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Procedimiento de tramitación y resolución. Recursos y reclamaciones. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 9: Subvenciones: Régimen Jurídico, ámbito de aplicación, disposiciones comunes, procedimientos de concesión y gestión, reintegro, control financiero, infracciones y sanciones. Especialidades en el Cabildo de Tenerife.

Tema 10: Contratos del sector público. Delimitación de los tipos contractuales. Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 11: El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ámbito de aplicación. Estructura y contenido. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales.

Tema 12: Clasificación de los ingresos de las Haciendas Locales. El recargo sobre el impuesto de Actividades Económicas. Las tasas y los precios públicos: características, régimen jurídico y diferencias entre ambas figuras. Las contribuciones especiales.

Tema 13: Las ordenanzas fiscales: procedimiento de aprobación, contenido y entrada en vigor. Recursos contra los actos de imposición, ordenación y aplicación de tributos. Suspensión del acto impugnado. Particularidades relativas a la aprobación de los precios públicos.

Tema 14: Los Presupuestos de las Entidades Locales (I) Definición y características. Principios presupuestarios. Contenido de los Presupuestos.

Tema 15: Los Presupuestos de las Entidades Locales (II) Elaboración y aprobación del Presupuesto. El Presupuesto prorrogado. El Presupuesto definitivo.

Tema 16: Los créditos del Presupuesto de gastos. Delimitación de los créditos: especialidad cualitativa, cuantitativa y temporal. Vinculación jurídica de los créditos.

Tema 17: Modificaciones presupuestarias. Causas y orígenes de las modificaciones de créditos. Clases de modificaciones de crédito: créditos extraordinarios y suplementos de crédito, ampliaciones de crédito, transferencias de crédito, créditos generados por ingresos, incorporaciones por remanentes de crédito, bajas por anulación. Modificaciones en el Presupuesto de ingresos.

Tema 18: La ejecución del Presupuesto de Gastos. Concepto. Situación de los créditos: créditos disponibles, créditos retenidos pendientes de utilización y créditos no disponibles. Operación de gestión del presupuesto de gastos: fases de la gestión del gasto y ordenación del pago, operaciones mixtas. Gastos de carácter plurianual.

Tema 19: Proyecto de gasto. Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación

Tema 20: Liquidación del Presupuesto. Remanentes de crédito, resultado presupuestario y remanente de Tesorería. La Cuenta General en la entidad local.

Tema 21: El control interno de la gestión económica local. Necesidad, manifestaciones y órganos. Garantías de los órganos de control interno. La función interventora.

Tema 22: El control externo de la actividad económica- financiera del sector público local. La fiscalización de las Entidades Locales por el Tribunal de Cuentas y los Órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. La Audiencia de Cuentas de Canarias.

Tema 23: La Tesorería de las Entidades Locales, Régimen Jurídico. El principio de unidad de caja, Funciones de Tesorería. Organización. Situación de los fondos. La realización de los pagos: prelación, procedimiento y medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 24. Operaciones de adeudamiento. Ámbito subjetivo, finalidad y tipología de las operaciones de crédito. Limitaciones y procedimiento para la concertación de operaciones de crédito por las Entidades Locales. La concesión de avales por las Entidades Locales.

ANEXO V

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA:

Encuadrada en: Grupo A, Subgrupo A1.

Funciones de la plaza: Con carácter informativo y enunciativo, las funciones de la plaza objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

Gestión, estudio, informe y propuesta jurídica-administrativa en las materias competencia del Servicio correspondiente (transportes, medio ambiente, carreteras, desarrollo económico, gestión de personal, agricultura, etc.), asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes de los procedimientos de que se trate (contratación administrativa, subvenciones, procedimiento sancionador, autorizaciones, etc.).

ANEXO VI

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA:

Encuadrada en: Grupo A, Subgrupo A1.

Funciones de la plaza: Con carácter informativo y enunciativo, las funciones de las plazas objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

Gestión, estudio, informe y propuesta económico-administrativa en las materias competencia del Servicio correspondiente, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes en materia de gestión financiera y tesorería, presupuestos de gastos e ingresos, contabilidad, planificación del gasto, endeudamiento, organismos y empresas participadas, búsqueda de recursos y sistemas de autofinanciación, estudios de viabilidad económica, de valoración de recursos naturales, control económico y presupuestario de los gastos de personal, gestión de fondos europeos, etc..

Segundo. Se proceda a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de esta Provincia y, posteriormente, se publicará un extracto de las convocatorias en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación. Asimismo las convocatorias y sus Bases se anunciaran en la sede electrónica de la Corporación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa."

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN, Berta Pérez Hernández.

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica

Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos

ANUNCIO

1798 **139608**

El Consejo de Gobierno Insular en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2022, aprobó el siguiente ACUERDO:

"Vista la propuesta de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, previamente elevada por la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, relativa a la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, y teniendo en cuenta lo siguiente:

El Cabildo Insular de Tenerife aprobó mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 21 de diciembre de 2021 la Oferta de Empleo Público para 2021 (BOP número 155 de 27/12721), de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2020, de 20 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2021, así como lo establecido en el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Posteriormente, con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE número 312 de 29/12/21) 021, y considerando la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 1 de abril de 2022, sobre orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, todo ello en el contexto del objetivo de situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, para lo que se prevé que tenga lugar un proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, se incorporan aspectos adicionales que motivan la necesidad de modificar puntualmente, la Oferta de Empleo Público aprobada para la estabilización. En este contexto, en lo que respecta al personal temporal sin puesto de referencia de conformidad con lo establecido en la Ley 20/21 citada anteriormente y según las orientaciones contenidas en la citada resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública:

"Dentro de las diferencias en la gestión de estos procesos en cada Administración, pudieran existir ámbitos en los que en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020 haya existido personal interino o temporal que no ocupara puesto con dotación referenciada, pero cuya prestación de servicios respondiera a necesidades estructurales y exista la dotación presupuestaria necesaria, también será computado a efectos de este proceso.

En el momento del nombramiento se deben asignar puestos concretos, ya sea utilizando vacantes preexistentes, ya sea dado de alta nuevos puestos. Ello sin perjuicio de las adaptaciones que precisen sectores específicos por la configuración de sus instrumentos de ordenación, como en el sector docente y sanitario".

Para dar cumplimiento a este objetivo resulta necesario al igual que para cualquier otra convocatoria de acceso al empleo público, que las plazas que se pretendan convocar para el desarrollo de estos procesos extraordinarios se deban incluir en la Oferta de Empleo Público que en todo caso autorizará la convocatoria de estos procesos. Con este objetivo se hace necesario proceder a la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación e incluir en la misma los puestos escritos a las plazas de referencia que posibiliten estabilizar al personal interino o temporal que no ocupara puesto con dotación referenciada en la RPT pero cuya prestación de servicios respondiera a necesidades estructurales contando con la dotación presupuestaria necesaria.

A la vista de lo expuesto las modificaciones de este apartado se detallan en la parte dispositiva del presente acuerdo y en el Anexo número I:

ANTECEDENTES:

I. Que con fecha de Registro de 19 de mayo de 2022, se ha solicitado al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, informe económico presupuestario relativo a la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, para su aprobación por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de fecha 24 de diciembre de 2022. En la citada propuesta remitida se planteaba, entre otras cuestiones, lo siguiente:

I. MODIFICACIONES PUNTUALES DERIVADAS DE LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2021, APROBADA POR ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA QUE OFERTAN LAS PLAZAS ORDINARIAS, RESULTANTE DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS, Y LA TASA EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

ÁREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE

DIRECCIÓN INSULAR DE COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE

• **CREACIÓN** del puesto FC1569 "Técnico/a de Administración Especial", vinculado a la plaza "Técnico/a de Grado Superior en Comunicación", e **INCLUSIÓN EN EL ANEXO DE PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.**

CÓDIGO DEL PUESTO: **FC1569**	DENOMINACIÓN: **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**
Plaza de Acceso:	**Técnico/a de Grado Superior en Comunicación** (TGSC) Titulación Académica: Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas. Licenciado/a en Periodismo. Licenciado/a en Comunicación Audiovisual
Complemento de Destino:	**24**
Complemento Específico:	**50**
Forma de Provisión:	**Concurso de Méritos** (C)
Adscripción:	**Excmo. Cabildo Insular de Tenerife** (A4)
Grupo/Subgrupo:	**A/**A1

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

DIRECCIÓN INSULAR DE HACIENDA

SERVICIO TÉCNICO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO

• **CREACIÓN** del puesto **FC1570** "Técnico/a Grado Medio", vinculados a la plaza "Arquitecto/a Técnico/a", e **INCLUSIÓN EN EL ANEXO DE PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.**

CÓDIGO DEL PUESTO: **FC1570**	DENOMINACIÓN: **TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO**
Plaza de Acceso:	**Arquitecto/a Técnico/a** (AT) Titulación Académica: Arquitecto/a Técnico/a.
Unidad orgánica:	**Mantenimiento**
Complemento de Destino:	**24**
Complemento Específico:	**46**
Forma de Provisión:	**Concurso de Méritos** (C)
Adscripción:	**Excmo. Cabildo Insular de Tenerife** (A4)
Grupo/Subgrupo:	**A/**A2
Escala/Subescala/Clase	**Administración Especial/Técnica/Técnicos Medios, A2**

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN YDIVERSIDAD

• **SUPRESIÓN** de la plaza y el puesto **FC1563, incluido en el Anexo de Puestos sin dotación presupuestaria,** creado en ejecución de sentencia.

CÓDIGO DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN	PLAZA
FC1563		Auxiliar Técnico/a	Auxiliar Técnico/a (Rama Participación) (AuxTec/RP)

• **CREACIÓN** del puesto **LC992** "Auxilia Técnico/a Adscrito/a", vinculado al Grupo Profesional "Auxiliar Administrativo y Gestión de Servicios, C2", e **INCLUSIÓN EN EL ANEXO DE PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.**

CÓDIGO DEL PUESTO: **LC992**	DENOMINACIÓN: **AUXILIAR TÉCNICO/A ADSCRITO/A**
Plaza de Acceso:	**Auxiliar Técnico/a**
Unidad orgánica:	**Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad**
Complemento de Destino:	**16**
Complemento Específico:	**28**
Forma de Provisión:	**Concurso de Méritos** (C)
Adscripción:	**Excmo. Cabildo Insular de Tenerife** (A4)
Grupo/Subgrupo:	**C/**C2
Grupo Profesional:	Auxiliar administrativo y Gestión de Servicios, C2
Vínculo:	**Laboral (L)**

II. Que, con fecha 20 de mayo de 2022, se emite informe económico por parte del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público respecto de la propuesta de modificación de la RPT remitida, informando, lo siguiente:

"1. Que, de acuerdo a la propuesta que se informa, todas las plazas y sus correspondientes puestos que se CREAN o SUPRIMEN, lo son sin dotación presupuestaria, por tanto, la Propuesta de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) no conlleva efectos económicos o presupuestarios.

2. Que, a la vista de la información señalada en el oficio remitido por el Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, las plazas referidas en el punto anterior se refieren a la tasa de estabilización y a la tasa de estabilización adicional conforme a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que, este Servicio ha requerido más información al respecto, constatando que la existencia de personal funcionario y laboral desempeñando las funciones vinculadas a las referidas plazas y puestos y cuyo crédito presupuestario está previsto en el Presupuesto 2022".

III. Que con fecha 20 de mayo de corriente se emite informe técnico y jurídico por parte del Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, respecto de las modificaciones propuestas.

Y, teniendo en cuenta las siguientes, CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

1ª. Que la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación actualmente vigente, es la aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 21 de diciembre de 2021 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 155 de fecha 27 de diciembre de 2021).

2ª. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas conforme a las previsiones contenidas en el Título V "Ordenación de la actividad profesional" del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP) "…tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad."; como se contempla expresamente en el punto 1 de su artículo 69 del mismo texto legal.

Asimismo, el artículo 74 del citado TREBEP contempla que las administraciones públicas estructurarán su organización administrativa "...a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos de trabajo, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos."

3ª. Las disposiciones del TREBEP antes enunciada serán de aplicación a las Corporaciones Locales de conformidad al artículo 3 del propio TREBEP, en relación con el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local ("Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública. Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.") y el artículo 126.4 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local ("Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.").

4ª. En cuanto a la fecha de efectos de la modificación de la RPT que se propone, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, será el día de adopción del acuerdo.

5ª. Que las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo se producen como manifestación del ejercicio de la potestad de autoorganización, previa negociación con los representantes sindicales de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del TREBEP y en el artículo 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

En este sentido, por parte de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica se propuso la modificación puntual de la RPT que da origen al presente acuerdo, cuya propuesta se remitió el 17 de mayo de 2022, para su negociación con las organizaciones sindicales con representación en la Corporación, en el seno de la Mesa General de 18 de mayo, donde fue negociada y acordada su modificación, como atestigua la Diligencia de fecha 20 de mayo de 2022, para hacer constar su celebración, en la que se hace constar lo siguiente:

"1. Con fecha 5 de mayo de 2022, por indicación de la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, desde el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público se convocó por correo electrónico a las organizaciones sindicales, para celebrar reunión de Mesa General de Negociación, establecida para los días 9 y 10 de mayo de 2022; en la que se incluía como primer punto del Orden del día:

1. Modificación Oferta de Empleo 2021 Estabilización.

2. Como consecuencia del ordenamiento del debate por parte de la Presidencia de la Mesa, a la vista de que se solicitó por parte de las organizaciones sindicales la inclusión de nuevas plazas afectadas por el proceso de estabilización que requerían del necesario análisis del Servicio Administrativo de Planificación y Ordenación de RRHH, la negociación de dicho punto primero quedó pospuesta hasta una nueva convocatoria de la mesa.

3. Con fecha 16 de mayo de 2022, por indicación de la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, desde el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público se convocó por correo electrónico a las organizaciones sindicales, para celebrar reunión de Mesa General de Negociación, establecida para el día 18 de mayo de 2022; en la que se incluía como puntos del Orden del día, entre otros:

1. Modificación Oferta de Empleo 2021 Estabilización.

3. Bases que regirán las convocatorias públicas de las listas de reserva de TAG rama jurídica y rama económica.

4. Con fecha 17 de mayo de 2022 desde el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público se hizo llegar por correo electrónico a las organizaciones sindicales la documentación necesaria para la negociación de las propuestas de la Corporación relativa es estos puntos del orden del día.

5. El día 18 de mayo de 2022 en el seno de la Mesa General de Negociación se llevó a cabo el debate del punto referenciado relativo a la modificación de la Oferta de Empleo Público 2021.

6. Resultado del mismo y tras llevarse a cabo la votación final sobre el texto debatido y consensuado las organizaciones sindicales (SEPCA, CGT, UGT y CCOO) dieron su voto favorable a la modificación propuesta.

7. La Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica pidió que constase en acta que la aprobación de la modificación de la Oferta de Empleo Público 2021 conforme a la propuesta realizada, llevaba aparejada la subsiguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, con la que estuvieron de acuerdo todas las organizaciones sindicales.

8. En la misma sesión de la Mesa General se desarrolló la negociación en torno al tercer punto del Orden del día: Bases que regirán las convocatorias públicas de las listas de reserva TAG rama jurídica y rama económica. Resultado de la misma y tras llevarse a cabo la votación final sobre el texto debatido y consensuado las organizaciones sindicales (SEPCA, CGT, UGT y CCOO) dieron su voto favorable a las bases propuestas."

6ª. Que, conforme a las previsiones contenidas en la Base 85ª ("Aprobación y modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo") de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio:

"La aprobación del Presupuesto de esta Corporación por el Pleno Insular, conlleva la aprobación de la Plantilla presupuestaria que figura en uno de sus anexos. Las modificaciones de la Plantilla Presupuestaria durante la ejecución del presupuesto comportarán su aprobación por el Pleno Insular en aquellos casos que suponga un incremento de coste respecto a su aprobación inicial por el Pleno Insular.

La aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajos corresponde al Consejo Insular de Gobierno. En aquellos supuestos en que su aprobación y/o modificación suponga un incremento del Capítulo I del presupuesto de gastos de la Corporación, procederá tramitar expediente de Pleno Insular a los efectos de que por este órgano se apruebe el incremento de coste de la Plantilla Presupuestaria, en el que deberá acreditarse su cobertura presupuestaria.

...//...."

7ª.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación al artículo 62.f) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y en el artículo 29.5 d) del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular (ROCIT), corresponde al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

8ª. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 ROCIT, los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular, ponen fin a la vía administrativa y, en consecuencia, podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción contenciosa.

9ª. A la vista de las previsiones el art. 23 del Reglamento Orgánico de la Corporación aprobado por Acuerdo Plenario de 29 de marzo de 2019 (Boletín oficial de esta Provincia de 19 de junio de 2019) en relación con los art. 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el punto tercero de las Instrucciones internas sobre el ejercicio de la Función de Asesoramiento por la Dirección de la Asesoría Jurídica, aprobada por Decreto del Presidente de 19 de julio de 2017, con fecha 24 de mayo de 2022, la Dirección de la Asesoría Jurídica, informó en relación a la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, que es elevada para su aprobación por el Consejo de Gobierno Insular en la sesión de 24 de mayo de 2022, en los siguiente términos: "Analizada la motivación de la modificación propuesta, resulta difícil comprender cuáles son las necesidades que se pretende satisfacer o su carácter estructural. Las razones que llevan a la Administración a dictar este acto no están expuestas con claridad y sencillez, sino de forma confusa, sin explicar de forma ordenada y completa cuál es el origen del problema y por qué se opta por la solución propuesta, y dando por sentado que todos los órganos que intervienen en el procedimiento conocen la situación"

Atendiendo a lo expuesto por la Dirección de la Asesoría Jurídica, el día 24 de mayo de 2022, se ha procedido a modificar la propuesta inicialmente remitida por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo que se propone en la sesión de hoy al Consejo de Gobierno Insular, incorporando la motivación solicitada al respecto. Con carácter previo a la sesión del Consejo de Gobierno Insular se remite la propuesta modificada a la Dirección de la Asesoría Jurídica a los efectos oportunos.

10ª. Que, el informe de la Intervención General que se ha venido incorporando a la tramitación de los expedientes de esta naturaleza, no ha sido requerido, ya que según se comunicó a este Servicio el día 20 de diciembre de 2021, "la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, no es objeto de fiscalización previa, ni tampoco de control permanente previo, puesto que la normativa que resulta de aplicación no exige la emisión de tal informe en expedientes de esta naturaleza ni se recoge de forma explícita y taxativa en el Plan Anual de Control Financiero vigente".

11ª. Que conforme a las competencias atribuidas en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación al artículo 62.f) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y en el artículo 29.5 d) del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular (ROCIT), el Consejo de Gobierno Insular ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación puntual de la Relación de puestos de Trabajo de la Corporación, con fecha de efectos el día del acuerdo, en los siguientes términos:

MODIFICACIONES PUNTUALES EN ANEXOS A LA RPT Y PLANTILLA DE LA CORPORACIÓN.

Las modificaciones de este apartado se detallan en el Anexo número I, y consisten en:

ÁREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE

DIRECCIÓN INSULAR DE COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE

Con el principal objetivo de reducir la temporalidad del personal de la Corporación y, atendiendo a las necesidades de ofertar determinadas plazas en la Oferta de Empleo Público de 2021, por parte de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica se propone la creación, con las características que se indican en el Anexo I, del siguiente puesto de trabajo para el desempeño de funciones relacionadas con las competencias del Servicio en materia de gestión y coordinación de las redes sociales corporativas. Y ello sin perjuicio de que, por necesidades organizativas, pueda verse modificada la adscripción de los puestos a otras unidades organizativas de la Corporación.

Además esta creación está en consonancia con una solicitud previa de fecha 21 de julio de 2020 tramitada por el Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo al Presidente en la que se solicita la creación de un puesto de trabajo correspondiente a la plaza de Técnico/a de Grado Superior en Comunicación destinado a la gestión y coordinación de las redes sociales corporativas, procediendo la:

• CREACIÓN del puesto FC1569 "Técnico/a de Administración Especial", vinculado a la plaza "Técnico/a de Grado Superior en Comunicación", e INCLUSIÓN EN EL ANEXO DE PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

DIRECCIÓN INSULAR DE HACIENDA

SERVICIO TÉCNICO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO

Con el principal objetivo de reducir la temporalidad del personal de la Corporación y, atendiendo a las necesidades de ofertar determinadas plazas en la Oferta de Empleo Público de 2021, por parte de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica se propone la creación, con las características que se indican en el Anexo I, del siguiente puesto de trabajo para el desempeño de funciones relacionadas con las competencias del Servicio en materia de gestión de instalaciones, ejecución de traslados a inmuebles centrales, acondicionamiento y mantenimiento de inmuebles centrales corporativos. Y ello sin perjuicio de que, por necesidades organizativas, pueda verse modificada la adscripción de los puestos a otras unidades organizativas de la Corporación, procediendo la:

• CREACIÓN del puesto FC1570 "Técnico/a Grado Medio", vinculado a la plaza "Arquitecto/a Técnico/a", e INCLUSIÓN EN EL ANEXO DE PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y DIVERSIDAD

En la Oferta de empleo público de 2021, aprobada y publicada, se oferta una plaza para su cobertura por funcionarios de carrera de "Auxiliar Técnico/a, Rama Participación" vinculada al puesto de trabajo FC1563 "Auxiliar Técnico/a", en ejecución de Sentencia 28/2021, de 22 de enero de 2021, del Juzgado de lo Social nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, a favor de Y.C.A.I., a quién, con vinculación a la firmeza de dicho pronunciamiento judicial, se le reconoce el derecho a ostentar la condición de personal laboral indefinido de la Corporación hasta la cobertura reglamentaria del puesto. La citada empleada actualmente se encuentra provisionalmente adscrita al puesto LTC482 "Auxiliar Técnico Adscrito" hasta la cobertura definitiva del puesto FC1563 "Auxiliar Técnico/a" conforme a los principios rectores de acceso al empleo público y con sometimiento a los sistemas y procedimientos reglados de provisión aplicables a esta Administración Pública.

La motivación de la oferta de esta plaza para su cobertura definitiva como funcionario de carrera deriva de lo dispuesto en los criterios adoptados entre la Administración general del Estado y las organizaciones sindicales, mediante Acuerdo sobre desarrollo de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General del Estado, de 11 de diciembre de 2019 (" Respecto de los procesos selectivos de personal laboral:...c) Las plazas destinadas a la estabilización de personal indefinido no fijo, así decretado por sentencia judicial firme, se convocarán en procesos que se desarrollarán conforme a las

reglas establecidas en los apartados anteriores, según la naturaleza de las plazas.") y, las funciones que hace constar el Consejero Delegado de la entidad mercantil "Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A." IDECO, S.A., con fecha 2 de julio de 2021, realizadas por Y.C.A.I.:

"Las funciones realizadas como Animadora Sociocultural Responsable son las siguientes:

- Información, orientación, asesoramiento con carácter general sobre participación.

- Diseñar e impartir cursos y charlas informativas sobre participación.

- Programar, organizar, dinamizar y evaluar actuaciones de intervención social encaminados al desarrollo de la participación ciudadana y a la articulación de procesos comunitarios.

- Diseñar y elaborar herramientas para una óptima gestión de la participación.

- Establecer y mantener relación con las y los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.

- Apoyar todas las acciones de promoción de la cultura de la participación ciudadana previstas dentro del Marco Estratégico Insular de Participación Ciudadana, así como otras que respondan a las necesidades del servicio."

Este criterio de ofertar la plaza se mantiene en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de fecha 1 de abril de 2022, en su apartado 1.5 (Personal indefinido no fijo Los procesos de estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre podrán incluir las plazas ocupadas por personas que hayan sido declaradas como personal indefinido no fijo por sentencia judicial siempre que las plazas cumplan con la necesaria naturaleza temporal, de ocupación ininterrumpida y carácter estructural que fija la Ley.)

En la modificación de la RPT aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2021, se informó que el puesto se creaba, en atención a la naturaleza de las funciones descritas, con el vínculo funcionarial respecto de la plaza AUXILIAR TÉCNICO. Los criterios comunes elaborados por el Estado para la aplicación del proceso de estabilización derivada de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, emitidos en 2018 y 11 de diciembre de 2019, establecía respecto de las "Características de las plazas a computar" y concretamente respecto de las "Plazas que impliquen ejercicio de potestades públicas por personal laboral temporal" que "en el supuesto que se estén desempeñando por parte de personal laboral temporal puestos a los que se les haya encomendado el ejercicio de potestades públicas o que se correspondan con funciones propias de cuerpos o escalas de funcionarios, estas plazas serán computadas como plazas a convocar para personal funcionario del cuerpo o escala correspondiente, previa modificación de la RPT. Estas actuaciones serán objeto de negociación colectiva. En estos supuestos podrán reconocerse como méritos los servicios prestados como personal laboral en dichas funciones."

La referida plaza se ofertó en la Oferta de Empleo Público para el 2021 en el apartado correspondiente a la tasa ordinaria de reposición al entenderse según informe solicitado al Servicio de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público de fecha 30 de julio de 2021 que no procedía la inclusión de la plaza en la tasa ampliada de estabilización de empleo temporal en base a la antigüedad reconocida en la sentencia. Posteriormente, por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica se solicita al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Publico nuevo informe al respecto. Con fecha 10 de mayo de 2022 el citado Servicio emite informe del siguiente tenor literal:

“Vista la petición de informe sobre la posible estabilización de personal laboral indefinido no fijo por sentencia, tras la opción realizada por los trabajadores de adquirir la condición de personal del Cabildo como consecuencia de una cesión ilegal declarada judicialmente, se informa lo siguiente:

1. ACCESO A PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN:

El personal laboral indefinido no fijo por sentencia puede acceder a los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, ya que no están excluidos de la misma. Igualmente, las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización, recogidas en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 1 de abril de 2022 recoge un apartado concreto para el personal indefinido no fijo “los procesos de estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre podrán incluir las plazas ocupadas por personas que hayan sido declaradas como personal indefinido no fijo por sentencia judicial siempre que las plazas cumplan con la necesaria naturaleza temporal, de ocupación ininterrumpida y carácter estructural que fija la Ley”.

Si bien en una valoración inicial de esta cuestión se consideró que la antigüedad de dichos trabajadores en la Corporación era la de la fecha de la declaración de la cesión ilegal y, por tanto, fecha en la que se produjo la opción por el Cabildo por parte de estos trabajadores, lo cierto es que no se puede ignorar la antigüedad reconocida por las respectivas sentencias y que indican la realización de las mismas funciones para la Corporación Insular.

Según el artículo 43.4 del Estatuto de los Trabajadores, en los supuestos de cesión ilegal, la antigüedad se computará desde el inicio de la cesión ilegal. Ello quiere decir que la antigüedad es la correspondiente al inicio de la cesión ilegal y no desde su declaración por sentencia, por interpretarse que dicho reconocimiento no constitutivo sino meramente declarativo. En consecuencia, la antigüedad es la siguiente:

Juan José Negrín Díaz: 4 de marzo de 2002.

María Esther Luis Sierra: 11 de septiembre de 2007.

Yanet del Carmen Álvarez Irausquin: 17 de agosto de 2016.

Por lo tanto, estos trabajadores pueden incluirse en los procesos de estabilización que se convoquen en el Cabildo, teniendo en cuenta la antigüedad reconocida judicialmente en cada caso.

La forma de regularizar la situación de estos trabajadores es la convocatoria pública del puesto que se viene ocupando y con la misma naturaleza, es decir, a través de procesos selectivos para personal laboral y no como personal funcionario.

Este personal sigue manteniendo la temporalidad del vínculo, por lo que las plazas que ocupan deben ser objeto de estabilización a través de los procesos selectivos previstos en la Ley 20/2021, si bien deben haberse creado las plazas en la Plantilla, para poder incluirlas en la OPE y posteriormente convocarlas.

Estos procesos deben tener la misma complejidad y amplitud que un proceso para personal funcionario, ya que la ley 20/2021 no distingue entre personal laboral y funcionario. Únicamente entre procesos de consolidación por concurso y estabilización por concurso oposición, en función del cumplimiento de los requisitos de antigüedad.

La Sentencia número 270/2022, de 28 de enero, del Tribunal Supremo, en un asunto relativo a la asunción de la actividad de la empresa por parte de la administración, subrogándose como empleadora de sus trabajadores, dispone que la incorporación en la administración debe hacerse en la misma condición de origen.

Igualmente, las conclusiones derivadas de las mesas de coordinación Sindicatos-Administraciones Públicas Canarias celebradas los días 27,28 y 29 de abril de 2022 en relación a los procesos de estabilización recogidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, disponen que "la estabilización ha de producirse con el vínculo actual, y una vez adquirida estabilización, podrá ser articulados, en su caso, los procesos de funcionarización que procedan".

Por lo tanto, una vez superado el proceso selectivo y adquirida la fijeza (y no antes) sería posible iniciar un proceso de funcionarización previsto legalmente, siempre y cuando sean plazas de naturaleza funcionarial.

2. SITUACIÓN ACTUAL:

Doña María Esther Luis Sierra, tiene la categoría profesional de Auxiliar Administrativo (C2) y dado que se trata de una categoría existente como personal funcionario y sus funciones son las propias de funcionarios, no existiría inconveniente en dicho proceso de funcionarización posterior, o bien, que se convoque la plaza para personal funcionario a la que equivale su plaza de personal laboral.

Del mismo modo que en el caso de Don Juan José Negrín Díaz, Técnico Auxiliar (C1), si bien no existen actualmente funcionarios con dicha categoría, sus funciones sí se corresponden por las desempeñadas por funcionarios en la Corporación, por lo que puede estabilizar a través de un proceso de funcionarización posterior o bien convocar su plaza como personal funcionario.

En cambio, Doña Yanet del Carmen Álvarez Irausquin tiene la condición de personal laboral indefinido no fijo del Cabildo como consecuencia de la declaración mediante sentencia de una cesión ilegal de trabajadores entre el Cabildo y la empresa IDECO, S.A., reconociendo que la finalización de su relación laboral con dicha empresa fue un despido nulo, al encontrarse disfrutando de una licencia por cuidado de menor de 12 años. Con ocasión de dicha cesión ilegal, optó por adquirir la condición de indefinida no fija en el Cabildo.

En la empresa IDECO, S.A. tenía la categoría de Animadora Sociocultural, perteneciente al Grupo profesional "Apoyo a actividades socio-culturales y deportivas", categoría que no existe en la Corporación, por lo que en ejecución de sentencia se creó una plaza de Auxiliar Técnico (C2), por equiparación a la de Animadora Sociocultural en cuanto al nivel retributivo, denominación genérica de la que existen varias plazas de personal laboral y alguna de personal funcionario en el Cabildo. Sin embargo, sus funciones no tienen nada que ver con las funciones de esta denominación en el Cabildo y son, evidentemente, funciones de naturaleza laboral.

Así, de conformidad con el art. 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, son puestos de naturaleza laboral, entre otros, los puestos cuyas actividades sean propias de oficios, puestos de áreas de expresión artística y los vinculados directamente a su desarrollo, servicios sociales y protección de menores y los puestos con funciones auxiliares de carácter instrumental y apoyo administrativo.

3. CONCLUSIÓN

1. En primer lugar, estos trabajadores tienen reconocida judicialmente la siguiente antigüedad:

Juan José Negrín Díaz: 4 de marzo de 2002.

María Esther Luis Sierra: 11 de septiembre de 2007.

Yanet del Carmen Álvarez Irausquin: 17 de agosto de 2016.

Si bien el planteamiento inicial será computar la antigüedad desde el momento en que los trabajadores hicieron valer su opción por el Cabildo al declararse la cesión ilegal, lo cierto es que debe respetarse la antigüedad reconocida por sentencia judicial, ya que tales trabajadores han venido desempeñando las mismas funciones desde dicho momento.

Por todo ello, no parece lógico que pueda restringirse los procesos de estabilización de empleo temporal al personal laboral indefinido no fijo, siempre y cuando cumplan los requisitos previstos en la Ley 20/2021.

2. No obstante, teniendo en cuenta la antigüedad de cada uno (2002, 2007 y 2016), habrá que determinar en cada caso concreto si se incluyen en procesos ordinarios de estabilización o en procesos de estabilización adicional.

3- En principio, la adquisición de la fijeza a través de procesos selectivos debe producirse con el mismo vínculo actual, si bien en atención a las funciones de cada uno podrían participar en procesos selectivos de personal funcionario en el caso de Juan José Negrín Díaz y María Esther Luis Sierra, pues vienen desempeñando funciones administrativas vinculadas a plazas de personal funcionario y existen en la Corporación tales plazas de personal funcionario.

Por el contrario, Yanet del Carmen Álvarez Irausquin desempeña funciones propias del personal laboral, ya que se trata de funciones de apoyo a actividades socio-culturales y deportivas, según la definición tanto de la Ley 30/1984 como del TREBEP. En este caso, debe convocarse un proceso selectivo para la cobertura de la plaza como personal laboral y no de personal funcionario."

A la vista de lo expuesto, la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica entiende que el vínculo con el que debe figurar el puesto en la Relación de Puestos de Trabajo es Laboral, atendiendo a este último informe, por lo que propone las siguientes actuaciones:

SUPRESIÓN del puesto FC1563 "Auxiliar Técnico/a", C2 16/28, creado e incluido EN EL ANEXO DE PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 21 de diciembre de 2021, "adscrito a la unidad orgánica Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad, en ejecución de Sentencia 28/2021, de fecha 22 de enero de 2021 del Juzgado de lo Social número 4 de Santa Cruz de Tenerife, a favor de Dª Yanet del Carmen Álvarez Irausquin, a quién, con vinculación a la firmeza de dicho pronunciamiento judicial, se le reconoce el derecho a ostentar la condición de personal laboral indefinido de la Corporación hasta la cobertura reglamentaria del puesto. La citada empleada actualmente se encuentra provisionalmente adscrita al puesto LTC482 "Auxiliar Técnico Adscrito" hasta la cobertura del puesto FC1563 "Auxiliar Técnico/a" conforme a los principios rectores de acceso al empleo público y con sometimiento a los sistemas y procedimientos reglados de provisión aplicables a esta Administración Pública", y CREACIÓN del puesto LC992 "Auxiliar Técnico/a Adscrito/a" e INCLUSIÓN EN EL ANEXO DE PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

ANEXO I

ÁREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE

DIRECCIÓN INSULAR DE COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE

CREACIÓN DE PLAZA Y PUESTO, E INCLUSIÓN EN EL ANEXO DE PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

CÓDIGO DEL PUESTO: **FC1569**	DENOMINACIÓN: **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**
Plaza de Acceso:	**Técnico/a de Grado Superior en Comunicación** (TGSC) Titulación Académica: Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas. Licenciado/a en Periodismo. Licenciado/a en Comunicación Audiovisual
Complemento de Destino:	**24**
Complemento Específico:	**50**
Forma de Provisión:	**Concurso de Méritos** (C)
Adscripción:	**Excmo. Cabildo Insular de Tenerife** (A4)
Grupo/Subgrupo:	**A/**A1
Escala/Subescala/Clase	**Administración Especial/Servicios Especiales/Cometidos Especiales/Técnicos Superiores, A1**
Titulación Académica	**Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas** (160) **Licenciado/a en Periodismo** (167) **Licenciado/a en Comunicación Audiovisual** (168)
Funciones Esenciales:	**INCLUSIÓN** en el puesto las siguientes funciones: **fA.017** Redacción de estudios e informes. **fA.018** Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Servicio. **fA.031** Con supervisión periódica del/de la superior jerárquico/a, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias de su cualificación técnica, y en especial aquellas relacionadas con: **062.** La gestión y coordinación de las redes sociales corporativas. **fA.273** Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.
Vínculo:	**Funcionario/a (F)**
Experiencia:	**1 año de experiencia en el desempeño de funciones** (001)
Requisitos:	**Permiso de Conducción B** (001)

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

DIRECCIÓN INSULAR DE HACIENDA

SERVICIO TÉCNICO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO

CREACIÓN DE PLAZA Y PUESTO, E INCLUSIÓN EN EL ANEXO DE PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

CÓDIGO DEL PUESTO: **FC1570**	DENOMINACIÓN: **TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO**
Plaza de Acceso:	**Arquitecto/a Técnico/a** (AT) Titulación Académica: Arquitecto/a Técnico/a.
Unidad orgánica:	**Mantenimiento**
Complemento de Destino:	**24**
Complemento Específico:	**46**
Forma de Provisión:	**Concurso de Méritos** (C)
Adscripción:	**Excmo. Cabildo Insular de Tenerife** (A4)
Grupo/Subgrupo:	**A/**A2
Escala/Subescala/Clase	**Administración Especial/Técnica/Técnicos Medios, A2**
Titulación Académica	**Arquitecto/a Técnico/a** (046)
Funciones Esenciales:	**INCLUSIÓN** en el puesto las siguientes funciones: **fB.032** Con supervisión periódica del/de la superior jerárquico/a, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, en especial de aquellas relacionadas con: **060** Gestión de obras en los inmuebles patrimonio de la Corporación y adaptación de espacios ante nuevas necesidades. **fB.057** Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Servicio. **fB.059** Con supervisión periódica del/de la superior jerárquico/a, redacción del Programa de Necesidades, y seguimiento y control de la redacción de proyectos y ejecución de obras, respecto de las inversiones planificadas o programadas competencia del Área y de aquéllas otras que se le asignen, y excepcionalmente redacción de proyectos para los cuales están facultados según la legislación vigente, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los/as Arquitectos/as e Ingenieros/as Técnicos/as, así como la dirección de los trabajos de construcción, reparación, conservación y explotación de obras. **fB.069** Mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones y trabajos análogos. **fB.236** Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.
Vinculo:	**Funcionario/a (F)**
Experiencia:	**1 año de experiencia en el desempeño de funciones** (002)
Requisitos:	**Permiso de Conducción B** (001)

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN YDIVERSIDAD

SUPRESIÓN DE PLAZA Y PUESTO, INCLUIDO EN EL ANEXO DE PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

CÓDIGO DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN	PLAZA
FC1563	Unidad orgánica Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad	Auxiliar Técnico/a	Auxiliar Técnico/a (Rama Participación) (AuxTec/RP)

CREACIÓN DE PLAZA Y PUESTO, E INCLUSIÓN EN EL ANEXO DE PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

CÓDIGO DEL PUESTO: **LC992**	DENOMINACIÓN: **AUXILIAR TÉCNICO/A ADSCRITO/A**
Plaza de Acceso:	**Auxiliar Técnico/a**
Unidad orgánica:	**Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad**
Complemento de Destino:	**16**
Complemento Específico:	**28**
Forma de Provisión:	**Concurso de Méritos** (C)
Adscripción:	**Excmo. Cabildo Insular de Tenerife** (A4)
Grupo/Subgrupo:	**C/**C2
Grupo Profesional:	Auxiliar administrativo y Gestión de Servicios, C2
Funciones Esenciales:	**INCLUSIÓN** en el puesto las siguientes funciones: **fD.222** Bajo la supervisión **del/de** la superior jerárquico/a, ejecución de las tareas necesarias para la consecución de los objetivos de la Unidad adecuadas a la naturaleza de sus funciones en **lo** relativo a la **participación y diversidad**. **INCLUSIÓN** en el puesto de la siguiente función: **fD.221** Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.
Vinculo:	**Laboral (L)**
Experiencia:	**9 meses desempeñando las funciones propias de la categoría.** (075)

SEGUNDO. Que como consecuencia de la modificación puntual acordada en el punto primero, la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Insular queda, con efectos el día del acuerdo, según se indica a continuación:

Puestos de trabajo sin dotación presupuestaria.

Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Órganos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/ CC T/C V	FP	A	GR	E/Sub /Gp	V	TA	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1569	Técnico/a de Administración Especial	TGSC	fA.017 fA.018 fA.031.062 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	160 167 168		001			001		
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	Oficina de Planificación y Coordinación Estratégica				FC1379	Jefe/a de Oficina	TGSSI TGSEE DL TAG/RE	fA.004 fA.017 fA.018 fA.273	28	86	LD	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		059		PD	001		746
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	Oficina de Planificación y Coordinación Estratégica				FC1063	Técnico/a de Proyectos y Evaluación Económica de Políticas Comunitarias	TGSEE DL	fA.017 fA.018 fA.023 fA.273 fA.279	24	60	CE	A3	A1	E/SE/CE	F	002 003		007		PJ			217
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico		FC1451	Técnico/a de Administración Especial	LH/HA	fA.018 fA.029 fA.031.064 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	015 065		001			001		
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Proyectos Estratégicos			FC1045	Técnico/a de Administración Especial	Arq	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.079 fA.103 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	024		001					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento				FC1078	Técnico/a de Administración Especial	II	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.069 fA.045 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	021		001			001		118
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento			FC1564	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.060 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento			FC1565	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.060 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento			FC1570	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.060 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Planificación y Estrategias TIC	Modernización y Asistencia Municipal			FC1484	Técnico/a de Grado Medio	TSI	fB.004 fB.032.004 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/CE	F	039 040 041 042 051		002					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Apoyo Técnico y Administrativo			FC1410	Técnico/a Auxiliar	TA/RI	fC.012 fC.013 fC.116	20	27	C	A4	C1	E/SE/CE	F	070 071 079		044	Inf				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC1227	Jefe/a de Unidad	TA	fC.030 fC.031 fC.115 fC.116	22	33	C	A4	C1	E/SE/CE	F			070		PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC266	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ	fA.018 fA.022 fA.025 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F	001		048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Laboral		FC1566	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Organización y Recursos Humanos			FC1567	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo			FC1568	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC1030	Ordenanza CSC	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.043.010 fE.045 fE.046 fE.051	14	26	C	A4	C2/E	E/SE/PO/G/S	F			044		PJ	001 008		068 072 196

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC35	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.009 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	E/SE/PO/G/S	F				PJ/HE7	001 008		068 072
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC37	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	E/SE/PO/G/S	F	041	044		PJ	001 008		068 072 196
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC38	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	E/SE/PO/G/S	F		044		PJ	001 008		127 133
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC40	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.043.006 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	E/SE/PO/G/S	F		044		PJ	001 008		068 072 127 133 134
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC46	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	G/S E/SE/PO	F		044		PJ	001 008		068 071 072 127 133
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC47	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	G/S E/SE/PO	F		044		PJ	001 008		068 071 072 127 133

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC174	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	E/SE/PO/G/S	F			044		PJ	001 008		068 071 072 127 133
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC466	Ordenanza	Ord	fE.044.001 fE.044.002 fE.044.003 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	E/SE/PO/G/S	F			044		PJ	001 008		034 068 071 072 081 127 133 135
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC51	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	E/SE/PO/G/S	F			044		PJ	001 008		068 072 081 127 133
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales			FC1159	Responsable de Unidad	TGSPRL	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.146 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/TSA	F			048		PJ	001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1261	Técnico/a de Grado Medio	TG/RJ	fB.225 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	G/G	F			002	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1262	Técnico/a de Grado Medio	TG/RJ	fB.225 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	G/G	F			002	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1263	Técnico/a de Grado Medio	TG/RJ	fB.225 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	G/G	F			002	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1240	Técnico/a de Grado Medio	TG/RE	fB.224.001 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	G/G	F			002	E				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1555	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					

Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	CD Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad			LC992	Auxiliar Técnico/a Adscrito/a	AuxTec	fD.221 fD.222	16	28	C	A4	C2	Aux Adm Gest.	L			075					
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Norte: Buenavista del Norte	FC370	Jefe/a de Agencia	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.018 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	027		PJ	001		104
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Norte: El Tanque	FC1446	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	047		PJ	001		106
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Experimentación y Asistencia Técnica Agraria			FC1415	Agente Especialista Adscrito/a	AGSEA	fA.017 fA.018 fA.029 fA.042 fA.058 fA.148 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/ CE	F	004 022		001			001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología		Laboratorio Insular de Vino de Tenerife. Güímar	LC27	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/ RA	fC.032.004 fC.038 fC.039 fC.040 fC.116	20	26	C	A4	C1	Agro Amb.	L		102 108	055	Agro Amb		001 005 008	002 003 009 014 015 021	023 116 133 624
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Valorización de Productos Agroalimentarios		Casa de la Miel. El Sauzal	FC179	Responsable de Unidad	TGSVPA	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.138 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/ CE	F	007 009 012 022		048		PJ /HE 1(a)			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC82	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO	fD.120 fD.221	16	29/2 ED	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	002 003 014 015 021	631 673

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC326	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO	fD.120 fD.221	16	29/2	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	002 003 014 015 021	631 673
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC968	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO	fD.120 fD.221	16	29/2	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	002 003 014 015 021	631 673
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC969	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO	fD.120 fD.221	16	29/2	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	002 003 014 015 021	631 673
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC976	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO	fD.120 fD.221	16	29/2	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	002 003 014 015 021	631 673
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC977	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO	fD.120 fD.221	16	29/2	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	002 003 014 015 021	631 673
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria			FC1274	Jefe/a de Sección	ICCP	fA.013.147 fA.014 fA.018 fA.025 fA.103 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/TSA	F	023		007		PJ	001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC363	Jefe/a de Señalización (A extinguir)	JG/RC	fD.168 fD.169 fD.221	18	42	C	A4	C2	JefEqu.	L		101	056	Carret	PJ	002 008 009	002 024	624 630 632 659 660 661 662

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC971	Técnico/a en Cerrajería	TA/RC	fC.030 fC.040 fC.110 fC.116	16	27/4	C	A4	C1	FabMec	L	086		Cerj		001		624 686 688
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC253	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM	fD.184	15	27/2	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L		075			001 008	021 024 032	
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC350	Jefe/a de Grupo (Jefe/a de Equipo) (a extinguir)	JG (JE)(AE)	fD.068 fD.201	14	27	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L					001 008		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC230	Conductor/a de Vehiculos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.182	15	29/10	C	A4	C2	O.Conduc.	L		075		DV	002 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC153	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L		075		DV	001 008	021 024 032	ALB /ME 01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC384	Conductor/a de Vehiculos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.182	15	29/10	C	A4	C2	O.Conduc.	L		075		DV	002 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC248	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L		075		DV	001 008	021 024 032	ALB /ME 01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC274	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC135	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Viarias y Parque Móvil	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC975	Jefe/a de Taller	TA/REM	fC.111 fC.112 fC.116	18	30/1	C	A4	C1	MantVeh	L	243 244	101	080	EM	PJ	002 008	021 024	624 632 659 668
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Viarias y Parque Móvil	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC973	Técnico/a en Electromecánica	TA/REM	fC.113 fC.114 fC.116	16	29/5	C	A4	C1	MantVeh	L	243 244		075	EM		002 008	021 024	624 632 668
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Viarias y Parque Móvil	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC974	Técnico/a en Electromecánica	TA/REM	fC.113 fC.114 fC.116	16	29/5	C	A4	C1	MantVeh	L	243 244		075	EM		002 008	021 024	624 632 668
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Viarias y Parque Móvil	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC991	Técnico/a en Carrocería	TA/RC	fC.116 fC.117	16	29/1	C	A4	C1	MantVeh	L	087		075	Carr		001 008	021 024	624 666 667
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras	Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	FC1388	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito/a	AuxTec/RIU	fD.124 fD.177 fD.221	16	31	C	A4	C2	E/SE/CE	F			075			001 008	013 015 021 029	072 674 675

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras	Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	FC1389	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito/a	AuxTec/RIU	fD.124 fD.177 fD.221	16	31	C	A4	C2	E/SE/CE	F			075			001 008	013 015 021 029	072 674 675
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras	Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	FC1390	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito/a	AuxTec/RIU	fD.124 fD.177 fD.221	16	31	C	A4	C2	E/SE/CE	F			075			001 008	013 015 021 029	072 674 675
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras	Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	FC1391	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito/a	AuxTec/RIU	fD.124 fD.177 fD.221	16	31	C	A4	C2	E/SE/CE	F			075			001 008	013 015 021 029	072 674 675
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Sistemas Inteligentes de Transportes			FC1488	Técnico/a de Grado Medio	ITT	fB.031 fB.032.053 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/CE	F	051		002			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Planificación y Movilidad			FC1185	Responsable de Unidad	ICCP	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.179	26	65	CE	A4	A1	E/T/TSA	F	023		048		PJ	001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Innovación	Infraestructuras			FC97	Jefe/a de Sección	AT	fB.008 fB.013.027 fB.014 fB.030 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	60	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		007		PJ	001		
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Lucha contra el Cambio Climático			FC593	Jefe/a de Sección	TGSPG/RA	fA.013.152 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		007	Amb	PJ	001		

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC970	Técnico/a Especialista Adscrito/a	TE/RA	fT.002 fT.003 fT.005	20	28/4	C	A4	B	TecEspAgroAmb	L	163 164	101 102	075	AgroAmb		001 008	002 003 009 014 015 025	022 602 627 640 641 642
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC420	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	CP	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte La Orotava	LC904	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA	fC.040 fC.083 fC.086 fC.116	22	35/4	C	A4	C1	Agro Amb.	L		101 102 103	072	Agro Amb.	PJ	001 005 008	002 003 009 014 015 016 025	022 602 634 635 636 637
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte La Orotava	LC499	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	CP	A4	C2	Jefa/aqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGRA/CF01	JGRA/ME02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte La Orotava	LC807	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10	CP	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte La Orotava	LC508	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	CP	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte La Orotava	LC517	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	CP	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte La Orotava	LC510	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	CP	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte La Orotava	LC494	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	CP	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur			FC564	Técnico/a de Grado Medio	ITA	fB.057 fB.059 fB.069 fB.080 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	043		002			001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur	FC454	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur Güímar	LC476	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10	CP	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC965	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	CP	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno. Finca Los Pedregales	LC902	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA	fC.040 fC.083 fC.086 fC.116	22	35/4	C	A4	C1	Agro Amb.	L		101 102 103	072	Agro Amb.	PJ	001 005 008	002 003 009 014 015 016 025	022 602 634 635 636 637

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno. Finca Los Pedregales	LC457	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot	CP	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077		JMA3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno. Finca Los Pedregales	LC460	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	CP	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno. Finca Los Pedregales	LC522	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	CP	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	FC457	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC929	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA	fC.040 fC.086 fC.103 fC.116	20	26/2	C	A4	C1	Agro. Amb	L		101 102 103	055	Agro/Amb		001 005 008	002 003 009 014 015 016 025	022 602 634 635 636 637
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC930	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA	fC.040 fC.086 fC.103 fC.116	20	26/2	C	A4	C1	Agro. Amb	L		101 102 103	055	Agro/Amb		001 005 008	002 003 009 014 015 016 025	022 602 634 635 636 637
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC841	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8 Alt	C	A4	C2	O.Conduc.	L			075			002	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC889	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.151	15	27/8 Alt	C	A4	C2	O.Edif Obr Civ.	L			075			001	015 021 024 032	624 670 703 704

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC892	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.151	15	27/8 Alt	C	A4	C2	O.Edif Obr Civ.	L			075			001	015 021 024 032	624 670 703 704
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC742	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.151	15	27/8 Alt	C	A4	C2	O.Edif ObrCi v.	L			075			001 008	015 021 024 032	624 670 703 704
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC650	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)	fE.007 fE.023 fE.024 fE.025 fE.026 fE.033	14	23/1 0	CP	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC624	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1 Alt	CP	A4	E	Agro. Amb	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC629	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1 Alt	CP	A4	E	Agro. Amb	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC640	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1 Alt	CP	A4	E	Agro. Amb	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC717	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1 Alt	CP	A4	E	Agro. Amb	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC732	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	CP	A4	E	Agro. Amb	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este	FC615	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC928	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA	fC.040 fC.086 fC.103 fC.116	20	26/2	C	A4	C1	Agro. Amb	L		101 102 103	055	Agro/Amb		001 005 008	002 003 009 014 015 016 025	022 602 634 635 636 637
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC549	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10	CP	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC556	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10	CP	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC622	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	CP	A4	E	Agro. Amb	L		105	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC560	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	CP	A4	E	Agro. Amb	L		105	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC620	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	CP	A4	E	Agro. Amb	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC964	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	CP	A4	E	Op.Agro.Amb	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC571	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	CP	A4	E	Agro. Amb	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Chío (Guía de Isora)	LC334	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	CP	A4	C2	Jef Aqu.	L				Amb	PJ	001 005 006	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Chío (Guía de Isora)	LC783	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot Alt	CP	A4	E	AgroAmb.	L		105	077		JMA3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	FC634	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC761	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	CP	A4	C2	Jefa Aqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC336	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.151	15	27/8	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001	015 021 024 032	624 670 703 704

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC924	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/1 0	CP	A4	E	AgroA mb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC515	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot Alt	CP	A4	E	AgroA mb.	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC772	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot Alt	CP	A4	E	AgroA mb.	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC781	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot Alt	CP	A4	E	AgroA mb.	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC808	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1	CP	A4	E	Agro. Amb	L		105	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados			FC1306	Responsable de Unidad	IM	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.1 54 fA.075 fA.103 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/T SA	F	025		048		PJ/ HE6	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados			FC1466	Técnico/a de Grado Medio	ITF	fB.004 fB.032.0 20 fB.035 fB.057 fB.059 fB.236	24	46	C	A2	A2	E/T/T MB	F	050		002		HE6			

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	Centro Ambiental "La Tahonilla".La Laguna	LC830	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Conduc.	L			075			002 008	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Protección y Conservación de Áreas Naturales			FC1513	Responsable de Unidad	TGSPG/RA	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.166 fA.273	26	65	CE	A2	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		048	Amb	PJ	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Protección y Conservación de Áreas Naturales			FC1514	Técnico/a de Grado Medio	IIAA	fB.004 fB.032.055 fB.057 fB.059 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	043 050		002			001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Protección y Conservación de Áreas Naturales			FC1515	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.004 fB.032.056 fB.057 fB.059 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Promoción Deportiva			FC1250	Técnico/a de Administración Especial	TGSD	fA.018 fA.029 fA.031.001 fA.273	24	50	C	A4 A5 A6	A1	E/SE/CE	F			001			001	002 003 007 009 013 019 021	603 604
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Juventud		Campamento Juvenil de la Esperanza. El Rosario	LC949	Operario/a de Servicios Varios (a extinguir)	PA	fE.007 fE.052	12	20	C	A4	E	OrdzVig Op.AgroAmb Op.EdifObrCiv.	L			077		JM/T1			
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Empleo e Industria	Técnica Actividades Clasificadas		FC107	Técnico/a de Grado Medio	ITI	fB.010 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	044 049		002			001		118
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Banco de Datos y Centro de Documentación			FC1121	Técnico/a Auxiliar	TA/RBD	fC.085 fC.116	20	27	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044	Ban Dat				

Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Banco de Datos y Centro de Documentación	Datos Territoriales		FC1123	Jefe/a de Sección	TPG/RT	fB.008 fB.013.009 fB.014 fB.030 fB.057 fB.236	24	60	C	A3	A2	E/SE/CE	F	043 044 045 046 049		007	Tec	PJ			
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica			FC312	Responsable de Unidad	TGSEEDL	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.101 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003		048		PJ			

Puestos de trabajo con dotación presupuestaria

Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Órganos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localización. Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/CCT/CV	FP	A	GR	E/Sub/Gp	V	TA	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1266	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1500	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.171 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F	029		048	J	PJ			
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1416	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.095 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1432	Técnico/a de Administración Especial	TGSC	fA.017 fA.018 fA.031.062 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	160 167 168		001			001		
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1330	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm	fC.060 fC.061 fC.062 fC.116	22	33	C	A4	C1	G/Adm	F			043		PJ			
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1434	Tecnico/a Especialista	TE/RAV	fT.001.002 fT.002 fT.005	20	28	C	A4	B	E/SE/CE	F	161 165 166 169		044	Aud Vis		001		

Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1131	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/ RP	fD.164 fD.221	16	30	C	A4	C2	E/SE/ CE	F			044	Prot		001		133 135
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1130	Auxiliar Administrativo/ a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC52	Conductor/a	Cond Ord	fD-E.003 fD-E.005 fD-E.012	14	25	C	A4	C2/ E	E/SE/ PO/G/ S	F		090 091	044		JM/ T1	001 008		133
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC53	Conductor/a	Cond Ord	fD-E.003 fD-E.005 fD-E.012	14	25	C	A4	C2/ E	E/SE/ PO/G/ S	F		090 091	044		JM/ T1	001 008		133
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1110	Conductor/a	Cond Ord	fD-E.003 fD-E.005 fD-E.012	14	25	C	A4	C2/ E	E/SE/ PO/G/ S	F		090 091	044		JM/ T1	001 008		133
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1170	Conductor/a	Cond	fD-E.003 fD-E.005 fD-E.012	14	25	C	A4	C2/ E	E/SE/ PO/G/ S	F		090 091	044		JM/ T1	001 008		133
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1171	Conductor/a	Cond	fD-E.003 fD-E.005 fD-E.012	14	25	C	A4	C2/ E	E/SE/ PO/G/ S	F		090 091	044		JM/ T1	001 008		133
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1172	Conductor/a	Cond	fD-E.003 fD-E.005 fD-E.012	14	25	C	A4	C2/ E	E/SE/ PO/G/ S	F		090 091	044		JM/ T1	001 008		133
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1249	Conductor/a	Cond	fD-E.003 fD-E.005 fD-E.012	14	25	C	A4	C2/ E	E/SE/ PO/G/ S	F		090 091	044		JM/ T1	001 008		133
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente				FC1212	Conductor/a	Cond	fD-E.003 fD-E.005 fD-E.012	14	23	C	A4	C2/ E	E/SE/ PO/G/ S	F		090 091	044		JM/ T1	001 008		
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	Oficina de Planificación y Coordinación Estratégica				FC557	Responsable de Unidad	TGSPG/ RA	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.175 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/ CE	F	004 016 022 025 064 157		048	Amb.	PJ	001		164 185 186
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	Oficina de Planificación y Coordinación Estratégica				FC168	Técnico/a de Explotación de Sistemas	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.025 fA.273 fA.278	24	60	C	A4	A1	E/SE/ CE	F	005 006 020 077		007		PJ			199

Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	Oficina de Planificación y Coordinación Estratégica				FC1278	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.031.075 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		001					200 201
Gobierno del Presidente	DI Coordinación y Apoyo al Presidente	Oficina de Planificación y Coordinación Estratégica				FC1417	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Gobierno del Presidente	CD Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	S.A. de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género				FC1427	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	CE	A3	A1	G/T	F			059	J/E	PD			
Gobierno del Presidente	CD Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	S.A. de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Administrativa			FC256	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.071 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Gobierno del Presidente	CD Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	S.A. de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Administrativa			FC161	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Gobierno del Presidente	CD Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	S.A. de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Administrativa			FC1057	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M9.1
Gobierno del Presidente	CD Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	S.A. de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Técnica			FC1489	Jefe/a de Sección	TGSPG/RS	fA.013.071 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	010 011 014 015 018 019		007	Soc	PJ	001		
Gobierno del Presidente	CD Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	S.A. de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Técnica			FC1428	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.065 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	010 011 014 015 018 019		001	Soc		001		
Gobierno del Presidente	CD Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	S.A. de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Técnica			FC1429	Técnico/a Especialista	TE/RIG	fT.001.001 fT.002 fT.005	20	28	C	A4	B	E/SE/CE	F	162		044	IG		001		
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico					FC1299	Puesto Singularizado (a extinguir)	II	fA.018 fA.273 fA.275.004	28	86	CE	A4	A1	E/T/TSA	F	021				PD	001		

Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico			FC1269	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029		J	PD				
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico		FC1258	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.1 49 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F		048	J	PJ				
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC329	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.005 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F		006	J	PJ				
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC511	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.005 fA.032.038 fA.032.039 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F		001	J					
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC1003	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.005 fA.032.038 fA.032.039 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F		001	J					
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC208	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.005 fA.032.038 fA.032.039 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F		001	J					
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC164	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F		040			M.C F1	M1 M10 12.A 1		
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC346	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F		040			M.C F1	M1 M9 12.A 1		
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC351	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F		040			M.C F1	M1 M9 12.A 1		

Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico		FC1345	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M9 12.A 1
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico		FC1203	Jefe/a de Sección	Arq	fA.013.170 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/TSA	F	024		007		PJ	001		
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico		FC1382	Jefe/a de Sección	LH/HA	fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.270 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	015 065		007		PJ	001		143
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico		FC113	Jefe/a de Unidad Técnica	AT	fB.003.003 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		061			001		
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico		FC1056	Técnico/a de Administración Especial	Arq	fA.018 fA.029 fA.031.080 fA.103 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	024		001					219 222
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico		FC544	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.037 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		377 378
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico		FC1344	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.037 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		377 378
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico		FC589	Agente de Inspección	AI/RPH	fC.026 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044	PHco.		001		377 378
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico		FC590	Agente de Inspección	AI/RPH	fC.026 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044	PHco.		001		377 378

Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico		FC1183	Agente de Inspección	AI/RPH	fC.026 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044	PHco.		001		377 378
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico		FC1347	Agente de Inspección	AI/RPH	fC.026 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044	PHco.		001		377 378
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos				FC1188	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ	fA.002.001 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	001			J	PD			
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo			FC1291	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.181 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo			FC543	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.169 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo			FC483	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.108 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo			FC1112	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.108 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo			FC1052	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.108 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001		001	J				
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo			FC1260	Técnico/a de Grado Medio	TG/RJ	fB.057 fB.224.005 fB.236	24	46	C	A4	A2	G/G	F			002	J				
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo			FC1337	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					

Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo			FC226	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M4 10.B 1
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo			FC440	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M4 10.B 1
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo			FC138	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M5 10.B 1
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo			FC1054	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M5 10.B 1
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos				FC1561	Jefe/a de Servicio	Arq TGSPG/RA	fA.003 fA.004.001 fA.273	28	86	L	A3		E/T/TSA	F	024				PD			
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Proyectos Estratégicos			FC1412	Responsable de Unidad	Arq	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA030.182 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/TSA	F	024		048		PJ			
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Proyectos Estratégicos			FC1520	Técnico/a de Administración Especial	Arq	fA.018 fA.031.079 fA.104 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	024		001			001		
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales			FC556	Responsable de Unidad	Arq	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.133 fA.103 fA.273	26	65	CE	A4/A6	A1	E/T/TSA	F	024		048		PJ			045 184 187
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales			FC1053	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.011 fA.100 fA.101 fA.141 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		001	Amb		001		

Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales			FC1046	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.011 fA.100 fA.101 fA.141 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		001	Amb.		001		
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales			FC1369	Técnico/a de Administración Especial	Arq	fA.017 fA.018 fA.029 fA.100 fA.101 fA.103 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	024		001			001		
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales			FC1055	Técnico/a de Administración Especial	Arq	fA.017 fA.018 fA.029 fA.100 fA.101 fA.103 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	024		001					
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Urbanística			FC318	Responsable de Unidad	Arq	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.134 fA.103 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/TSA	F	024		048		PJ			
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Urbanística			FC519	Jefe/a de Sección	Arq	fA.017 fA.018 fA.023 fA.025 fA.107 fA.121 fA.103 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/TSA	F	024	010	007		PJ			
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Urbanística			FC545	Jefe/a de Unidad Técnica	AT	fB.057 fB.058 fB.069 fB.118 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		061			001		
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Urbanística			FC1348	Técnico/a de Administración Especial	Arq	fA.017 fA.018 fA.029 fA.103 fA.107 fA.121 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	024		001			001		

Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Urbanística			FC1145	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.042 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Urbanística			FC112	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.042 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo				FC406	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa			FC85	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.067 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa			FC1366	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.020 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa			FC1229	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.020 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001		001	J				
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa			FC424	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M8.1 7.2.4C
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa			FC510	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M7.1 7.2.4C
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa			FC579	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M7.1 7.2.4C
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa	Oficinas de Información Turística	Puerto de la Cruz.	FC423	Informador/a Turístico/a (a extinguir)	IT (AE)	fD.021 fD.204 fD.221	18	28	C	A4	C2	E/SE/CE	F		021 025 041			HE4	008		033
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa	Oficinas de Información Turística	Puerto de la Cruz.	FC343	Informador/a Turístico/a (a extinguir)	IT (AE)	fD.021 fD.204 fD.221	18	28	C	A4	C2	E/SE/CE	F		021 025 041			HE4	008		033
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa	Oficinas de Información Turística	Puerto de la Cruz.	FC422	Informador/a Turístico/a (a extinguir)	IT (AE)	fD.021 fD.204 fD.221	18	28	C	A4	C2	E/SE/CE	F		021 025 041			HE4	008		033

Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Policía de Turismo			FC340	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.036 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Policía de Turismo			FC1338	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Policía de Turismo			FC236	Técnico/a Auxiliar (a extinguir)	AP (AE)	fC.003 fC.005 fC.116	20	26	C	A4	C1	E/SE/CE	F		021 025	044					013 033 133
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Policía de Turismo			LC233	Jefe/a de Negociado (a extinguir)	Aux (AE)	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	Aux Adm Gest.	L			041		PJ			
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Policía de Turismo			FC347	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 15.1 A 15.A 1 15.B 1 13.1 A 15.2 A 6.7. 4 6.9. 1 6.7. 8
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Policía de Turismo			FC364	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 15.1 A 15.A 1 15.B 1 13.1 A 15.2 A 6.7. 4 6.9. 1 6.7. 8

Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Policía de Turismo			FC509	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 15.1 A 15.A 1 15.B 1 13.1 A 15.2 A 6.7. 4 6.9. 1 6.7. 8
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.A. de Turismo	Policía de Turismo			FC1439	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.T. de Turismo				FC1270	Jefe/a de Servicio	ICCP Arq LE/ADE	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/T/T SA	F	023 024 002 003				PD	001		
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.T. de Turismo				FC1324	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.T. de Turismo	Apoyo Técnico y Administrativo			FC140	Responsable de Unidad	TGSEEDL	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.137 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003		048		PJ			
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.T. de Turismo	Infraestructuras Turísticas			FC137	Jefe/a de Unidad Técnica	AT	fB.003.006 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/T MB	F	046		061			001		
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.T. de Turismo	Infraestructuras Turísticas			FC507	Jefe/a de Unidad Técnica	AT	fB.003.016 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/T MB	F	046		061			001		
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.T. de Turismo	Infraestructuras Turísticas			FC516	Jefe/a de Unidad Técnica	ITA	fB.003.015 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/T MB	F	043		061			001		

Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.T. de Turismo	Infraestructuras Turísticas			FC1187	Técnico/a de Administración Especial	Arq	fA.018 fA.031.038 fA.104 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/S	F	024		001					
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.T. de Turismo	Técnica Policía de Turismo			FC567	Jefe/a de Unidad Técnica	AT	fB.003.017 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		061			001		
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.T. de Turismo	Técnica Policía de Turismo			FC1562	Técnico/a de Administración Especial	Arq	fA.018 fA.029 fA.031.081 fA.104 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	024		001			001		
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.T. de Turismo	Técnica Policía de Turismo			FC233	Técnico/a de Grado Medio	TAT	fB.032.031 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/CE	F	034		002			001		
Gobierno del Presidente	DI Turismo	S.T. de Turismo	Técnica Policía de Turismo			FC1147	Técnico/a de Grado Medio	TAT	fB.032.031 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/CE	F	034		002			001		
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	Oficina de Apoyo Técnico Jurídico a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife				FC1508	Jefe/a de Oficina de Apoyo Técnico Jurídico	TGSPG/RA TAG/RJ	fA.268 fA.269 fA.273	28	86	CE	A3	A1	E/SE/CE G/T	F	004 016 022 025 064 157 029			Amb	PD	001		
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	Oficina de Apoyo Técnico Jurídico a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife				FC1509	Responsable de Unidad	TGSPG/RA	fA.018 fA.023 fA.025 fA.271 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		048	Amb	PJ	001		
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	Oficina de Apoyo Técnico Jurídico a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife				FC1510	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.272 fA.273	26	65	CE	A2	A1	G/T	F	029		048	J	PJ			
Gobierno del Presidente	DI Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico	Oficina de Apoyo Técnico Jurídico a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife				FC1099	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.CF1	M110.A1

Presidencia, Hacienda y Modernización	Secretaría General del Pleno					FC286	Secretario/a General del Pleno	Secretario/a General del Pleno	fA.005 fA.273	30	143	L		A1	HN/S/S	F					PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	Secretaría General del Pleno					FC1010	Secretario/a del Consorcio Insular de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	TAG/RJ	fA.134 fA.261 fA.262 fA.273	28	86	L	A4	A1	G/T	F				J	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	Secretaría General del Pleno					FC1080	Secretario/a Delegado/a del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria	TAG/RJ	fA.009 fA.018 fA.147 fA.273	28	86	CE	A4	A1	G/T	F	001		048	J	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	Secretaría General del Pleno	S.A. de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos				FC1217	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	Secretaría General del Pleno	S.A. de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, y del Registro y Fe Pública			FC1273	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.150 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	Secretaría General del Pleno	S.A. de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, y del Registro y Fe Pública			FC1293	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.088 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				

Presidencia, Hacienda y Modernización	Secretaría General del Pleno	S.A. de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, y del Registro y Fe Pública			FC248	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 7.2. C1 7.2. 2 7.2. 5B 7.2. 12 6.7. 2
Presidencia, Hacienda y Modernización	Secretaría General del Pleno	S.A. de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, y del Registro y Fe Pública			FC23	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M6 7.2. B1 7.2. 5B 7.2. 12 7.2. E4 6.7. 2
Presidencia, Hacienda y Modernización	Secretaría General del Pleno	S.A. de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, y del Registro y Fe Pública			FC178	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 7.3. 2A 7.2. B1 7.2. 5B 7.2. 12 7.2. 10 7.2. E1 6.7. 2
Presidencia, Hacienda y Modernización	Secretaría General del Pleno	S.A. de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, y del Registro y Fe Pública			FC1467	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 7.3. 2A 7.2. B1 7.2. 5B 7.2. 12 7.2. 10 7.2. E1 6.7. 2

Presidencia, Hacienda y Modernización	Vicesecretaría General					FC1292	Vicesecretario/a General-Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular	Vicesecretario/a General-Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular	fA.277 fA.273	30	115	L	A4	A1	HN/S/S	F					PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	Vicesecretaría General		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación			FC1433	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.163 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	Vicesecretaría General		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación			FC1463	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M2.7 7.2.B1 7.2.5A 7.2.12 7.2.E3 7.2.9 6.7.2
Presidencia, Hacienda y Modernización	Vicesecretaría General		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación			FC247	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2.7 7.2.B1 7.2.5A 7.2.12 7.2.E3 7.2.9 6.7.2 6.7.3

Presidencia, Hacienda y Modernización	Vicesecretaría General		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación			FC296	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2.7 7.2.B1 7.2.5A 7.2.12 7.2.E2 7.2.9 6.7.2
Presidencia, Hacienda y Modernización	Vicesecretaría General		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación	Archivo y Documentación		FC533	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.148 fA.014 fA.018 fA.025 fA.033 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	Vicesecretaría General		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación	Archivo y Documentación		FC1454	Técnico/a de Administración Especial	TGSGDA	fA.017 fA.018 fA.029 fA.033 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	015 158		001			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	Vicesecretaría General		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación	Archivo y Documentación		FC1264	Técnico/a Auxiliar	TA/RA	fC.030 fC.106 fC.116	20	27	C	A4	C1	E/SE/CE	F	155 156		044	Arc		001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	Vicesecretaría General		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación	Archivo y Documentación		FC1490	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Presupuesto y Gasto Público				FC664	Jefe/a de Servicio	TAG/RE TAG/RJ	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			E	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Presupuesto y Gasto Público				FC1015	Auxiliar Administrativo/ a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2. 6 7.1. 1A 7.1. 13B 7.1. 14 6.5. 1B 6.4. 15
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Presupuesto y Gasto Público	Ingresos y Planificación del Gasto (Fondos Externos)			FC301	Responsable de Unidad	TAG/RE	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.021 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Presupuesto y Gasto Público	Ingresos y Planificación del Gasto (Fondos Externos)			FC1351	Jefe/a de Sección	TAG/RE	fA.013.012 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Presupuesto y Gasto Público	Presupuestos y Gasto Público			FC1378	Responsable de Unidad	TG/RE	fB.008 fB.057 fB.232.003 fB.236	26	65	CE	A4	A2	G/G	F			048	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Presupuesto y Gasto Público	Presupuestos y Gasto Público			FC1465	Jefe/a de Sección	TG/RE	fB.008 fB.013.006 fB.014 fB.057 fB.236	24	60	C	A4	A2	G/G	F			007	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Presupuesto y Gasto Público	Programas			FC1464	Responsable de Unidad	TAG/RE	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.162 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Sector Público Insular				FC1397	Jefe/a de Servicio	TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	CE	A3	A1	G/T	F			059	E	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Sector Público Insular				FC1221	Responsable de Unidad	TAG/RE	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.012 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	E	PJ			

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Sector Público Insular				FC1398	Jefe/a de Sección	TAG/RE	fA.014 fA.018 fA.025 fA.013.164 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Sector Público Insular				FC1430	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.101 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Sector Público Insular				FC458	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	fA.018 fA.032.013 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	E				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Sector Público Insular				FC304	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Sector Público Insular				FC78	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.CF1	M1 M2.6 7.1.1N 7.1.13B 6.5.1B 6.4.15
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Hacienda y Patrimonio				FC71	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Apoyo a los Servicios Técnicos de Mantenimiento Patrimonial y Asuntos Generales			FC1394	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.054 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Apoyo a los Servicios Técnicos de Mantenimiento Patrimonial y Asuntos Generales			FC1012	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.045 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Apoyo a los Servicios Técnicos de Mantenimiento Patrimonial y Asuntos Generales			FC1395	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.CF1	M1 M8.2 12B.1 6.4.16

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio Mobiliario			FC1230	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.145 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio Mobiliario			FC79	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M5 7.1. 1Ñ
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio			FC73	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.008 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio	Gestión de Patrimonio		FC1475	Jefe/a de Sección	AT	fB.008 fB.013.031 fB.014 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	60	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		007		PJ	001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio	Gestión de Patrimonio		FC75	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.008 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio	Gestión de Patrimonio		FC77	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm	fC.060 fC.061 fC.062 fC.116	22	33	C	A4	C1	G/Adm	F			043		PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio	Gestión de Patrimonio		FC1396	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M6 12C.1 7.1. 13A 7.1. 15A 7.1. 5A 7.3. 1 6.4. 16
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio	Gestión de Patrimonio		LC43	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV	fD.195	15	27	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	014 015 021	133 686
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento				FC105	Jefe/a de Servicio	II Arq	fA.003 fA.004 fA.025 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/T/TSA	F	021 024				PD	001		166 167

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Apoyo Técnico y Administrativo			FC99	Delineante (a extinguir)	TA/RD	fC.009 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F	072	076	044	Del				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Apoyo Técnico y Administrativo			FC102	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Apoyo Técnico y Administrativo			FC1022	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Estudics, Proyectos, Obras y Gestión de Espacios			FC442	Jefe/a de Sección	II	fA.013.114 fA.014 fA.018 fA.025 fA.103 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/TSA	F	021		007		PJ	001		076 166 167
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Estudics, Proyectos, Obras y Gestión de Espacios			FC1431	Jefe/a de Sección	ITI	fB.008 fB.013.008 fB.014 fB.057 fB.069 fB.236	24	60	C	A4	A2	E/T/TMB	F	044 049		007		PJ	001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Estudics, Proyectos, Obras y Gestión de Espacios			FC1140	Jefe/a de Unidad Técnica	ITI	fB.057 fB.058 fB.069 fB.117 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	044 049		061			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Estudics, Proyectos, Obras y Gestión de Espacios			FC1139	Jefe/a de Unidad Técnica	AT	fB.057 fB.058 fB.069 fB.116 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		061			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Estudics, Proyectos, Obras y Gestión de Espacios			FC1108	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.023 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento			FC530	Jefe/a de Unidad Técnica	AT	fB.057 fB.058 fB.069 fB.116 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		061			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento			FC413	Jefe/a de Unidad Técnica	ITI	fB.003.013 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	044 049		061			001		

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		Centro Alcalde Mandillo Tejera	LC16	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RC	fC.053 fC.116	20	26	C	A4	C1	EdifObrCiv	L	072 074 075	101	055	Conserv		001 008	002 003 009 014 025	602 645 646 647
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		Centro Alcalde Mandillo Tejera	LC76	Electricista Adscrito/a	Elec	fD.130	16	29/1 ED	C	A4	C2	O.Elec.	L	082		075			001 008	021 024	671 672
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		Centro Alcalde Mandillo Tejera	LC77	Electricista Adscrito/a	Elec	fD.130	16	29/1 ED	C	A4	C2	O.Elec.	L	082		075			001 008	021 024	671 672
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		Centro Alcalde Mandillo Tejera	LC62	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM	fD.183	15	27/2	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075			001 008	021 024 032	624 681 682
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		Centro Alcalde Mandillo Tejera	LC78	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM	fD.183	15	27/2	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075			001 008	021 024 032	624 681 682
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		Centro Alcalde Mandillo Tejera	LC80	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM	fD.183	15	27/2	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075			001 008	021 024 032	624 681 682
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		Centro Alcalde Mandillo Tejera	LC249	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM	fD.183	15	27/2	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075			001 008	021 024 032	624 681 682
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		Centro Alcalde Mandillo Tejera	LC941	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM	fD.183	15	27/2	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075			001 008	021 024 032	624 681 682
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		Centro Alcalde Mandillo Tejera	LC942	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM	fD.183	15	27/2	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075			001 008	021 024 032	624 681 682
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		Centro Alcalde Mandillo Tejera	LC170	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.042	12	20/1	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077			008	021 024 032 034 036	731
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		Centro Alcalde Mandillo Tejera	LC192	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.042	12	20/1	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077			008	021 024 032 034 036	731
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		Centro Alcalde Mandillo Tejera	LC963	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.042	12	20/1	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077			008	021 024 032 034 036	731

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		Centro Alcalde Mandillo Tejera	LC972	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.042	12	20/1	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077			008	021 024 032 034 036	731
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General					FC290	Interventor/a General	Interventor/a General	fA.048 fA.273	30	143	L		A1	HN/IT/S	F					PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General/Viceintervención General					FC1535	Viceinterventor/a General	Viceinterventor/a General	fA.274 fA.273	29	100	C		A1	HN/IT/S	F					PD			ME HN01
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General					FC257	Interventor/a Delegado/a del I.I.A.S.S.	TAG/RJ TAG/RE	fA.018 fA.050 fA.025 fA.273	28	86	CE	A4	A1	G/T	F			048	J/E	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General					FC521	Interventor/a Delegado/a del CIA y OAMC	TAG/RJ TAG/RE	fA.018 fA.070 fA.025 fA.273	28	86	CE	A4	A1	G/T	F			048	J/E	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General					FC1081	Interventor/a Delegado/a del Consorcio Insular de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	TAG/RJ TAG/RE	fA.018 fA.078 fA.025 fA.273	28	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J/E	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria				FC1491	Jefe/a de Servicio	TAG/RE TAG/RJ	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	CE	A3	A1	G/T	F	029			E	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria				FC336	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.CF1	M1 M2.2 7.1.7A 7.1.12A 7.2.11 6.7.4 6.4.2
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Análisis Económico Financiero, Sostenibilidad y Auditoría Pública			FC1492	Responsable de Unidad	TAG/RE TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.167 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F	029		048	E/J	PJ			

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Análisis Económico Financiero, Sostenibilidad y Auditoría Pública	Análisis Económico Financiero y Sostenibilidad		FC1493	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	fA.017 fA.018 fA.032.100 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	029		001	E				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Análisis Económico Financiero, Sostenibilidad y Auditoría Pública	Auditoría Pública		FC1016	Jefe/a de Sección	TAG/RE	fA.013.049 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Fiscalización de Ingresos y Control Permanente			FC1495	Responsable de Unidad	TAG/RE	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.168 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F	029		048	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Fiscalización de Ingresos y Control Permanente			FC1331	Jefe/a de Sección	TAG/RE	fA.013.154 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Fiscalización de Ingresos y Control Permanente			FC1237	Técnico/a de Grado Medio	TG/RE	fB.224.001 fB.224.002 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	G/G	F			002	E				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Fiscalización de Ingresos y Control Permanente			FC1486	Técnico/a de Grado Medio	TG/RE	fB.224.002 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	G/G	F			002	E				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Fiscalización de Ingresos y Control Permanente			FC1335	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto				FC1136	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	CE	A4	A1	G/T	F	029		059	J	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Apoyo Administrativo			FC268	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.CF1	M1 M13.2 7.1.1K 7.1.11A 7.1.3A 7.1.4A

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Apoyo Administrativo			FC270	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M13 7.3. 3B 7.1. 11A 7.1. 3A 7.1. 4A
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Apoyo Administrativo			FC264	Auxiliar Administrativo/ a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M13 7.1. 1M 7.1. 11A 7.1. 3A 7.1. 4A
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Apoyo Administrativo			FC1019	Auxiliar Administrativo/ a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M13 7.1. 1M 7.1. 11A 7.1. 3A 7.1. 4A
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones de Capital			FC1084	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.022 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones de Capital			FC1353	Jefe/a de Sección	TAG/RJ TAG/RE	fA.013.022 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	E/J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones de Capital			FC259	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.022 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones de Capital			FC1399	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M13 .1 7.3. 3D 7.1. 11A 7.1. 3A 7.1. 4A
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones de Capital			FC1089	Auxiliar Administrativo/ a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M13 .1 7.3. 3C 7.1. 11A 7.1. 3A 7.1. 4A
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones de Capital			FC271	Auxiliar Administrativo/ a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M13 .1 7.3. 3C 7.1. 11A 7.1. 3A 7.1. 4A
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones Corrientes			FC1083	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.010 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones Corrientes			FC265	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.010 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones corrientes			FC198	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.010 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones Corrientes			FC335	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M13 .2 7.3. 3E 7.1. 11A 7.1. 3A 7.1. 4A
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones Corrientes	Nóminas y Personal		FC1550	Jefe/a de Sección	TRL	fB.008 fB.013.034 fB.014 fB.030 fB.057 fB.236	24	60	C	A4	A2	E/SE/CE	F	032		007		PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones Corrientes	Nóminas y Personal		FC1239	Técnico/a de Grado Medio	TG/RE	fB.224.001 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	G/G	F			002	E				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones Corrientes	Nóminas y Personal		FC210	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones Corrientes	Nóminas y Personal		FC1091	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M13 .2 7.3. 3F 7.1. 11A 7.1. 3A 7.1. 4A 7.4. A1 6.8. 1G
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Subvenciones y Aportaciones			FC1498	Responsable de Unidad	TAG/RJ TAG/RE	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.169 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Subvenciones y Aportaciones			FC459	Jefe/a de Sección	TAG/RE TAG/RJ	fA.013.069 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	E/J	PJ			

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Subvenciones y Aportaciones			FC1088	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.069 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Subvenciones y Aportaciones			FC531	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M13 7.1.1L 7.1.11A 7.1.3A 7.1.4A
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Subvenciones y Aportaciones			FC1018	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M13 7.3.3B 7.1.11A 7.1.3A 7.1.4A
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad					FC1296	Director/a de la Oficina de Contabilidad	Director/a de la Oficina de Contabilidad	fA.247 fA.273	30	115	C		A1	HN/IT/S	F					PD			740 741
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	S.A. de Contabilidad				FC1255	Jefe/a de Servicio	TAG/RE TAG/RJ	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	CE	A3	A1	G/T	F	029			E	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	S.A. de Contabilidad				FC334	Responsable de Unidad	TAG/RE	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.015 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	S.A. de Contabilidad				FC1312	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ TAG/RE	fA.018 fA.032.015 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J/E				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	S.A. de Contabilidad				FC269	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm	fC.060 fC.061 fC.062 fC.116	22	33	C	A4	C1	G/Adm	F			043		PJ			

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	S.A. de Contabilidad				FC475	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2.1 7.1.A1 7.1.7A 7.1.11A 7.1.3A 7.1.4A
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Presupuestaria			FC1332	Jefe/a de Sección	TAG/RE	fA.013.015 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Presupuestaria			FC1238	Técnico/a de Grado Medio	TG/RE	fB.224.001 fB.224.003 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	G/G	F			002	E				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Financiera y Rendición de Cuentas			FC1017	Jefe/a de Sección	TAG/RE	fA.013.015 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Financiera y Rendición de Cuentas			FC1334	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Financiera y Rendición de Cuentas			FC1090	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2.1 7.1.1F 7.1.A1 7.1.7A 7.1.11A 7.1.3A 7.1.4A 6.7.4 6.4.2

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Financiera y Rendición de Cuentas			FC532	Auxiliar Administrativo/ a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Tesorería					FC292	Tesorero/a	Tesorero /a	fA.018 fA.051 fA.273	30	50	C		A1	HN/IT/ S	F					PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Tesorería					FC1021	Tesorero/a Delegado/a del IIASS	TAG/RJ	fA.018 fA.180 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Tesorería	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería				FC207	Jefe/a de Servicio	TAG/RE TAG/RJ	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			E	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Tesorería	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Apoyo Administrativ o			FC1393	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm	fC.060 fC.061 fC.062 fC.116	22	33	C	A4	C1	G/Ad m	F			043		PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Tesorería	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Apoyo Administrativ o			FC332	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 7.1. 1H 6.4. 3
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Tesorería	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Apoyo Administrativ o			FC1350	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 7.1. 1G 7.3. 2B 7.1. 10A 6.4. 4
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Tesorería	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Apoyo Administrativ o			FC1517	Auxiliar Administrativo/ a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Tesorería	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Apoyo Administrativ o			FC674	Auxiliar Administrativo/ a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Tesorería	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Gestión Financiera			FC307	Responsable de Unidad	TAG/RE	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.042 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Tesorería	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Gestión Financiera			FC1285	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	fA.017 fA.018 fA.029 fA.032.099 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	E				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Tesorería	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Tesorería			FC1137	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.016 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Tesorería	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Tesorería			FC251	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.153 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Hacienda / Tesorería	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Tesorería			FC252	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana				FC1175	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE TGSO TGSPG/RS	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029 002 003 010 121 027 011 014 015 018 019				PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia			FC1437	Responsable de Unidad	TGSO TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.176 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE	F			048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia			FC1551	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.106 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia			FC1340	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia			FC1339	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia			FC209	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RDocInf	fD.038 fD.043 fD.044 fD.045 fD.046 fD.047 fD.221	16	28	C	A4	C2	E/SE/CE	F		068 071 072	044	Doc/Inf	HE2			034 081 133 195 196 197 211
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia			FC1070	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RDocInf	fD.038 fD.043 fD.044 fD.045 fD.046 fD.047 fD.221	16	28	C	A4	C2	E/SE/CE	F		068 071 072	044	Doc/Inf	HE2			034 081 133 195 196 197 211

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia			FC1096	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/ RDocInf	fD.038 fD.043 fD.044 fD.045 fD.046 fD.047 fD.221	16	28	C	A4	C2	E/SE/ CE	F		068 071 072	044	Doc /Inf	HE2			034 081 133 195 196 197 211
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia			FC1109	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/ RDocInf	fD.038 fD.043 fD.044 fD.045 fD.046 fD.047 fD.221	16	28	C	A4	C2	E/SE/ CE	F		068 071 072	044	Doc /Inf	HE2			034 081 133 195 196 197 211
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Centro: Güimar	FC464	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Centro: La Laguna	FC681	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Centro: La Laguna	FC1177	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Centro: La Laguna	FC1179	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Centro: La Laguna	FC1527	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.209 fD.212 fD.219 fD.220 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M16

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Centro: Tacoronte	FC490	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Centro: Tejina	FC1528	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.209 fD.212 fD.219 fD.220 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M16
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana : Santa Cruz de Tenerife	FC18	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana : Santa Cruz de Tenerife	FC24	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana : Santa Cruz de Tenerife	FC56	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana : Santa Cruz de Tenerife	FC72	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana : Santa Cruz de Tenerife	FC76	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana: Santa Cruz de Tenerife	FC82	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana: Santa Cruz de Tenerife	FC486	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana: Santa Cruz de Tenerife	FC487	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana: Santa Cruz de Tenerife	FC488	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana: Santa Cruz de Tenerife	FC492	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana: Santa Cruz de Tenerife	FC678	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana: Santa Cruz de Tenerife	FC1028	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana: Santa Cruz de Tenerife	FC1065	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana: Santa Cruz de Tenerife	FC1066	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Metropolitana: Santa Cruz de Tenerife	FC1097	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE2	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Norte: Icod de Los Vinos	FC461	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Norte: Icod de Los Vinos	FC489	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Norte: La Orotava	FC462	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Norte: La Orotava	FC1067	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Norte: La Orotava	FC1098	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Norte: La Orotava	FC1141	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Norte: La Orotava	FC1233	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.209 fD.212 fD.219 fD.220 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M16
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Norte: Buenavista del Norte	FC104	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.209 fD.212 fD.219 fD.220 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M16
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Sur: Arona	FC463	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Sur: Arona	FC1068	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Sur: Arona	FC1069	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Sur: Arona	FC1485	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.209 fD.212 fD.219 fD.220 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F		041		PJ	001	M.C F2	M1 M16
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Sur: Arona	FC1526	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.209 fD.212 fD.219 fD.220 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F		041		PJ	001	M.C F2	M1 M16
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Sur: Valle San Lorenzo	FC1525	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.209 fD.212 fD.219 fD.220 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F		041		PJ	001	M.C F2	M1 M16
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Sur: Granadilla de Abona	FC1529	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F		041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Sur: Granadilla de Abona	FC1368	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.209 fD.212 fD.219 fD.220 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F		041		PJ	001	M.C F2	M1 M16
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		Zona Sur: Guía de Isora	FC1530	Gestor/a de Servicios	Aux	fD.013 fD.014 fD.030 fD.031 fD.040 fD.041 fD.219 fD.221	18	32	CE	A4	C2	G/Aux	F		041		PJ/ HE3	001	M.C F2	M1 M14
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización					FC1411	Coordinador/a TIC	TGSSI	fA.018 fA.257 fA.273	28	86	CE	A4	A1	E/SE/ CE	F	005 006 020 077	059		PD	001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones				FC397	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029		J	PD		

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones				FC407	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2 6.4.6 6.4.7 6.9.4
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones				FC1441	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Informática, Comunicaciones y Sociedad de la Información			FC244	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.044 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Informática, Comunicaciones y Sociedad de la Información			FC261	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.044 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Informática, Comunicaciones y Sociedad de la Información			FC1409	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.044 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Informática, Comunicaciones y Sociedad de la Información			FC1363	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Modernización y Administración Electrónica			FC408	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.094 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Modernización y Administración Electrónica			FC1138	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.094 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Web			FC1440	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.161 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Web			FC666	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.078 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Web			FC667	Gestor/a de Contenidos (Gráficos)	TA/RGCW	fC.059 fC.116	20	27	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044	Web Graf				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Web			FC1192	Auxiliar Técnico/a Especialista	AuxTec/RGCW	fD.214 fD.221	18	32	C	A4	C2	E/SE/CE	F			082	Web	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Sistemas de Información Geográfica				FC659	Jefe/a de Servicio	TGSSI	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077				PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Sistemas de Información Geográfica	Sistemas de Información Geográfica			FC559	Técnico/a de Sistemas de Información Geográfica	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.025 fA.082 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	024 028 060 077		007		PJ			200 201
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Sistemas de Información Geográfica	Sistemas de Información Geográfica			FC169	Técnico/a de Sistemas de Información Geográfica	TGSSI	fA.013.150 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		007		PJ			200 201
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Sistemas de Información Geográfica	Sistemas de Información Geográfica			FC1043	Técnico/a de Sistemas de Información Geográfica	TGSSI	fA.018 fA.084 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	024 028 060 077		007		PJ			200
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Sistemas de Información Geográfica	Sistemas de Información Geográfica			FC219	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RDelInf AuxTec/RAD	fD.032 fD.221	16	28	C	A4	C2	E/SE/CE	F			044	Del/Inf				203 204
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Planificación y Estrategias TIC				FC1272	Jefe/a de Servicio	TGSSI	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077				PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Planificación y Estrategias TIC				FC1061	Jefe/a de Unidad Técnica	TSI	fB.003.018 fB.004 fB.057 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/CE	F	039 040 041 042 051		061					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Planificación y Estrategias TIC				FC1319	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.060 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		001			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Planificación y Estrategias TIC				FC1107	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.CF1	M1 M2.4

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Planificación y Estrategias TIC	Modernización y Asistencia Municipal			FC1483	Jefe/a de Sección	TPG/RT	fB.008 fB.013.032 fB.014 fB.030 fB.057 fB.236	24	60	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043 044 045 046 049		007	Téc	PJ	001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Planificación y Estrategias TIC	Modernización y Asistencia Municipal			FC1507	Técnico/a de Grado Medio	TSI	fB.004 fB.032.004 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/CE	F	039 040 041 042 051		002			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones				FC1271	Jefe/a de Servicio	TGSSI	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077				PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Apoyo Técnico y Administrativo			FC1024	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.263 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		007		PJ			215
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Apoyo Técnico y Administrativo			FC1058	Técnico/a de Grado Medio	TSI	fB.004 fB.057 fB.084 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/CE	F	039 040 041 042 051		002					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Apoyo Técnico y Administrativo			FC592	Técnico/a de Grado Medio	TSI	fB.004 fB.057 fB.106 fB.233 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/CE	F	039 040 041 042 051		002					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Apoyo Técnico y Administrativo			FC1318	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2. 4 6.7. 13
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras			FC1133	Responsable de Unidad	TGSSI	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.136 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		048		PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras			FC1316	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.025 fA.071 fA.130 fA.152 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		007		PJ	001		

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras			FC1277	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.025 fA.071 fA.130 fA.152 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		007		PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras			FC1313	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.059 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		001			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras			FC1443	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.058 fA.031.059 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		001			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras			FC1251	Técnico/a de Grado Medio	TSI	fB.004 fB.025 fB.026 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/CE	F	039 040 041 042 051		002					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras			FC1461	Jefe/a de Unidad	TA/RI	fC.030 fC.031 fC.109 fC.116	22	33	CE	A4	C1	E/SE/CE	F			020 044	Inform	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras			FC478	Técnico/a Auxiliar	TA/RI	fC.012 fC.013 fC.116	20	27	C	A4	C1	E/SE/CE	F			020 044	Inform				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC1364	Responsable de Unidad	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.136 fA.159 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		048		PJ	001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC554	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.071 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		007		PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC1294	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.248 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		007		PJ	001		138

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC279	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI	fA.013.131 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.088 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		007		PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC387	Técnico/a de Sistemas de Información	TSI	fB.004 fB.057 fB.103 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/CE	F	039 040 041 042 051		061	Des				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC287	Técnico/a de Sistemas de Información	TSI	fB.004 fB.057 fB.109 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/CE	F	039 040 041 042 051		061					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC427	Técnico/a de Sistemas de Información	TSI	fB.030 fB.057 fB.073 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/CE	F	039 040 041 042 051		061					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC1372	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.054 fA.256 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		001			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC1505	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.054 fA.071 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		001			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC1444	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.054 fA.071 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		001			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC1317	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.057 fA.071 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		001			001		

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC1442	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.054 fA.071 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		001			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC1445	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.054 fA.071 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		001			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC1023	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.058 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		001					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC1506	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.059 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077		001			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC1385	Técnico/a de Grado Medio	TSI	fB.004 fB.032.048 fB.057 fB.231 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/CE	F	039 040 041 042 051		002			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo			FC237	Programador/a	TA/RI	fC.012 fC.116	20	27	C	A4	C1	E/SE/CE	F	070 071 079		044	Inf				052
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Oficina de Asistencia Integral a Municipios				FC1536	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A5 A6	A1	G/T	F	029			J	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Oficina de Asistencia Integral a Municipios				FC1537	Secretario/a-Interventor/a Asistencia Integral a Municipios	Secretario/a-Interventor/a Asistencia Integral a Municipios	fA.273 fA.280	26	65	C		A1 A2	HN/SI	F					PD			MEHN02

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Oficina de Asistencia Integral a Municipios				FC1538	Secretario/a-Interventor/a Asistencia Integral a Municipios	Secretario/a-Interventor/a Asistencia Integral a Municipios	fA.273 fA.280	26	65	C		A1 A2	HN/SI	F					PD			ME HN02
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Oficina de Asistencia Integral a Municipios				FC1539	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.103 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Oficina de Asistencia Integral a Municipios				FC1540	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	fA.018 fA.032.104 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	E				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Oficina de Asistencia Integral a Municipios				FC1541	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica					FC1367	Director/a de la Asesoría Jurídica	TAG/RJ	fA.253 fA.273	30	115	L	A3	A1	HN/G/T E/SE/CE E/T	F	001			J	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Asesoramiento Jurídico				FC1468	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	CE	A3	A1	G/T	F			059	J	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Asesoramiento Jurídico				FC22	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2.5 7.2.10
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Asesoramiento Jurídico				FC1085	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2.5 7.2.10
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Asesoramiento Jurídico	Consultiva			FC1418	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.258 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Asesoramiento Jurídico	Contratación Administrativa			FC1248	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.147 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Asesoramiento Jurídico	Contratación Administrativa			FC1470	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.002 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Asesoramiento Jurídico	Contratación Administrativa			FC224	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.019 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001		001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal				FC20	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	001			J	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal				FC365	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M2 7.2. A1 7.2. 7 6.4. 13 6.7. 10
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal				FC249	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2 7.2. A1 6.4. 13 6.7. 10
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal				FC1086	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2 7.2. A1 6.4. 13 6.7. 10
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal				FC1064	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2 7.2. A1 6.4. 13 6.7. 10

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal				FC1459	Auxiliar Administrativo/ a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2 7.2. A1 6.4. 13 6.7. 10
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal				FC1401	Auxiliar Administrativo/ a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC131	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ	fA.008 fA.018 fA.025 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F	001		048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC1011	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ	fA.008 fA.018 fA.025 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F	001		048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC129	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ	fA.018 fA.022 fA.025 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F	001		048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC438	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ	fA.018 fA.022 fA.025 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F	001		048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC1224	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ	fA.018 fA.022 fA.025 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F	001		048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC1225	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ	fA.018 fA.022 fA.025 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F	001		048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC1200	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ	fA.018 fA.022 fA.025 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F	001		048	J	PJ			141

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público				LC256	Jefe/a de Servicio	JSA (AE) TAG/RJ	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F/L*	029			J	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público				FC9	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.070 fA.273	26	65	CE	A2	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Control Económico y Presupuesto CIT y Sector Público			FC303	Responsable de Unidad	TAG/RE	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.158 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Control Económico y Presupuesto CIT y Sector Público			FC1031	Jefe/a de Sección	TAG/RE	fA.013.155 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	E	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Control Económico y Presupuesto CIT y Sector Público			FC513	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2 7.1.1C 7.1.6 7.2.1 7.1.8A 7.2.4A
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Interior			FC494	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.002 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Interior			FC527	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M4 7.1.6 7.2.1 7.1.8A 7.3.3A

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Interior			LC127	Operario/a de Limpieza Adscrito/a (a extinguir)	OL (AE)	fE.017	12	20/1	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077			008	021 024	624
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Jurídico, Relacicnes Sindicales y Sector Público Insular			FC170	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.006 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Jurídico, Relacicnes Sindicales y Sector Público Insular			FC1143	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.001 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Jurídico, Relacicnes Sindicales y Sector Público Insular			FC1173	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.002 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Jurídico, Relacicnes Sindicales y Sector Público Insular			FC1246	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.CF1	M1 7.1.1B 7.4.B4 7.4.15A 7.4.5A 7.4.7A 7.4.14A 7.4.6A

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público Insular			FC497	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.1. 1B 7.4. B4 7.4. 15A 7.4. 5A 7.4. 7A 7.4. 14A 7.4. 6A
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público Insular			FC675	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.1. 1D 7.2. 4A 7.2. 6 14.1 7.4. 22A 7.4. B4
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público Insular			FC1422	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.1. 1D 7.2. 4A 7.2. 6 14.1 7.4. 22A 7.4. B4
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones				FC8	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones				FC243	Técnico/a de Gestión de Sistemas Informáticos (a extinguir)	TGSI (AE)	fB.029 fB.057 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/CE	F	031 042							
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal			FC1182	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.001 fA.273	26	65	CE	A2	A1	G/T	F			048	J	PJ			

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario		FC10	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.001 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario		FC536	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.001 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario		FC1421	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.096 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario		FC11	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 7.1. 1E 7.4. D3 7.4. E1 6.8. 1E 7.4. 12
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario		FC428	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.1. 1E 7.4. D3 7.4. E1 6.8. 1E 7.4. 12
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario		FC1025	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.1. 1I 7.4. D3 7.4. C2 7.4. 16 6.8. 1G 6.8. 2 7.4. 12

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario		FC14	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.1. 1E 7.4. D3 7.4. E1 6.8. 1E 7.4. 12
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario		FC125	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.1. 1E 7.4. D3 7.4. E1 6.8. 1E 7.4. 12
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario		FC1297	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.1. 1I 7.4. D3 7.4. C2 7.4. 16 6.8. 1G 6.8. 2 7.4. 12
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Laboral		FC16	Jefe/a de Sección	TRL	fB.008 fB.013.001 fB.014 fB.030 fB.057 fB.236	24	60	C	A4	A2	E/SE/CE	F	032		007		PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Laboral		FC445	Jefe/a de Unidad Técnica	TRL	fB.001 fB.057 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/CE	F	032		061					149

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Laboral		FC436	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 7.4. D1 7.4. C4 6.8. 1E 6.4. 9 6.4. 10 7.4. 12
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Laboral		FC433	Auxiliar Administrativo/ a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.4. D1 7.4. C4 6.8. 1E 6.4. 9 6.4. 10 7.4. 12
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Laboral		FC12	Auxiliar Administrativo/ a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.4. D1 7.4. C4 6.8. 1E 6.4. 9 6.4. 10 7.4. 12
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones			FC1402	Responsable de Unidad	TRL	fB.008 fB.030 fB.057 fB.232.001 fB.236	26	65	CE	A4	A2	E/SE/ CE	F	032		048		PJ			146 149
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones			FC1532	Jefe/a de Sección	TRL	fB.008 fB.013.002 fB.014 fB.030 fB.057 fB.236	24	60	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	032		007		PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones			FC1518	Técnico/a de Grado Medio	TRL	fB.008 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	032		002					

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones			FC1211	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones			FC245	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones			FC15	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M2.3 7.4.D2 7.4.C1 7.4.23A 6.4.9 6.8.1F 6.9.2 6.7.1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones			FC514	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M2.3 7.4.D2 7.4.C1 7.4.23A 6.4.9 6.8.1F 6.9.2 6.7.1

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones			FC1207	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M2. 3 7.4. D2 7.4. C1 7.4. 23A 6.4. 9 6.8. 1F 6.9. 2 6.7. 1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones			FC1072	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2. 3 7.4. D2 7.4. C1 7.4. 23A 6.4. 9 6.8. 1F 6.9. 2 6.7. 1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones			FC495	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2. 3 7.4. D2 7.4. C1 7.4. 23A 6.4. 9 6.8. 1F 6.9. 2 6.7. 1

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones			FC496	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2.3 7.4.D2 7.4.C1 7.4.23A 6.4.9 6.8.1F 6.9.2 6.7.1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos				FC1176	Jefe/a de Servicio	TGSO TAG/RJ TAG/RE	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A4	A1	E/SE/CE/E/T/G/T	F	029 002 003 010 121 027				PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Formación			FC431	Jefe/a de Sección	TGSO	fA.013.115 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003 010 027 121		007		PJ			040 123
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Formación			FC1336	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Formación			FC155	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 7.4.B2 7.4.20 7.4.8A 7.4.11A 6.9.3 6.8.2 6.8.1B

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Formación			FC465	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.4. B2 7.4. 8A 7.4. 11A 6.9. 3 6.8. 2 6.8. 1B
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Organización y Recursos Humanos			FC299	Responsable de Unidad	TGSO	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.115 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003 010 027 121		048		PJ			040 123
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Organización y Recursos Humanos			FC173	Técnico/a de Organización y Recursos Humanos	TGSO	fA.018 fA.023 fA.025 fA.181 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003 010 027 121		007		PJ			040 123
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Organización y Recursos Humanos			FC1234	Técnico/a de Organización y Recursos Humanos	TGSO	fA.018 fA.023 fA.025 fA.181 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003 010 027 121		007		PJ			040 123
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Organización y Recursos Humanos			FC1247	Técnico/a de Organización y Recursos Humanos	TGSO	fA.018 fA.023 fA.025 fA.181 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003 010 027 121		007		PJ			040 123
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Organización y Recursos Humanos			FC1403	Técnico/a de Organización y Recursos Humanos	TGSO	fA.018 fA.023 fA.025 fA.181 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003 010 027 121		007		PJ			040 123
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Organización y Recursos Humanos			FC1499	Técnico/a de Organización y Recursos Humanos	TGSO	fA.018 fA.023 fA.025 fA.181 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003 010 027 121		007		PJ			040 123
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo			FC90	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.002 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo			FC21	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.062 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo			FC493	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.062 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo			FC1469	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.062 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo			FC19	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 7.4. D4 7.4. B3 7.4. 19 7.4. 4 6.8. 1A
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo			FC1208	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M2 7.4. 15B 7.4. 24A 7.4. 9A 7.4. B1 7.4. 18 6.5. 1B 6.8. 1C
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo			FC297	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.4. B3 7.4. 19 7.4. 4 6.8. 1A

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo			FC468	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.4. B3 7.4. 19 7.4. 4 6.8. 1A
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo			FC148	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.4. 15B 7.4. B1 7.4. 18 7.4. 2 7.4. 21 7.4. 1 6.5. 1B 6.8. 1C
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC34	Ordenanza CSC	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.043.010 fE.045 fE.046 fE.051	14	26	C	A4	C2/E	G/SE/SE/PO	F			044		PJ	001 008		068 072 196
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC48	Ordenanza CSC	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.043.010 fE.045 fE.046 fE.051	14	26	C	A4	C2/E	G/SE/SE/PO	F			044		PJ	001 008		068 072 196

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC54	Ordenanza CSC	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.043.010 fE.045 fE.046 fE.051	14	26	C	A4	C2/E	G/S E/SE/PO	F			044		PJ	001 008		068 072 196
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC1196	Ordenanza CSC	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.043.010 fE.045 fE.046 fE.051	14	26	C	A4	C2/E	G/S E/SE/PO	F			044		PJ	001 008		068 072 196
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		LC935	Ordenanza (a extinguir)	Ord (AE)	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.043.011 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	E	OrdzVig.	L			005		PJ	001 008	009 015 021 024	068 071 072 081 127 133 733
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		LC299	Ordenanza Adscrito/a (a extinguir)	Ord (AE)	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.043.012 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	E	OrdzVig	L			005			001 008	009 015 021 024	133 734
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC441	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.007 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	G/S E/SE/PO	F			044		PJ	001 008		068 071 072 081 127 130 133

| | | |

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC41	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	G/S E/SE/PO	F		044		PJ	001 008		068 072 081 127 133
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC29	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.043.004 fE.043.005 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	G/S E/SE/PO	F		044		PJ	001 008		034 068 072 081 127 133 135
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC348	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.043.004 fE.043.005 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	L	A4	C2/E	G/S E/SE/PO	F		044		PJ	001 008		034 068 072 081 127 133 135
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC39	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	G/S E/SE/PO	F		044		PJ	001 008		068 071 072 127 133
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC1041	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	G/S E/SE/PO	F		044		PJ	001 008		068 071 072 127 133

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC1154	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.008 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	G/SE/SE/PO	F			004		PJ	001 008		071 072 127 133
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC32	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.008 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	G/SE/SE/PO	F			004		PJ	001 008		071 072 127 133
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC673	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	G/SE/SE/PO	F			044		PJ	001 008		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC50	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	G/SE/SE/PO	F			044		PJ	001 008		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización		FC31	Ordenanza	Ord	fE.043.001 fE.043.002 fE.043.003 fE.043.004 fE.043.005 fE.045 fE.046 fE.051	14	23	C	A4	C2/E	G/SE/SE/PO	F			044		PJ	001 008		068 072 081 127 133
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales				FC1298	Jefe/a de Servicio	TGSPRLLM	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A4	A1	E/T/TSA	F	059 013				PD	001		

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales			FC1027	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	TGSPRL	fA.018 fA.252 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/T SA	F			007		PJ	001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales			FC117	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	TGSPRL	fA.018 fA.252 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/T SA	F			007		PJ	001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales			FC1231	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	TGSPRL	fA.018 fA.025 fA.252 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/T SA	F			007		PJ	001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales			FC1026	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	TGSPRL	fA.018 fA.252 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/T SA	F			007		PJ	001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales			FC171	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M2. 8 5.1A 5.2A 5.A1 6.4. 1 6.8. 1D
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales			LC900	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV	fD.218	15	27	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	014 015 021	624 686 688
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Salud Laboral			FC437	Responsable de Unidad	LM	fA.018 fA.025 fA.053 fA.242 fA.273	26	65	C	A4	A1	E/T/T SA	F			048		PJ	001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Salud Laboral			FC1546	Médico/a del Trabajo	LM	fA.018 fA.025 fA.053 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/T SA	F					PJ	001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Salud laboral			FC1180	Enfermero/a del Trabajo	DE	fB.009 fB.057 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/T MB	F			061			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Salud laboral			FC1232	Enfermero/a del Trabajo	DE	fB.009 fB.057 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/T MB	F			061			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Oficina de Contratación Administrativa				FC1542	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A5 A6	A1	G/T	F				J	PD			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Oficina de Contratación Administrativa				FC1543	Puesto Singularizado	TAG/RJ	fA.273 fA.275	28	80	L	A5 A6	A1	G/T	F				J	PD			

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Oficina de Contratación Administrativa				FC1544	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.166 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Oficina de Contratación Administrativa				FC74	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.105 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Oficina de Contratación Administrativa				FC1545	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	fA.018 fA.032.105 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	E				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Oficina de Contratación Administrativa				FC1342	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Calidad y Atención al Empleado			LC390	Jefe/a de Sección	TGM (AE)	fB.008 fB.013.023 fB.014 fB.030 fB.236	24	65	C	A4	A2	T.Serv Gest Act	L			007		PJ	001	002 003 007 009 013	321 374 602
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Calidad y Atención al Empleado			LC943	Jefe/a de Unidad Técnica	TS	fB.003.011 fB.008 fB.030 fB.057 fB.236	24	53	C	A4	A2	T.Serv GesAct	L	111		061			001		
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Calidad y Atención al Empleado			FC295	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.4. C3 17.4 .1 7.4. 16 6.8. 2 7.4. 13 7.4. 10A 7.4. 3. 6.4. 8
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1355	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.243 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1356	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.243 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1552	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	fA.018 fA.243 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	E				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1554	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	fA.018 fA.243 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	E				
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1343	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC70	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009 fD.037	16	30	L	A4	C2	G/Aux	F								
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC255	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009 fD.037	16	30	L	A4	C2	G/Aux	F								
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC344	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009 fD.037	16	30	L	A4	C2	G/Aux	F								
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC660	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009 fD.037	16	30	L	A4	C2	G/Aux	F								
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC661	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009 fD.037	16	30	L	A4	C2	G/Aux	F								
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1008	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009 fD.037	16	30	L	A4	C2	G/Aux	F								
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1501	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009 fD.037	16	30	L	A4	C2	G/Aux	F								
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1553	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009 fD.037	16	30	L	A4	C2	G/Aux	F								
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			LC303	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a (a extinguir)	Aux (AE)	fD.007 fD.008 fD.009 fD.037	16	30	C	A4	C2	Aux Adm Gest.	L								
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1357	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1358	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1

Presidencia, Hacienda y Modernización	DI Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Apoyo a las Áreas			FC1404	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	323 360 385
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	CD Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad				FC1556	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TGSPG/RS TGSO	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F				J	PD			
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	CD Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad				FC1195	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M3 7.4. 17
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	CD Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social			FC1424	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.177 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	CD Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social			FC1228	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.107 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	CD Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social			FC1286	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.107 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	CD Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social			FC663	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	CD Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social			FC1287	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	CD Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social			FC1288	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	CD Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad			FC1226	Responsable de Unidad	TAG/RJ TGSO TGSPG/RS	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.178 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F	002 003 010 027 121		048		PJ			744
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	CD Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad			FC1113	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.076 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	010 011 014 015 018 019		001	Soc		001		744

Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	CD Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad			FC1174	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/ RS	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.076 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/ CE	F	010 011 014 015 018 019		001	Soc		001		744
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	CD Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad			FC1289	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/ RS	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.077 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/ CE	F	010 011 014 015 018 019		001	Soc.		001		744
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	CD Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad			FC1414	Técnico/a de Grado Medio	TS	fB.004 fB.031 fB.032.058 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	111		002			001		744
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca				FC152	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.089 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca				FC197	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.011 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca	Apoyo Administrativo			FC17	Administrativo/ a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca	Apoyo Administrativo			FC491	Auxiliar Administrativo/ a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10 .1
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca	Contratación			FC416	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.011 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca	Contratación			FC1275	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M8. 1
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca	Subvenciones			FC596	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.023 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			

Agricultura, Ganadería y Pesca		S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca	Subvenciones			FC267	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M9
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca	Subvenciones			FC418	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M9
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural				FC319	Jefe/a de Servicio	AGSEA IGSIAA LE/ADE TGSVPA	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/SE/CE	F	004 022 025 002 003 012 009 007				PD	001		
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo			FC322	Jefe/a de Sección	ITA	fB.008 fB.013.022 fB.014 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	60	C	A4	A2	E/T/TMB	F	043		007		PJ	001		
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo			FC1392	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm	fC.060 fC.061 fC.062 fC.116	22	33	C	A4	C1	G/Adm	F			043		PJ			
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo			FC338	Delineante (a extinguir)	TA/RD	fC.009 fC.116	20	27	C	A4	C1	E/SE/CE	F	072		044	Del				
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo			FC386	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M2
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo			LC280	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV	fD.187	15	27/2	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	015 021 024 032	624 684 685
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo		Santa Cruz de Tenerife/La Laguna/Oficinas de Extensión Agraria	FC1148	Técnico/a de Grado Medio	TBD	fB.004 fB.031 fB.032.027 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/CE	F	101 103 108 109		002			001		
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo		Zona Norte:Puerto de la Cruz	LC281	Oficial/a de Oficios Conductor/a Adscrito/a (a extinguir)	OOC (AE)	fD.213	14	25	C	A4	C2	O.Conduc.	L			077			001 008	021 027	624 707

Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	Finca La Mosca (La Laguna)	LC68	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fB.003.001 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	14	23/5	C	A4	E	A2	E/T/TMB	F	043	061			001		
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	Zona Norte: Finca Boquin. Icod de los Vinos	LC9	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.005 fE.007	14	14	23/5	C	A4	E	A2	Op.AgroAmb.	L		077			001 005 008	PA/CF01	PA/ME01
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	Zona Norte: Finca Boquin. Icod de los Vinos	LC74	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.005 fE.007	14	14	23/5	C	A4	E	A2	Op.AgroAmb.	L		077			001 005 008	PA/CF01	PA/ME01
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	Zona Norte: Finca Boquin. Icod de los Vinos	LC967	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.005 fE.007	14	14	23/5	C	A4	E	A2	Op.AgroAmb.	L		077			001 005 008	PA/CF01	PA/ME01
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	Zona Norte: Finca La Quinta Rgja. Garachico	LC11	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.005 fE.007	14	14	23/5	C	A4	E	A2	Op.AgroAmb.	L		077			001 005 008	PA/CF01	PA/ME01
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	Zona Norte: Finca La Quinta Rgja. Garachico	LC163	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.005 fE.007	14	14	23/5	C	A4	E	A2	Op.AgroAmb.	L		077			001 005 008	PA/CF01	PA/ME01
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	Zona Norte: Finca Las Llanadas. Los Realejos	LC966	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.005 fE.007	14	14	23/5	C	A4	E	A2	Op.AgroAmb.	L		077			001 005 008	PA/CF01	PA/ME01
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	Zona Sur: Finca Las Haciendas Araya/Candelaria	LC28	Elfla Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA	fC.032.006 fC.040 fC.116	20	26/2	C	A4	C1	Agro Amb	L			102 103 108	055	Agro Amb	001 005 008	002 003 009 014 021	023 116 624 651 652 653
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	Zona Sur: Finca Las Haciendas Araya/Candelaria	LC141	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.005 fE.007	14	23/5	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L			077			001 005 008	PA/CF01	PA/ME01
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife		Puerto de la Cruz	FC1214	Jefe/a de Unidad Técnica	AGSEA	fA.011.006 fA.018 fA.023 fA.273	24	53	C	A4	A1	E/SE/CE	F	004 022	033 034	061			001		397

Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife		Puerto de la Cruz	FC1279	Técnico/a de Grado Medio	ITA	fB.032.044 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	043		002			001		
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife		Puerto de la Cruz	LC3	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA	fC.032.001 fC.040 fC.056 fC.116	20	26/2	C	A4	C1	Agro. Amb	L		103	055	Agro-Amb		001 005 008	002 003 009 014 021 026	023 624 654
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife		Puerto de la Cruz	LC235	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA	fC.032.001 fC.040 fC.056 fC.116	20	26/2	C	A4	C1	Agro. Amb	L		103	055	Agro-Amb		001 005 008	002 003 009 014 021 026	023 624 654
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife		Puerto de la Cruz	FC1276	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife		Puerto de la Cruz	LC72	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.005 fE.006 fE.007	14	23/5	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L			077			001 005 008	PA/CF01	PA/ME01
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife		Puerto de la Cruz	LC164	Operario/a Oficios Varios	PA	fE.050	12	20	C	A4	E	Agro Amb.	L			077			001 005 008	PA/CF01	PA/ME02
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural			FC310	Responsable de Unidad	TGSEEDL	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.117 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003		048		PJ	001		
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural			FC417	Agente de Extensión Agraria Coordinador/a	AEA	fB.004 fB.057 fB.107 fB.108 fB.236	24	60	CE	A4	A2	E/SE/CE	F	043		007		PJ	001		
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural			FC154	Técnico/a de Administración Especial	TGSEEDL	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.017 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003		001			001		

Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural			FC327	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M3.1 9.1 6.7.4 6.9.3
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Agencia de Extensión Agraria Buenavista	LC121	Operario/a de Limpieza Adscrito/a (a extinguir)	OL (AE)	fE.010	12	20	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		TP4	008	021 024	624
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Agencia de Extensión Agraria Icod de los Vinos	LC120	Operario/a de Limpieza Adscrito/a (a extinguir)	OL (AE)	fE.010	12	20	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		TP6	008	021 024	624
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Arico	FC1101	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux	fD.003 fD.004 fD.005 fD.006 fD.009 fD.016 fD.219 fD.221	18	30	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M15
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Sur: Arico/Fasnia	FC384	Jefe/a de Agencia	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.018 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043	033	027		PJ	001		104
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Sur: Arico/Fasnia	FC372	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043	033	047		PJ	001		106
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Sur: Granadilla	FC373	Jefe/a de Agencia	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.018 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043	033	027		PJ	001		104
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Sur: Granadilla	FC385	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043	033	047		PJ	001		106

Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Sur: Granadilla	FC1523	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux	fD.003 fD.004 fD.005 fD.006 fD.009 fD.016 fD.219 fD.221	18	30	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M15
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Buenavista	FC390	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux	fD.003 fD.004 fD.005 fD.006 fD.009 fD.016 fD.219 fD.221	18	30	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M15
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Fasnia	FC443	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux	fD.003 fD.004 fD.005 fD.006 fD.009 fD.016 fD.219 fD.221	18	30	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M15
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Sur: Guía de Isora	FC375	Jefe/a de Agencia	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.018 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	027		PJ	001		104
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Sur: Guía de Isora	FC376	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	047		PJ	001		106
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Guía de Isora	FC394	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux	fD.003 fD.004 fD.005 fD.006 fD.009 fD.016 fD.219 fD.221	18	30	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M15
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Güímar	FC391	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux	fD.003 fD.004 fD.005 fD.006 fD.009 fD.016 fD.219 fD.221	18	30	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M15

Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Icod de los Vinos	FC396	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux	fD.003 fD.004 fD.005 fD.006 fD.009 fD.016 fD.219 fD.221	18	30	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M15
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		La Laguna	FC388	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux	fD.003 fD.004 fD.005 fD.006 fD.009 fD.016 fD.219 fD.221	18	30	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M15
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		La Laguna	FC599	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux	fD.003 fD.004 fD.005 fD.006 fD.009 fD.016 fD.219 fD.221	18	30	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M15
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		La Orotava	FC1150	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux	fD.003 fD.004 fD.005 fD.006 fD.009 fD.016 fD.219 fD.221	18	30	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M15
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Tacoronte	FC389	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux	fD.003 fD.004 fD.005 fD.006 fD.009 fD.016 fD.219 fD.221	18	30	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M15
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Valle San Lorenzo	FC393	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux	fD.003 fD.004 fD.005 fD.006 fD.009 fD.016 fD.219 fD.221	18	30	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M15
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Metropolitana : Güímar	FC371	Jefe/a de Agencia	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.018 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	027		PJ	001		104

Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Metropolitana : Güímar	FC381	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	047		PJ	001		106
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Metropolitana : La Laguna	FC1092	Jefe/a de Comarca	AEA	fB.004 fB.016 fB.019 fB.057 fB.086 fB.087 fB.088 fB.089 fB.236	24	60	CE	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	007		PJ	001		104
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Metropolitana : La Laguna	FC382	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	047		PJ	001		106
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Metropolitana : Tacoronte	FC367	Jefe/a de Agencia	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.018 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	027		PJ	001		104
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Metropolitana : Tacoronte	FC377	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	047		PJ	001		106
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Metropolitana : Tejina	FC366	Jefe/a de Agencia	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.018 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	027		PJ	001		104
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Metropolitana : Tejina	FC501	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	047		PJ	001		106

Agricultura, Ganaderia y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Norte: Buenavista del Norte	FC1235	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043	033	047		PJ	001		106
Agricultura, Ganaderia y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Norte: Icod de los Vinos	FC369	Jefe/a de Agencia	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.018 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043	033	027		PJ	001		104
Agricultura, Ganaderia y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Norte: Icod de los Vinos	FC379	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043	033	047		PJ	001		106
Agricultura, Ganaderia y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Norte: La Orotava	FC1093	Jefe/a de Comarca	AEA	fB.004 fB.016 fB.019 fB.057 fB.086 fB.087 fB.088 fB.089 fB.236	24	60	CE	A4	A2	E/SE/CE	F	043	033	007		PJ	001		104
Agricultura, Ganaderia y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Norte: La Orotava	FC378	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043	033	047		PJ	001		106
Agricultura, Ganaderia y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Norte: La Orotava	FC380	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043	033	047		PJ	001		106
Agricultura, Ganaderia y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Norte: La Orotava	FC537	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043	033	047		PJ	001		106

Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Norte: El Tanque	FC1524	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux	fD.003 fD.004 fD.005 fD.006 fD.009 fD.016 fD.219 fD.221	18	30	CE	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ	001	M.C F2	M1 M15
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Sur: Valle San Lorenzo	FC1094	Jefe/a de Comarca	AEA	fB.004 fB.016 fB.019 fB.057 fB.086 fB.087 fB.088 fB.089 fB.236	24	60	CE	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	007		PJ	001		104
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Sur: Valle San Lorenzo	FC535	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	047		PJ	001		106
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		Zona Sur: Valle San Lorenzo	FC374	Agente de Extensión Agraria	AEA	fB.004 fB.015 fB.016 fB.057 fB.088 fB.089 fB.236	24	49	C	A4	A2	E/SE/ CE	F	043	033	047		PJ	001		106
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Experimentación y Asistencia Técnica Agraria			FC320	Agente Especialista	AGSEA	fA.017 fA.018 fA.023 fA.041 fA.044 fA.148 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/ CE	F	004 022		007		PJ	001		102 107
Agricultura, Ganadería y Pesca	DI Agricultura y Desarrollo Rural	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Experimentación y Asistencia Técnica Agraria			FC1149	Agente Especialista Adscrito/a	AGSEA	fA.017 fA.018 fA.029 fA.042 fA.143 fA.148 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/ CE	F	004 022		001			001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria				FC1473	Jefe/a de Servicio	TGSVPA	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	CE	A3	A1	E/SE/ CE	F	007 009 012 022				PD	001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria				FC156	Auxiliar Administrativo/ a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria				FC1000	Auxiliar Administrativo/ a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1

Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología			FC1257	Responsable de Unidad	TGSVPA	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.148 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE	F	007 009 012 022		048		PJ	001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología			FC323	Técnico/a de Grado Medio	ITA	fB.050 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	043		002			001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología		Güímar	FC1114	Técnico/a de Administración Especial	TGSAQ	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.029 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	007 009 066 067 120		001			001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología		Güímar	FC1201	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología		Laboratorio Insular de Vino de Tenerife. Güímar	LC25	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA	fC.032.006 fC.039 fC.040 fC.116	20	26	C	A4	C1	Agro Amb	L		102 108	055	Agro Amb		001 005 008	002 003 009 014 015 021	023 116 133 624
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología		Laboratorio Insular de Vino de Tenerife. Güímar	LC348	Oficial/a Agroalimentario de Laboratorio Adscrito/a	OAL	fD.068 fD.203 fD.221	16	29	C	A4	C2	O.Lab.	L	089	108	075			001 008	002 014 021 037	624 716 737
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología		Laboratorio Insular de Vino de Tenerife. Güímar	LC950	Oficial Agroalimentario/a de Laboratorio Adscrito/a	OAL	fD.068 fD.203 fD.221	16	29	C	A4	C2	O.Lab.	L	089	108	075			001 008	002 014 021 037	624 716 737
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Valorización de Productos Agroalimentarios		Casa de la Miel. El Sauzal	FC598	Jefe/a de Unidad Técnica	TGSVPA	fA.011.007 fA.017 fA.018 fA.023 fA.254 fA.273	24	53	C	A4	A1	E/SE/CE	F	007 009 012 022		061		HE1 (a)			
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Valorización de Productos Agroalimentarios		Casa de la Miel. El Sauzal	LC259	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA	fC.032.003 fC.040 fC.091 fC.116	20	26/2 Rot	C	A4	C1	Agro Amb	L		108	055	Agro Amb	HE1 (b)	001 008	002 003 009 014	021 133 374 624 649 650
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Valorización de Productos Agroalimentarios		Casa de la Miel. El Sauzal	LC260	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA	fC.032.003 fC.040 fC.091 fC.116	20	26/2 Rot	C	A4	C1	Agro Amb	L		108	055	Agro Amb	HE1 (b)	001 008	002 003 009 014 021	021 133 374 624 649 650

Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Valorización de Productos Agroalimentarios		Casa de la Miel. El Sauzal	FC1100	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040		HE1 (a)		M.CF1	M1 M2 9.2 9.3 9.4 6.7. 4 2.1. 1 16.1
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Valorización de Productos Agroalimentarios		Casa de la Miel. El Sauzal	LC117	Operario/a Oficios Varios	PA	fE.002	12	20/1	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L			077		HE1 (c)	001 008	PA/CF01	PA/ME03
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Valorización de Productos Agroalimentarios		Casa de la Miel. El Sauzal	LC305	Operario/a Oficios Varios	PA	fE.002	12	20/1	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L			077		HE1 (c)	001 008	PA/CF01	PA/ME03
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias				FC1268	Jefe/a de Servicio	IGSIAA	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/T/TSA	F	022 025				PD	001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias				FC1472	Técnico/a Especialista	TE/RD	fT.004 fT.005	20	28	C	A4	B	E/SE/CE	F	241 242 245			Del		001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias				LC265	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO	fD.120 fD.221	16	29/1	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075			001 008	002 003 014 015 016 021	673
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias				FC522	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.CF1	M1 M9
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias				FC326	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.CF1	M1
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias	Agroindustrias y Equipamientos Agrarios			FC272	Jefe/a de Sección	IGSIAA	fA.013.133 fA.014 fA.018 fA.025 fA.103 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/TSA	F	022 025		007		PJ	001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias	Agroindustrias y Equipamientos Agrarios			FC1002	Jefe/a de Unidad Técnica	ITI	fB.057 fB.058 fB.069 fB.230 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	044 049		061			001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias	Agroindustrias y Equipamientos Agrarios			FC1001	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.036 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		

Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias	Estudios Territoriales Agrarios			FC1471	Responsable de Unidad	IGSIAA	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.1 65 fA.103 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/T SA	F	022 025		048		PJ	001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias	Estudios Territoriales Agrarios			FC597	Jefe/a de Unidad Técnica	ITA	fB.042.0 01 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/T MB	F	043		061			001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias	Infraestructur a Rural			FC517	Responsable de Unidad	IGSIAA	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.1 16 fA.103 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/T SA	F	022 025		048		PJ	001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias	Infraestructur a Rural	Regadíos		FC685	Técnico/a de Administración Especial	IGSIAA	fA.017 fA.018 fA.031.0 35 fA.104 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/T SA	F	022 025		001			001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias	Infraestructur a Rural	Regadíos		FC1426	Técnico/a de Grado Medio	ITA	fB.032.0 51 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/T MB	F	043		002			001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias	Infraestructur a Rural	Caminos Rurales		FC518	Jefe/a de Unidad Técnica	AT	fB.057 fB.058 fB.069 fB.115 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/T MB	F	046		061			001		181 182
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Estructuras Agrarias	Infraestructur a Rural	Caminos Rurales		FC284	Técnico/a de Administración Especial	IGSIAA	fA.017 fA.018 fA.031.0 35 fA.104 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/T SA	F	022 025		001			001		206
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca				FC333	Jefe/a de Servicio	A/I/L IGSIAA LV LCM/B/C A/V	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/SE/ CE	F	022 025 012 061 004 064				PD	001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Apoyo Administrativ o			FC360	Jefe/a de Sección	TGSEE DL	fA.013.1 29 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/ CE	F	002 003		007		PJ			

Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Apoyo Administrativo			FC1115	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	CE	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Apoyo Administrativo			FC1116	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	CE	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería			FC324	Jefe/a de Unidad Técnica	ITA	fB.057 fB.058 fB.069 fB.226 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	043		061			001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería			FC321	Técnico/a de Administración Especial	LV	fA.018 fA.029 fA.031.034 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	012	033 034	001			001		071 073 101
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería			FC337	Técnico/a de Administración Especial	LV	fA.018 fA.029 fA.031.034 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	012		001			001		101
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería			FC1117	Técnico/a de Administración Especial	IGSIAA	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.028 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	022 025		001			001		
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		Casa del Ganadero (La Laguna)	LC24	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA	fC.032.005 fC.040 fC.116	20	26/2	C	A4	C1	Agro Amb	L		101 102 103 108	055	Agro Amb		001 005 008	002 003 009 014 015 021 025	023 133 625 626 627
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		Casa del Ganadero (La Laguna)	LC262	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM	fD.185 fD.186	15	27/2	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	015 021 024 032	624 681 682 683
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		Finca El Helecho. Arico	LC29	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA	fC.040 fC.086 fC.090 fC.116	22	35/2	C	A4	C1	Agro Amb	L		101 102 103 108	070	Agro Amb	PJ	001 005 008	002 003 009 014 015 025	023 133 602 625 626 627 648
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		Finca El Helecho. Arico	LC940	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM	fD.185 fD.186	15	27/2	C	A4	C2	Op.EdifObrCiv.	L			075		PJ			200
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		Finca El Helecho. Arico	LC12	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.004 fE.005 fE.007 fE.034	14	23/7 Rot	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L			077			001 005 008	PA/CF01	PA/ME04

Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		Finca El Helecho. Arico	LC176	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.004 fE.005 fE.007 fE.034	14	23/7 Rot	C	A4	E	Op.Agro Amb.	L		077				001 005 008	PA/ CF0 1	PA/ ME0 4
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		Finca El Helecho. Arico	LC195	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.004 fE.005 fE.007 fE.034	14	23/7 Rot	C	A4	E	Op.Agro Amb.	L		077				001 005 008	PA/ CF0 1	PA/ ME0 4
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		Finca El Helecho. Arico	LC234	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.004 fE.005 fE.007 fE.034	14	23/7 Rot	C	A4	E	Op.Agro Amb.	L		077				001 005 008	PA/ CF0 1	PA/ ME0 4
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		Finca El Helecho. Arico	LC263	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.004 fE.005 fE.007 fE.034	14	23/7 Rot	C	A4	E	Op.Agro Amb.	L		077				001 005 008	PA/ CF0 1	PA/ ME0 4
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		Finca El Helecho. Arico	LC264	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.004 fE.005 fE.007 fE.034	14	23/7 Rot	C	A4	E	Op.Agro Amb.	L		077				001 005 008	PA/ CF0 1	PA/ ME0 4
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		Finca El Helecho. Arico	LC279	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.004 fE.005 fE.007 fE.034	14	23/7 Rot	C	A4	E	Op.Agro Amb.	L		077				001 005 008	PA/ CF0 1	PA/ ME0 4
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		Finca El Helecho. Arico	LC944	Peón Agrícola Adscrito/a	PA	fE.003 fE.004 fE.005 fE.007 fE.034	14	23/7 Rot	C	A4	E	Op.Agro Amb.	L		077				001 005 008	PA/ CF0 1	PA/ ME0 4
Agricultura, Ganadería y Pesca		S.T. de Ganadería y Pesca	Pesca			FC285	Técnico/a de Administración Especial	LCM/B/C A/V	fA.018 fA.029 fA.031.020 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	004 012 061 064	001				001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura						FC669	Puesto Singularizado (a extinguir)	TAG/RJ TAG/RE	fA.018 fA.275.002 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F				J/E	PD			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación					FC1487	Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	II Arq ITC	fA.265 fA.273	29	96	L	A3	A1	E/T/T SA	F	020 021 024				PD	001		

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje				FC84	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.006 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Autorizaciones, Convenios de Colaboración y Expropiaciones			FC94	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.050 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Autorizaciones, Convenios de Colaboración y Expropiaciones			FC602	Técnico/a de Grado Medio	ITOP/AT	fB.004 fB.032.005 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045 046		002			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Autorizaciones, Convenios de Colaboración y Expropiaciones			FC89	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M8 11.A1 7.2.D1 6.7.4 6.7.9
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Autorizaciones, Convenios de Colaboración y Expropiaciones			FC539	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 8.B1 7.1.9 6.7.4 6.7.9
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Autorizaciones, Convenios de Colaboración y Expropiaciones			FC1300	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 8.B1 7.1.9 6.7.4 6.7.9

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras			FC1213	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.141 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras			FC1127	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.072 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras			FC1386	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.072 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras			FC1243	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras			FC92	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M8 6.7.9
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras			FC1157	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M5 8.B2 6.7.9
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras			FC1104	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M5 8.B2 6.7.9

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras			FC1496	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Responsabilidad Patrimonial y Daños al Dominio Público			FC356	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.009 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Responsabilidad Patrimonial y Daños al Dominio Público			FC446	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.009 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Responsabilidad Patrimonial y Daños al Dominio Público			FC87	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.2. 3A 7.2. 4B 6.7. 9 6.9. 5
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Responsabilidad Patrimonial y Daños al Dominio Público			FC93	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.2. 3A 7.2. 4B 6.7. 9 6.9. 5
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Control Presupuestario y de Costes			FC1301	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	fA.018 fA.032.089 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	E				

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Control Presupuestario y de Costes			FC1166	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042			001		071 133
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Control Presupuestario y de Costes			FC603	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Carreteras y Paisaje	Control Presupuestario y de Costes			FC1044	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje				FC136	Jefe/a de Servicio	ICCP	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/T/TSA	F	023				PD	001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Apoyo Administrativo			FC27	Auxiliar Técnico/a Adscrito/a (a extinguir)	AuxTec (AE)/RI	fD.018 fD.019 fD.221	14	25	C	A4	C2	E/SE/CE	F				Inf				133
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Apoyo Administrativo			FC253	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Planificación y Proyectos			FC282	Jefe/a de Sección	ICCP	fA.013.106 fA.014 fA.018 fA.025 fA.103 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/TSA	F	023		007		PJ/HE	001		

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Planificación y Proyectos			FC134	Jefe/a de Unidad Técnica	ITOP/AT	fB.003.007 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045 046		061			001		047
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Planificación y Proyectos			FC128	Técnico/a de Grado Medio	ITOP/AT	fB.004 fB.032.009 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045 046		002			001		047
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Planificación y Proyectos			FC122	Delineante (a extinguir)	TA/RD	fC.009 fC.116	20	27	C	A4	C1	E/SE/CE	F	072	076	044	Del				
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Medio Ambiente y Paisaje			FC562	Jefe/a de Sección	TGSPG/RA	fA.013.107 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	014 016 022 025 064 157		007	Amb	PJ	001		158 164
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Medio Ambiente y Paisaje			FC410	Jefe/a de Unidad Técnica	ITA	fB.057 fB.058 fB.069 fB.113 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	043		061			001		122
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Medio Ambiente y Paisaje			FC1533	Técnico/a de Administración Especial	IGSIAA	fA.017 fA.018 fA.031.071 fA.104 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	022 025		001			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Medio Ambiente y Paisaje			FC1048	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.015 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		001	Amb		001		

| | | |

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones			FC578	Técnico/a Auxiliar	TA/RT	fC.009 fC.027 fC.116	20	27	C	A4	C1	E/SE/CE	F	074		044	Top		001		074
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad		FC126	Jefe/a de Sección	ITOP/AT	fB.008 fB.013.003 fB.014 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	60	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045 046		007		PJ	001		047
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC983	Jefe/a de Analista de Laboratorio	AL	fD.068 fD.168 fD.216 fD.221	18	36	C	A4	C2	O.Lab.	L			080		PJ	001 005		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC99	Analista de Laboratorio Especialista	AL	fD.122	16	33	C	A4	C2	O.Lab.	L			075			001 008	002 003 014 015 021	622 623 624
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC100	Analista de Laboratorio Especialista	AL	fD.122	16	33	C	A4	C2	O.Lab.	L			075			001 008	002 003 014 015 021	622 623 624
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC103	Analista de Laboratorio Especialista	AL	fD.122	16	33	C	A4	C2	O.Lab.	L			075			001 008	002 003 014 015 021	622 623 624
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC90	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO	fD.120 fD.221	16	29/2	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	002 003 014 015 021	631 673

| | | |

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Señalización y Seguridad Vial			FC235	Jefe/a de Unidad Técnica	ITOP/AT ITOP	fB.042.002 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045 046		061			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Señalización y Seguridad Vial			FC560	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.010 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	010 011 014 015 018 019		001	Soc		001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Integral			FC563	Responsable de Unidad	ICCP	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.109 fA.103 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/TSA	F	023		048		PJ			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Integral			FC306	Jefe/a de Unidad Técnica	ITOP/AT	fB.004 fB.057 fB.058 fB.069 fB.078 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045 046		061		PJ/HE	001		047
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Integral			FC576	Técnico/a de Grado Medio	ITOP/AT	fB.004 fB.032.014 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045 046		002			001		047
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria			FC291	Jefe/a de Unidad Técnica	ITOP/AT	fB.004 fB.057 fB.058 fB.069 fB.070 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045 046		061		PJ/HE	001		047
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria			FC575	Técnico/a de Grado Medio	ITOP/AT	fB.004 fB.032.015 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045 046		002			001		047

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria			FC1129	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.024 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	FC1122	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.CF1	M1
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC218	Cerrajero/a Adscrito/a (a extinguir)	Cer	fD.196	16	27/4	C	A4	C2	O.Fab Mec.	L			075			001 008	021 024 032	624 632 660 661 698 699
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC216	Cerrajero/a Adscrito/a (a extinguir)	Cer	fD.196	16	27/4	C	A4	C2	O.Fab Mec.	L			075			001 008	021 024 032	624 632 660 661 698 699
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC157	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM	fD.184	15	27/2	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	021 024 032	624 681 682
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC376	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RC	fC.040 fC.079 fC.086 fC.116	22	35/4ED	C	A4	C1	EdifObrCiv	L	072 074 075	101 103	071		PJ	001 005 008	002 003 009 014 015 023 025	602 628 629 630 631 633
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC56	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEqu.	L		101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGR C/M E01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC86	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEq u.	L	101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGR C/M E01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC224	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEq u.	L	101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGR C/M E01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC362	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEq u.	L	101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGR C/M E01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC428	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEq u.	L	101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGR C/M E01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC36	Jefe/a de Grupo (A extinguir)	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/10	C	A4	C2	JefEq u.	L	101		Carret	PJ	002 008 009	024	JGR C/M E01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC324	Jefe/a de Grupo (A extinguir)	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/10	C	A4	C2	JefEq u.	L	101		Carret	PJ	002 008 009	024	JGR C/M E01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC225	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/10 Rot	C	A4	C2	JefEq u.	L	101 104		Carret	JT/F 1/PJ	002 008 009	024	JGR C/M E01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC73	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a (Carnet E)	CVEM	fD.068 fD.182	15	30/10	C	A4	C2	O.Conduc.	L		075		DV	003 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC220	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.182	15	29/10	C	A4	C2	O.Conduc.	L		075		DV	002 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC310	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.182	15	29/10	C	A4	C2	O.Conduc.	L		075		DV	002 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC241	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.182	15	29/10	C	A4	C2	O.Conduc.	L		075		DV	002 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC226	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.182	15	29/10	C	A4	C2	O.Conduc.	L		075		DV	002 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC982	Conductor/a de vehículos especiales maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.182	15	29/10	C	A4	C2	O.Conduc.	L		075		DV	002 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC364	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.Edif ObCiv.	L		075		DV	001 008	021 024 032	ALB /ME 01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC980	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB/ME 01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC981	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB/ME 01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC63	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB/ME 01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC311	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB/ME 01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC351	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB/ME 01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC356	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB/ME 01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC357	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB/ME 01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC361	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC344	Albañil Adscrito/a (A extinguir)	Alb	fD.068 fD.197	15	27/10	C	A4	C2	O.EdifObCiv.	L			075			001 008	021 024 032	ALB/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC142	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC346	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC978	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC979	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC40	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC96	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC129	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC156	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC166	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC169	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC184	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC185	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC187	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC190	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC191	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC285	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC296	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC315	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC319	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC366	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC367	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC368	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC377	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC50	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L		109	077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC143	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L		109	077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC167	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L		109	077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC371	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L		109	077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC938	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L		109	077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC939	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L		109	077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC144	Peón Conservación Adscrito/a (A extinguir)	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/12	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077			005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC284	Peón Conservación Adscrito/a (A extinguir)	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/12	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077			005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC293	Peón Conservación Adscrito/a (A extinguir)	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/12	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077			005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC345	Peón Conservación Adscrito/a (A extinguir)	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/12	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077			005 008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC48	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC174	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC189	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC951	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC952	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC953	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC954	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC984	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC985	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC352	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RC	fC.040 fC.079 fC.086 fC.116	22	35/4 ED	C	A4	C1	EdifObrCiv	L	072 074 075	101 103	071		PJ	001 005 008	002 003 009 014 015 023 025	602 628 629 630 631 633
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC30	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEqu.	L		101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGRC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC33	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEqu.	L		101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGRC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC113	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEqu.	L		101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGRC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC313	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEqu.	L		101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGRC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC382	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEqu.	L		101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGR C/M E01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC314	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/10 Rot	C	A4	C2	JefEqu.	L		101		Carret	JT/F1/PJ	002 008 009	024	JGR C/M E01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC354	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a (Carnet E)	CVEM	fD.068 fD.182	15	30/10	C	A4	C2	O.Conduc.	L			075		DV	003 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC35	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.182	15	29/10	C	A4	C2	O.Conduc.	L			075		DV	002 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC383	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.182	15	29/10	C	A4	C2	O.Conduc.	L			075		DV	002 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC84	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.182	15	29/10	C	A4	C2	O.Conduc.	L			075		DV	002 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC152	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB /ME 01

| | | |

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC44	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC133	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC134	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC160	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC161	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC168	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC171	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC172	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC178	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC188	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC202	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC203	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC204	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC206	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC287	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC290	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC291	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC292	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC369	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC370	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC52	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14 Alt	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC186	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14 Alt	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC288	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14 Alt	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC373	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14 Alt	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC205	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC320	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC372	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC955	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC956	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC957	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC958	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC986	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC987	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC347	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RC	fC.040 fC.079 fC.086 fC.116	22	35/4 ED	C	A4	C1	EdiObrCiv	L	072 074 075	101 103	071		PJ	001 005	002 003 009 014 015 023 025	602 628 629 630 631 633
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC106	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEqu.	L		101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGRC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC312	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEq u.	L	101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGR C/M E01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC385	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEq u.	L	101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGR C/M E01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC386	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEq u.	L	101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGR C/M E01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC387	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/12	C	A4	C2	JefEq u.	L	101 104		Carret	PJ DV	002 008 009	024	JGR C/M E01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC38	Jefe/a de Grupo	JG/RC	fD.068 fD.166 fD.167 fD.170 fD.221	18	27/10 Rot	C	A4	C2	JefEq u.	L	101		Carret	JT/F 1/PJ	002 008 009	024	JGR C/M E01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC388	Conductor/a de Vehiculos Especiales Maquinista Adscrito/a (Carnet E)	CVEM	fD.068 fD.182	15	30/10	C	A4	C2	O.Con duc.	L		075		DV	003 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC32	Conductor/a de Vehiculos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.182	15	29/10	C	A4	C2	O.Con duc.	L		075		DV	002 008 009	021 024	678

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC378	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.182	15	29/10	C	A4	C2	O.Conduc.	L			075		DV	002 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC355	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.182	15	29/10	C	A4	C2	O.Conduc.	L			075		DV	002 008 009	021 024	678
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC65	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC67	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC245	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC360	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.197	15	27/12	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075		DV	001 008	021 024 032	ALB/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC51	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC93	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC150	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC151	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC159	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC140	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC162	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC165	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC173	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Edifobrciv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC175	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Edifobrciv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC183	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Edifobrciv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC286	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Edifobrciv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC289	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Edifobrciv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC294	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Edifobrciv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC295	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Edifobrciv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC316	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC317	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC318	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC321	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC328	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC329	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC330	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC331	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC332	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC365	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC130	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC199	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC297	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC959	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.EdifObrCiv.	L			077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ME01

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC960	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Edif.ObrCiv.	L		077		JT/F 1	008	021 024 032	PC/ MEO 1
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC961	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Edif.ObrCiv.	L		077		JT/F 1	008	021 024 032	PC/ MEO 1
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC962	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Edif.ObrCiv.	L		077		JT/F 1	008	021 024 032	PC/ MEO 1
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC988	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Edif.ObrCiv.	L		077		JT/F 1	008	021 024 032	PC/ MEO 1
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC989	Peón Conservación Adscrito/a	PC	fE.007 fE.011 fE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Edif.ObrCiv.	L		077		JT/F 1	008	021 024 032	PC/ MEO 1
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Viarias y Parque Móvil		FC572	Jefe/a de Unidad Técnica	ITI	fB.057 fB.058 fB.069 fB.119 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	044 049	061			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Viarias y Parque Móvil	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC158	Electromecánico/a Adscrito/a (a extinguir)	Elecm (AE)	fD.079 fD.080	16	29/5	C	A4	C2	O.Mant.Veh.	L	085	075			002 008		624 632 668

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Viarias y Parque Móvil	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC213	Electromecánico/a Adscrito/a (a extinguir)	Elecm (AE)	fD.079 fD.080	16	29/5	C	A4	C2	O.Mant.Veh.	L	085		075			002 008	021 024	624 632 668
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Viarias y Parque Móvil	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC214	Electromecánico/a Adscrito/a (a extinguir)	Elecm (AE)	fD.079 fD.080	16	29/5	C	A4	C2	O.Mant.Veh.	L	085		075			002 008	021 024	624 632 668
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Viarias y Parque Móvil	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC252	Oficial/a de Chapa y Pintura Adscrito/a (a extinguir)	OCP	fD.083	16	29/1	C	A4	C2	O.Fab Mec.	L	087		075			001 008	021 024	624 666 667
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Viarias y Parque Móvil	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC223	Oficial/a Oficios Varios Adscrito/a	OOV	fD.188	15	27	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	014 021	624 686 688
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Viarias y Parque Móvil	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC254	Oficial/a Oficios Varios Adscrito/a	OOV	fD.086	15	27/2	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	014 021	613 614 624 686 687
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Viarias y Parque Móvil	Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC271	Oficial/a Oficios Varios Adscrito/a	OOV	fD.086	15	27/2	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	014 021	613 614 624 686 687
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras			FC574	Jefe/a de Sección	ICCP	fA.013.108 fA.014 fA.018 fA.025 fA.103 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/TSA	F	023		007		PJ	001		

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras			FC542	Jefe/a de Unidad Técnica	ITOP/AT	fB.003.009 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045 046		061			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras			FC288	Jefe/a de Unidad Técnica	ITOP/AT	fB.003.009 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045 046		061			001		047
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras			FC561	Técnico/a de Grado Medio	ITOP/AT	fB.004 fB.032.011 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045 046		002			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras			FC1462	Técnico/a de Grado Medio	ITOP	fB.004 fB.032.011 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045		002			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras			FC1521	Técnico/a de Grado Medio	ITOP	fB.004 fB.032.011 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045		002			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras		FC573	Jefe/a de Unidad Técnica	ITOP/AT	fB.003.009 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	045 046		061			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras	Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC247	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito/a (a extinguir)	AIU (AE)	fD.124 fD.177 fD.221	16	31	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075			001 008	013 015 021 029	072 674 675

| | | |

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Sistemas Inteligentes de Transportes		Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC209	Aforador/a Adscrito/a	Afo	fD.126	16	33	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L		087	075			001 008	002 003 014 015 021	679 680
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Sistemas Inteligentes de Transportes		Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC210	Aforador/a Adscrito/a	Afo	fD.126	16	33	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L		087	075			001 008	002 003 014 015 021	679 680
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Planificación y Movilidad			FC1302	Jefe/a de Sección	ICCP	fA.013.167 fA.014 fA.017 fA.018 fA.025 fA.103 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/TSA	F	023		007		PJ	001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Carreteras/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Carreteras y Paisaje	Planificación y Movilidad			FC1503	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.059 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Innovación				FC1216	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Innovación				FC1557	Técnico/a de Innovación, Promoción y Transferencia	TAG/RJ TAG/ RE	fA.018 fA.023 fA.025 fA.273 fA.281	28	80	CE	A4	A1	G/T	F			001	J				
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Innovación	Apoyo Administrativo			FC662	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.146 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Innovación	Apoyo Administrativo			FC1311	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.024 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Innovación	Apoyo Administrativo			FC358	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10 7.1. 1J
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Innovación	Apoyo Administrativo			FC1362	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10 7.1. 1J
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Innovación	Gestión de Proyectos			FC480	Jefe/a de Sección	TAG/RE	fA.013.146 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	E	PJ			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Innovación				FC682	Jefe/a de Servicio	II Arq ICCP LE/ADE TGSSI	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/T/TSA	F	021 024 023 002 003 028 005 006				PD	001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Innovación	Apoyo Administrativo			FC434	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Innovación	Infraestructuras			FC1118	Jefe/a de Unidad Técnica	ITI	fB.003.004 fB.057 fB.058 fB.069 fB.227 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	044 049		061			001		118

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Innovación	Infraestructuras			FC1519	Técnico/a de Administración Especial	II	fA.017 fA.018 fA.029 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	021		001			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Innovación	Infraestructuras			FC1314	Técnico/a de Grado Medio	ITT	fB.004 fB.057 fB.228 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/CE	F	051		002			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Innovación	Infraestructuras			FC1504	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.034 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Innovación	Innovación			FC1236	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.146 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Innovación/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.T. de Innovación	Innovación			FC1315	Técnico/a de Administración Especial	TGSEEDL	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.048 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003		001					
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad				FC1186	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad				FC1327	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.CF1	M1

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Apoyo Administrativo			FC686	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.006 fA.018 fA.032.080 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J		001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Apoyo Administrativo			FC688	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 8.A1 6.7.4 6.7.5 6.7.6
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Apoyo Administrativo			FC1349	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Apoyo Económico-Financiero			FC1420	Jefe/a de Sección	TAG/RE	fA.013.168 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	E	PJ			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Apoyo Económico-Financiero			FC1354	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	fA.017 fA.018 fA.032.109 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	E				
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Apoyo Económico-Financiero			LC193	Técnico/a de Grado Superior Adscrito/a (a extinguir)	TGS (AE)	fA.031.002 fA.273	24	50	C	A4	A1	S.Adm.	L	002 003		001				002 003 007 009 013 021 022	605
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones			FC363	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 8.A4 6.7.4 6.7.5 6.7.6

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Privado de Mercancías		FC183	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F	040				M.C F1	M1 8.A1 6.7. 4 6.7. 5 6.7. 6
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Privado de Mercancías		FC361	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F	040				M.C F1	M1 8.A1 6.7. 4 6.7. 5 6.7. 6
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Privado de Mercancías		FC469	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F	040				M.C F1	M1 8.A1 6.7. 4 6.7. 5 6.7. 6
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Privado de Mercancías		FC571	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F	040				M.C F1	M1 8.A1 6.7. 4 6.7. 5 6.7. 6
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Publico de Mercancías		FC201	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F	040				M.C F1	M1 8.A1 6.7. 4 6.7. 5 6.7. 6
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Publico de Mercancías		FC362	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F	040				M.C F1	M1 8.A1 6.7. 4 6.7. 5 6.7. 6
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Publico de Viajeros: Discrecionales, Regulares, Sanitarios, Funerarios.		FC430	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F	040				M.C F1	M1 8.A1 6.7. 4 6.7. 5 6.7. 6

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Público de Viajeros: Taxis		FC429	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 8.A1 6.7. 4 6.7. 5 6.7. 6
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes			FC184	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.006 fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.026 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ/HE	001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes			LC932	Administrativo/a de Gestión (a extinguir)	Adm (AE)	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	Adm Gest Serv	L			042					
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Incoación y Calificación de Expedientes Sancionadores		FC211	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 8.A3 6.7. 4 6.7. 5 6.7. 6
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Inspección		FC185	Agente de Inspección	AI/RT	fC.018 fC.019 fC.020 fC.021 fC.022 fC.023 fC.104 fC.116	20	29	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044	Transp		001		034 068 072 133
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Inspección		FC186	Agente de Inspección	AI/RT	fC.018 fC.019 fC.020 fC.021 fC.022 fC.023 fC.104 fC.116	20	29	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044	Transp		001		034 068 072 133
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Inspección		FC187	Agente de Inspección	AI/RT	fC.018 fC.019 fC.020 fC.021 fC.022 fC.023 fC.104 fC.116	20	29	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044	Transp		001		034 068 072 133

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Inspección		FC188	Agente de Inspección	AI/RT	fC.018 fC.019 fC.020 fC.021 fC.022 fC.023 fC.104 fC.116	20	29	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044	Transp		001		034 068 072 133
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Instrucción de Expedientes Sancionadores		LC197	Técnico/a de Grado Superior Adscrito/a (a extinguir)	TGS (AE)	fA.032.056 fA.273	24	50	C	A4	A1	S.Adm.	L	029		001				002 007 009 013 021	606
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Recaudación- Apoyo Administrativo		FC231	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.CF1	M1 8.A2 6.7.4 6.7.5 6.7.6
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Recaudación- Apoyo Administrativo		FC1502	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.CF1	M1
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Recursos de Expedientes Sancionadores		LC196	Técnico/a de Grado Superior Adscrito/a (a extinguir)	TGS (AE)	fA.032.056 fA.273	24	50	C	A4	A1	S.Adm.	L	029		001				002 007 009 013 021	606
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Movilidad/Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	S.A. de Movilidad	Transporte Guiado			FC1095	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.074 fA.273	26	65	CE	A4/A6	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura				FC158	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura				FC1480	Técnico/a de Administración Especial	Arq	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.066 fA.104 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	024		001			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Apoyo Administrativo			FC1387	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M12 7.5.3
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Apoyo Administrativo			FC214	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Cultura			FC349	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.027 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Cultura			FC65	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Administrativa de Cultura		FC160	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.027 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Administrativa de Cultura		FC1005	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.027 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Administrativa de Cultura		FC352	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Administrativa de Cultura		FC1004	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Adminitrativa de Cultura		FC163	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Adminitrativa de Cultura		FC1352	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Técnica de Cultura		FC1346	Jefe/a de Sección	LHCM/TGSM	fA.013.157 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	062 063		007		PJ	001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Técnica de Cultura		FC552	Jefe/a de Unidad Técnica	LBA	fA.011.001 fA.018 fA.023 fA.273	24	53	C	A4	A1	E/SE/CE	F	017		061					
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Técnica de Cultura		FC115	Jefe/a de Unidad Técnica	AT	fB.057 fB.058 fB.069 fB.111 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		061			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Técnica de Cultura		FC689	Técnico/a de Administración Especial	GC	fA.018 fA.029 fA.031.037 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	060		001			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Técnica de Cultura		FC1321	Técnico/a de Administración Especial	TGSBD	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.049 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	011 015 158 159		001			001		
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	DI Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Técnica de Cultura		FC1322	Técnico/a de Administración Especial	TGSBD	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.049 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	011 015 158 159		001			001		
Cooperación Municipal y Vivienda		S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda				FC1218	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Cooperación Municipal y Vivienda		S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda			FC159	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.025 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Cooperación Municipal y Vivienda		S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda			FC432	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.140 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Cooperación Municipal y Vivienda		S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda			FC1051	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.004 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			

Cooperación Municipal y Vivienda		S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda			FC505	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M8 7.2. 8A
Cooperación Municipal y Vivienda		S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda			FC212	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M7
Cooperación Municipal y Vivienda		S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda			FC484	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M7
Cooperación Municipal y Vivienda		S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda			FC547	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M7
Cooperación Municipal y Vivienda		S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda			FC1280	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Cooperación Municipal y Vivienda		S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda			FC1558	Responsable de Unidad	ICCP	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.180 fA.103 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/TSA	F	023		048		PJ	001		
Cooperación Municipal y Vivienda		S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda			FC130	Jefe/a de Sección	TPG/RT	fB.008 fB.013.019 fB.014 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	60	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043 044 045 046 049		007	Téc	PJ	001		074 126 131
Cooperación Municipal y Vivienda		S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda			FC317	Jefe/a de Sección	Arq	fA.013.140 fA.014 fA.018 fA.025 fA.103 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/TSA	F	024		007		PJ	001		
Cooperación Municipal y Vivienda		S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda			FC147	Jefe/a de Unidad Técnica	TPG/RT	fB.045 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043 044 045 046 049		061	Téc		001		

Cooperación Municipal y Vivienda		S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda			FC1374	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.047 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.A. de Aguas				FC435	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ	fA.002 fA.003 fA.240 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.A. de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático				FC1215	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.A. de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	Apoyo Administrativo			FC477	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm	fC.060 fC.061 fC.062 fC.116	22	33	C	A4	C1	G/Adm	F			043		PJ			
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.A. de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	Apoyo Administrativo			FC1190	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M7.1
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.A. de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	Apoyo Administrativo			FC1125	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.A. de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	Contratación			FC1548	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.024 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.A. de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	Presupuestos			FC175	Jefe/a de Unidad Técnica	TAG/RE	fA.012.006 fA.018 fA.273	24	53	C	A4	A1	G/T	F			060	E				

Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Desarrollo Sostenible				FC555	Jefe/a de Servicio	II Arq ICCP TGSPG/RA TGSPG/RS LB/LCA IGSIAA IM	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/SE/CE	F	021 024 023 022 025 004 064 016 157 010 011 014 015 018 019				PD			
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Desarrollo Sostenible	Apoyo Administrativo			FC415	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 10.1 10.2 A
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos			FC1105	Responsable de Unidad	II	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.129 fA.103 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/TSA	F	021		048		PJ	001		
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos	Inspección		FC412	Jefe/a de Unidad Técnica	TPG/RT	fB.057 fB.058 fB.069 fB.121 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043 044 045 046 049		061	Téc.		001		
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos	Inspección		FC584	Jefe/a de Unidad Técnica	ITI	fB.057 fB.058 fB.069 fB.121 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	044 049		061			001		
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos	Inspección		FC1455	Técnico/a de Grado Medio	ITA	fB.057 fB.059 fB.069 fB.223 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	043		002			001		
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos	Inspección		FC548	Técnico/a Auxiliar	TA/RE	fC.025 fC.116	20	27	C	A4	C1	E/SE/CE	F	073		044	Elec		001		
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos	Inspección		LC389	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO	fD.121 fD.221	16	29/2	C	A4	C2	O.EdifObrCiv.	L			075		JM/T	001 008	002 003 014 015 016 021	673

Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos	Planificación y Ejecución		FC583	Jefe/a de Unidad Técnica	ITI	fB.057 fB.058 fB.069 fB.122 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	044 049		061			001		
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos	Planificación y Ejecución		FC133	Jefe/a de Unidad Técnica	TPG/RT	fB.057 fB.058 fB.069 fB.122 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043 044 045 046 049		061	Téc.		001		
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental				FC1549	Jefe/a de Servicio	TGSPG/RA TGSPG/RS IM	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/SE/CE	F	004 010 011 014 015 016 018 019 022 025 064 157			Amb	PD			
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Educación Ambiental			FC504	Jefe/a de Sección	ITA	fB.008 fB.013.017 fB.014 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	60	C	A4	A2	E/T/TMB	F	043		007		PJ	001		
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Educación Ambiental			FC1164	Técnico/a de Grado Medio	TPG/RA	fB.004 fB.031 fB.032.013 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043 050 113 114 115		002	Amb		001		
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Educación Ambiental			FC1165	Técnico/a de Grado Medio	TPG/RA	fB.004 fB.031 fB.032.013 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043 050 113 114 115		002	Amb		001		
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Educación Ambiental			LC405	Gestor/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	GA (AE)	fC.030 fC.073 fC.076 fC.077 fC.116	20	27	C	A4	C1	Agro Amb	L			055			001	002 009 013 021	621
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Educación Ambiental			FC1036	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 6.9.6

Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Lucha contra el Cambio Climático			FC204	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/ RS	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.074 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/ CE	F	010 011 014 015 018 019		001	Soc		001		
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático		S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Lucha contra el Cambio Climático			FC278	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/ RA	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.074 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/ CE	F	004 016 022 025 064 157		001	Amb		001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad					FC1435	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	TAG/RJ TAG/RE TGSPG/ RA TGSPG/ RS LB/LCA IGSIAA LV IM	fA.260 fA.273	29	96	L	A3	A1	G/T E/T/T SA	F	029 022 025 004 064 016 157 010 011 014 015 018 019 012				PD	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	DI Seguridad/Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Seguridad y Protección Civil				FC1326	Jefe/a de Servicio	TGSPG/ RA TGSPC II Arq ICCP LB/LCA IGSIAA IM TGSPRL	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A4	A1	E/T/T SA/E/ SE/CE	F	024 028 060				PD	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	DI Seguridad/Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Seguridad y Protección Civil				FC1128	Jefe/a de Sección	TGSPC	fA.013.135 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/ CE	F	024 028 060		007		PJ	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	DI Seguridad/Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Seguridad y Protección Civil				FC1457	Jefe/a de Sección	TSH	fA.013.135 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/T SA	F	022 023 025		007		PJ	001		

Gestión del Medio Natural y Seguridad	DI Seguridad/Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Seguridad y Protección Civil				FC1202	Técnico/a de Administración Especial	TGSPC	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.030 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	024 028 060		001			001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	DI Seguridad/Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Seguridad y Protección Civil				FC528	Técnico de Administración Especial	TGSPG/RA	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.030 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		001	Amb		001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad				FC523	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa			FC1106	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.174 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Coordinación		FC448	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.066 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Coordinación		FC1035	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA	fA.017 fA.018 fA.029 fA.139 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		001	Amb		001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Coordinación		FC194	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 10.3 A 10.4 A 6.9.6

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Coordinación		FC191	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 10.3 A 10.4 A 6.9. 6
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Infracciones Medioambientales y Caza		FC524	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.031 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Infracciones Medioambientales y Caza		FC605	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 10.C 1 6.7. 4 6.9. 6
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Infracciones Medioambientales y Caza		FC339	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 10.C 1 6.7. 4 6.9. 6
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Infracciones Medioambientales y Caza		FC342	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 10.C 1 6.7. 4 6.9. 6
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Infracciones Medioambientales y Caza		FC277	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica			FC275	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.024 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Apoyo Administrativo		FC1341	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Apoyo Administrativo		FC1516	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F		041		PJ		M.C F1	M1 M8.1
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Apoyo Administrativo		FC276	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F		040				M.C F1	M1 M7.1
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Apoyo Administrativo		FC1534	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F		004				M.C F1	M1
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Contratación		FC218	Técnico/a de Administracion General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.024 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F		001	J				
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Contratación		FC1038	Técnico/a de Administracion General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.024 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F		001	J				
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Presupuestos		FC190	Jefe/a de Unidad Técnica	TAG/RE	fA.012.007 fA.018 fA.273	24	53	C	A4	A1	G/T	F		060	E				
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental				FC538	Jefe/a de Servicio	TGSPG/RA TGSPG/RS LB/LCA IGSIAA LV IM	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/SE/CE	F	022 025 004 064 016 157 010 011 014 015 018 019 012		Amb	PD	001	

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Apoyo Administrativo			FC166	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Apoyo Administrativo			FC192	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad			FC153	Responsable de Unidad	TGSPG/RA	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.131 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		048	Amb	PJ	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad			FC193	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA	fA.017 fA.018 fA.029 fA.137 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		001	Amb		001		158 163 178
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad		Isla de Tenerife	FC1039	Jefe/a de Unidad Técnica	LB/LCA	fA.011.008 fA.017 fA.018 fA.023 fA.254 fA.273	24	53	C	A4	A1	E/SE/CE	F	004 064		061			001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad		Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC275	Administrativo/a Adscrito/a (a extinguir)	Adm (AE)	fC.065 fC.066 fC.067 fC.116	18	24	C	A4	C1	Adm Gest Serv.	L			010					
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Caza		FC1040	Jefe/a de Unidad Técnica	TPG/RA	fB.004 fB.057 fB.058 fB.229 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/SE/CE	F	043 050		061	Amb		001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	FC1163	Jefe/a de Sección	LV	fA.013.138 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	64	C	A4	A1	E/T/TSA	F	012		007		PJ	001		

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	Centro Ambiental “La Tahonilla”. La Laguna	LC409	Jefe/a de Unidad	AyuTec/ RA	fC.040 fC.071 fC.086 fC.116	22	35/4	C	A4	C1	Agro Amb	L		101 102	073	Agr o Am b	PJ	001 008	002 003 009 014 015 025	022 602 627 640 641 642
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	Centro Ambiental “La Tahonilla”. La Laguna	LC873	Oficial/a de Fauna Adscrito/a	OF	fD.147	16	29/6 Rot	C	A4	C2	O.Agr oAmb.	L		107	075		JMA 4	001 008	015 016 021 024 034	705
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	Centro Ambiental “La Tahonilla”. La Laguna	LC874	Oficial/a de Fauna Adscrito/a	OF	fD.147	16	29/6 Rot	C	A4	C2	O.Agr oAmb.	L		107	075		JMA 4	001 008	015 016 021 024 034	705
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	Centro Ambiental “La Tahonilla”. La Laguna	LC875	Oficial/a de Fauna Adscrito/a	OF	fD.147	16	29/6 Rot	C	A4	C2	O.Agr oAmb.	L		107	075		JMA 4	001 008	015 016 021 024 034	705
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	Centro Ambiental “La Tahonilla”. La Laguna	LC876	Oficial/a de Fauna Adscrito/a	OF	fD.147	16	29/6 Rot	C	A4	C2	O.Agr oAmb.	L		107	075		JMA 4	001 008	015 016 021 024 034	705
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	Centro Cinegético de Aguamansa La Orotava	LC931	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/ RA	fC.040 fC.086 fC.102 fC.116	20	26/2	C	A4	C1	Agro Amb	L		101 102	055	Agr o Am b		001 008	002 003 009 014 015 025	022 602 638 639
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	Centro Cinegético de Aguamansa La Orotava	LC60	Oficial/a de Fauna Adscrito/a	OF	fD.136	15	29 Rot	C	A4	C2	O.Agr oAmb.	L			075			001 008	015 016 021 024 034	706
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	Centro Cinegético de Aguamansa La Orotava	LC146	Oficial/a de Fauna Adscrito/a	OF	fD.136	15	29 Rot	C	A4	C2	O.Agr oAmb.	L			075			001 008	015 016 021 024 034	706

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	Centro Cinegético de Aguamansa La Orotava	LC147	Oficial/a de Fauna Adscrito/a	OF	fD.136	15	29 Rot	C	A4	C2	O.AgroAmb.	L			075			001 008	015 016 021 024 034	706
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC414	Jefe/a de Unidad	AyuTec/ RA	fC.040 fC.075 fC.086 fC.116	22	35/2	C	A4	C1	Agro Amb	L		101 102 103	072	Agro Amb	PJ	001 005 008	002 003 009 014 025	022 602 627 643 644
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC486	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.143 fD.156 fD.161 fD.221	18	27/1	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 008	JGRA/CF01	JGRA/ME01
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC423	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora-Especialización)	OA	fE.027 fE.036	12	26	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	071 133 723 724 725
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC415	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC416	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC417	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC418	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC419	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC421	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC422	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC488	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC489	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC490	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	Centro Ambiental "La Tahonilla". La Laguna	LC424	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027 fE.037	12	20/3	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077		JM/T2	005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte			FC411	Responsable de Unidad (a extinguir)	ITA	fB.008 fB.057 fB.058 fB.069 fB.232.002 fB.236	26	65	CE	A4	A2	E/T/TMB	F	043		048		PJ	001		

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte			FC594	Jefe/a de Unidad Técnica	IGSIAA	fA.011.009 fA.017 fA.018 fA.023 fA.254 fA.273	24	53	C	A4	A1	E/T/TSA	F	022 025		061			001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte	FC644	Jefe/a de Agentes de Medio Ambiente	AMA	fC.014 fC.017 fC.030 fC.074 fC.080 fC.116	22	40	CE	A4	C1	E/SE/CE	F			057		PJ	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte	FC400	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte	FC455	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte	FC614	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte	FC645	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC906	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA	fC.040 fC.083 fC.086 fC.116	22	35/4	C	A4	C1	Agro Amb	L		101 102 103	072	Agr oA mb	PJ	001 005 008	002 003 009 014 015 016 025	022 602 634 635 636 637
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	FC639	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC487	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEq u.	L			Am b	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC500	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEq u.	L			Am b	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC512	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEq u.	L			Am b	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC481	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito/a	VEN	fD.178 fD.179 fD.221	16	31 Rot	C	A4	C2	O.Agr oAmb.	L	075			JMA 5	001 008	002 003 021 025 030 031 033	133 640 655 676
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC482	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito/a	VEN	fD.178 fD.179 fD.221	16	31 Rot	C	A4	C2	O.Agr oAmb.	L	075			JMA 5	001 008	002 003 021 025 030 031 033	133 640 655 676
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC483	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito/a	VEN	fD.178 fD.179 fD.221	16	31 Rot	C	A4	C2	O.Agr oAmb.	L	075			JMA 5	001 008	002 003 021 025 030 031 033	133 640 655 676
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC484	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito/a	VEN	fD.178 fD.179 fD.221	16	31 Rot	C	A4	C2	O.Agr oAmb.	L	075			JMA 5	001 008	002 003 021 025 030 031 033	133 640 655 676
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	FC1155	Auxiliar Administrativo/ a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F	040					M.C F1	M1 10.7 10.5

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC514	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC491	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC493	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC496	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC497	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC498	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC502	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC504	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC506	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC509	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC511	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC574	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC711	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		Zona Norte. La Orotava	LC782	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur			FC409	Responsable de Unidad (a extinguir)	ITA	fB.008 fB.057 fB.058 fB.069 fB.232.002 fB.236	26	65	CE	A4	A2	E/T/TMB	F	043		048		PJ	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur	FC646	Jefe/a de Agentes de Medio Ambiente	AMA	fC.014 fC.017 fC.030 fC.074 fC.080 fC.116	22	40	CE	A4	C1	E/SE/CE	F			057		PJ	001 008		022

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur	FC451	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur	FC452	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur	FC453	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güimar	LC903	Jefe/a de Unidad	AyuTec/ RA	fC.040 fC.083 fC.086 fC.116	22	35/4	C	A4	C1	Agro Amb	L		101 102 103	072	Agro Amb	PJ	001 005 008	002 003 009 014 015 016 025	022 602 634 635 636 637
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güimar	FC1254	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güimar	LC467	Jefe/a de Grupo (a extinguir)	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGRA/CF01	JGRA/ME02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güimar	LC468	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGRA/CF01	JGRA/ME02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güimar	LC464	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito/a	VEN	fD.178 fD.179 fD.221	16	31 Rot	C	A4	C2	O.AgroAmb.	L			075	Amb	JMA 5	001 008	002 003 021 025 030 031 033	133 640 655 676

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güímar	LC470	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güímar	LC472	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güímar	LC473	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güímar	LC474	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güímar	LC477	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güímar	LC478	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güímar	LC479	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güímar	LC480	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güimar	LC614	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Güimar	LC623	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		Zona Sur. Los Cristianos	LC466	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito/a	VEN	fD.178 fD.179 fD.221	16	31 Rot	C	A4	C2	O.AgroAmb.	L			075		JMA 5	001 008	002 003 021 025 030 031 033	133 640 655 676
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga			FC606	Director/a de Parque Rural	TGSPG/RA IGSIAA TGSPG/RS Arq	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.105 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE/E/T/TSA	F	004 010 011 014 015 016 018 019 022 024 025 064 157		048		PJ	001		160 161 162
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga			FC215	Jefe/a de Unidad Técnica	AT	fB.055 fB.057 fB.058 fB.069 fB.114 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		061			001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga			FC595	Técnico/a de Administración Especial	IGSIAA	fA.010 fA.017 fA.018 fA.029 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	022 025		001			001		158 163 178
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Anaga	FC565	Jefe/a de Unidad Técnica	TGSPG/RS TGSPG/RA	fA.017 fA.018 fA.023 fA.112 fA.273	24	53	C	A4	A1	E/SE/CE	F	010 011 014 015 018 019		061	Soc		001		

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Anaga	FC566	Jefe/a de Unidad Técnica	ITA	fB.004 fB.057 fB.058 fB.069 fB.076 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	043		061			001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga	FC637	Jefe/a de Agentes de Medio Ambiente	AMA	fC.014 fC.017 fC.030 fC.074 fC.080 fC.116	22	40	CE	A4	C1	E/SE/CE	F			057		PJ	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga	FC638	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga	FC640	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga	FC641	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC901	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA	fC.040 fC.083 fC.086 fC.116	22	35/4	C	A4	C1	Agro Amb	L		101 102 103	072	Agr o Am b	PJ	001 005 008	002 003 009 014 015 016 025	022 602 634 635 636 637
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	FC1168	Técnico/a Auxiliar	TA/RAM	fC.030 fC.073 fC.081 fC.116	20	27	C	A4	C1	E/SE/CE	F		100 021 024	044	Act Med	HE8	001		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	FC1205	Técnico/a Auxiliar	TA/RAM	fC.030 fC.073 fC.081 fC.116	20	27	C	A4	C1	E/SE/CE	F		100 021 024	044	Act Med	HE8	001		022

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC426	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGRA/CF01	JGRA/ME02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC427	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGRA/CF01	JGRA/ME02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	FC1265	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RA	fD.068 fD.205 fD.206 fD.221	16	28	C	A4	C2	E/SE/CE	F			075	Amb	HE8	001	002 003 021 025 030 031 033	133 655 738
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	FC1476	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RA	fD.068 fD.205 fD.206 fD.221	16	28	C	A4	C2	E/SE/CE	F			075	Amb	HE8	001	002 003 021 025 030 031 033	133 655 738
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	FC1477	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RA	fD.068 fD.205 fD.206 fD.221	16	28	C	A4	C2	E/SE/CE	F			075	Amb	HE8	001	002 003 021 025 030 031 033	133 655 738
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	FC1478	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RA	fD.068 fD.205 fD.206 fD.221	16	28	C	A4	C2	E/SE/CE	F			075	Amb	HE8	001	002 003 021 025 030 031 033	133 655 738
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC430	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Conduc.	L			075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC436	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 035	624 717 718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC437	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC438	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC449	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC439	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC440	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC442	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC443	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC445	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC446	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC447	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC448	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC450	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC452	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno			FC1511	Director/a de Parque Rural	IGSIAA TGSPG/RA TGSPG/RS Arq	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.170 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE E/T/TSA	F	004 010 011 014 015 016 018 019 022 024 025 064 157		048	Amb	PJ	001		160 161 162
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno			FC1436	Jefe/a de Sección	ITA	fB.008 fB.014 fB.055 fB.057 fB.058 fB.013.029 fB.236	24	60	C	A4	A2	E/T/TMB	F	043		007		PJ	001		

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno			LC526	Jefe/a de Sección (a extinguir)	TGSA (AE)	fA.013.151 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	S.Act AgAmb.	L	004 016 022 025 064		007		PJ	001	002 003 007 009 013 015 016 017 018 019	600 601 602
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno			FC1512	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS TGSPG/RA	fA.017 fA.018 fA.029 fA.110 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	010 011 014 015 018 019		001	Soc		001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno	FC642	Jefe/a de Agentes de Medio Ambiente	AMA	fC.014 fC.017 fC.030 fC.074 fC.080 fC.116	22	40	CE	A4	C1	E/SE/CE	F			057		PJ	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno	FC402	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno	FC619	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno	FC643	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno	FC1169	Técnico/a Auxiliar	TA/RAM	fC.030 fC.073 fC.084 fC.116	20	27	C	A4	C1	E/SE/CE	F		100 021 024	044	Act Med	HE9	001		022

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno	FC206	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 10.7 10.5
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno. Finca Los Pedregales	LC453	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno. Finca Los Pedregales	LC323	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno. Finca Los Pedregales	LC518	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno. Finca Los Pedregales	LC455	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno. Finca Los Pedregales	LC520	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno. Finca Los Pedregales	LC521	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno. Finca Los Pedregales	LC523	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		Parque Rural de Teno. Finca Los Pedregales	LC524	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Planeamiento e Impacto Medioambiental			FC1033	Responsable de Unidad	TGSPG/RA	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.152 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		048	Amb	PJ	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Planeamiento e Impacto Medioambiental			FC503	Jefe/a de Sección	TGSPG/RA	fA.013.118 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		007	Amb	PJ	001		158 163 178
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Planeamiento e Impacto Medioambiental			FC189	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA	fA.017 fA.018 fA.029 fA.057 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		001	Amb		001		158 163 178
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal				FC607	Jefe/a de Servicio	IM TGSPG/RA LB/LCA IGSIAA	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/T/TSA	F	022 025 004 064 016 157				PD	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Apoyo Administrativo			FC162	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.CF1	M1 6.9.6 10.D1
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro			FC1304	Responsable de Unidad	IM	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.153 fA.075 fA.103 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/TSA	F	025		048		PJ/HE6	001		

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	FC1359	Técnico/a de Grado Medio	ITF	fB.004 fB.035 fB.057 fB.059 fB.032.046 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	050		002		HE6	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	FC620	Jefe/a de Agentes de Medio Ambiente	AMA	fC.014 fC.017 fC.030 fC.074 fC.080 fC.116	22	40	CE	A4	C1	E/SE/CE	F			057		PJ	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC926	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA	fC.040 fC.083 fC.086 fC.116	22	35/4	C	A4	C1	Agro Amb	L	101 102 103		072	Agr oA mb	PJ	001 005 008	002 003 009 014 015 016 025	022 602 634 635 636 637
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	FC621	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	FC622	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	FC623	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	FC627	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	FC624	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC579	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.143 fD.156 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	Jef Equ.	L			Am b	PJ	001 005 008	JGR A/C F01	JGR A/M E01
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC731	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.143 fD.156 fD.161 fD.221	18	27/8 Alt	C	A4	C2	Jef Equ.	L			Am b	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC485	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8 Alt	C	A4	C2	Jef Equ.	L			Am b	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC536	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8 Alt	C	A4	C2	Jef Equ.	L			Am b	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC631	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8 Alt	C	A4	C2	Jef Equ.	L			Am b	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC632	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8 Alt	C	A4	C2	Jef Equ.	L			Am b	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC847	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8 Alt	C	A4	C2	Jef Equ.	L			Am b	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	FC649	Auxiliar Administrativo/ a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F		040				M.C F1	M1 10.7 10.5

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC894	Cerrajero/a Adscrito/a	Cer	fD.148	16	27/3	C	A4	C2	O.Fab Mec.	L			075			001	015 016 021 024 032	624 690 698 699
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC895	Oficial/a de Serrería Adscrito/a	OS (AE)	fD.149	15	30	C	A4	C2	O.Fab Mec.	L			075			001	015 016 021 024	624 661 662 690 699 701
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC638	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8 Alt	C	A4	C2	O.Con duc.	L			075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC639	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8 Alt	C	A4	C2	O.Con duc.	L			075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC839	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8 Alt	C	A4	C2	O.Con duc.	L			075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC891	Albañil Adscrito/a	Alb	fD.068 fD.151	15	27/8 Alt	C	A4	C2	O.Edif Obr Civ.	L			075			001	015 021 024 032	624 670 703 704
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC707	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV	fD.192	15	27/2	C	A4	C2	O.Edif Obr Civ.	L			075			001 008	014 015 021	624 692 693 694 695 696
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC709	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV	fD.192	15	27/2	C	A4	C2	O.Edif Obr Civ.	L			075			001 008	014 015 021	624 692 693 694 695 696

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC708	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV	fD.192 fD.193	15	27/4 Alt	C	A4	C2	O.Edif Obr Civ.	L			075			001 008	014 015 016 021	624 692 693 694 695 696 697
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC552	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10 Alt	C	A4	E	Op. Agro Amb	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC756	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10 Alt	C	A4	E	Op. Agro Amb	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC863	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos (a extinguir)	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10 Alt	C	A4	E	Op. Agro Amb	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC720	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/2	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC722	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/2	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC646	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)	fE.007 fE.023 fE.024 fE.025 fE.026 fE.033	14	23/10	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC649	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)	fE.007 fE.023 fE.024 fE.025 fE.026 fE.033	14	23/10	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 035	624 717 718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC655	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)	fE.007 fE.023 fE.024 fE.025 fE.026 fE.033	14	23/1 0	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC656	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot Alt	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC657	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot Alt	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC659	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1 Alt	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC691	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC701	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1 Alt	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC802	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1 Alt	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC682	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.031	12	20/2	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077			005 006 008	021 024	624 719 720 721

| | | |

| | | |

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC641	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC642	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC643	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC645	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC660	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC662	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC664	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC666	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC667	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC669	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC670	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC673	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC674	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC675	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC676	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC678	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC679	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC680	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC681	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC683	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC684	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC685	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC686	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC687	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

| | | |

| | | |

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC705	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC736	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC737	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC738	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA	fE.027	12	20/4	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 008	021 024	133 723 724
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	FC625	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	FC626	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	LC739	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8 Alt	C	A4	C2	Jef Equ.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	LC740	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8 Alt	C	A4	C2	Jef Equ.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	LC741	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8 Alt	C	A4	C2	O. Conduc.	L			075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	LC745	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	LC658	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	LC721	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	LC723	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	LC743	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	LC746	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	LC747	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	LC748	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	LC816	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		Zona Centro. Vilaflor	LC817	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este			FC1303	Responsable de Unidad	IM	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.153 fA.075 fA.103 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/TSA	F	025		048		PJ/HE6	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este: La Esperanza	FC1360	Técnico/a de Grado Medio	ITF	fB.004 fB.035 fB.057 fB.059 fB.032.046 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	050		002		HE6	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este	FC612	Jefe/a de Agentes de Medio Ambiente	AMA	fC.014 fC.017 fC.030 fC.074 fC.080 fC.116	22	40	CE	A4	C1	E/SE/CE	F			057		PJ	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este	FC450	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F			044		HE5	001 008		022

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este	FC456	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este	FC613	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este	FC401	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este	FC616	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este	FC617	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este	FC618	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este Güímar	FC652	Auxiliar Administrativo/ a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 10.7 10.5
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC925	Jefe/a de Unidad	AyuTec/ RA	fC.040 fC.083 fC.086 fC.116	22	35/4	C	A4	C1	Agro Amb	L		101 102 103	072	Agr o Am b	PJ	001 005 008	002 003 009 014 015 016 025	022 602 634 635 636 637

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC580	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC529	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC531	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC578	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC581	Jefe/a de Grupo (a extinguir)	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC583	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC528	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC530	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC537	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L			Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	FC648	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F		040				M.C F1	M1 10.7 10.5
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC587	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Conduc.	L		075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC588	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Conduc.	L		075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC828	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Conduc.	L		075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC585	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Conduc.	L		075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC586	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Conduc.	L		075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC532	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Conduc.	L		075			002 008 009	016 021 024	677

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC534	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Con duc.	L			075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC882	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV	fD.068 fD.191	15	27	C	A4	C2	O.Edif ObrCi v.	L			075			001 008	014 015 016 021	133 624 692 693 694
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC883	Oficial/a de Oficios Varios	OOV	fD.068 fD.191	15	27	C	A4	C2	O.Edif ObrCi v.	L			075			001 008	014 015 016 021	133 624 692 693 694
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC599	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)	fE.007 fE.023 fE.024 fE.025 fE.026 fE.033	14	23/1 0	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		099	055		JMA 2	001 008		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC606	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/1 0	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105 106	077			00100 5 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC696	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos (a extinguir)	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/1 0	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC554	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/1 0	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC563	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/1 0	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722

| | | |

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC475	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC589	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC591	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC605	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC607	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC608	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC625	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC750	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC429	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC431	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC432	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC433	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC434	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC451	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC461	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC471	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC538	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC550	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC566	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC567	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC568	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC592	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC593	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC602	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC603	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC604	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC609	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC610	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC611	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC612	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC613	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC615	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC626	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC630	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC744	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC752	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC862	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC618	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC492	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC539	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC540	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC541	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC542	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC543	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC551	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC557	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC559	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC561	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC562	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC565	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC569	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC572	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC573	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC577	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC584	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC751	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC754	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		Zona Este. La Laguna	LC851	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste			FC1305	Responsable de Unidad	IM	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.153 fA.075 fA.103 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/TSA	F	025		048		PJ/HE6	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	FC1361	Técnico/a de Grado Medio	ITF	fB.004 fB.035 fB.057 fB.059 fB.032.046 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	050		002		HE6	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Chío (Guía de Isora)	FC629	Jefe/a de Agentes de Medio Ambiente	AMA	fC.014 fC.017 fC.030 fC.074 fC.080 fC.116	22	40	CE	A4	C1	E/SE/CE	F			057		PJ	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Chío (Guía de Isora)	LC809	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGRA/CF01	JGRA/ME02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Chío (Guía de Isora)	LC792	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Chío (Guía de Isora)	LC819	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Chío (Guía de Isora)	LC546	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Chío (Guía de Isora)	LC456	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Chío (Guía de Isora)	LC590	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Chío (Guía de Isora)	LC671	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Chío (Guía de Isora)	LC806	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Chío (Guía de Isora)	LC818	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11 Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC907	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA	fC.040 fC.083 fC.086 fC.116	22	35/4	C	A4	C1	Agro Amb	L		101 102 103	072	Agro Amb	PJ	001 005 008	002 003 009 014 015 016 025	022 602 634 635 636 637

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	FC630	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	FC631	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	FC632	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	FC633	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	FC449	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	FC635	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	FC636	Agente de Medio Ambiente	AMA	fC.015 fC.016 fC.040 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/ CE	F			044		HE5	001 008		022
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC633	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEq u.	L				Am b	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC634	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC759	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC760	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC762	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC810	Jefe/a de Grupo	JG/RA	fD.068 fD.141 fD.142 fD.143 fD.161 fD.221	18	27/8	C	A4	C2	JefEqu.	L				Amb	PJ	001 005 006 008	JGR A/C F01	JGR A/M E02
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	FC650	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 10.7 10.5
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC763	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Conduc.	L			075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC766	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Conduc.	L			075			002 008 009	016 021 024	677

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC767	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Con duc.	L			075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC768	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Con duc.	L			075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC335	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV	fD.068 fD.191	15	27/8	C	A4	C2	O.Edif Obr Civ.	L			075			001	014 015 016 021	133 624 692 693 694
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC458	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/1 0	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC628	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/1 0	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC790	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/1 0	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC794	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/1 0	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC803	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/1 0	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105 106	077			001 005 006 008	021 024 032 034 035	624 717 718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC647	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			005 006 008	021 024 032 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC777	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			005 006 008	021 024 032 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC778	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)	fE.007 fE.023 fE.024 fE.026	14	23/10	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105 106	077			005 006 008	021 024 032 035	624 717 718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC621	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC702	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC784	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC787	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC793	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC797	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA	fE.028 fE.038	12	28 Rot Alt	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077		JMA 3	001 005 006 008	015 016 021 024 034	133 636 720 726
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC779	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC801	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC459	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC575	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC576	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC616	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC668	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC693	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC695	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC700	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC757	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC769	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC771	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC773	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC774	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC775	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC776	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC786	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC788	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC789	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC791	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC795	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC796	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/1 1	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC798	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC799	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC805	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC811	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC812	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC813	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC814	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC853	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC855	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC856	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC857	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC858	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC864	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20/11	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados			FC1438	Jefe/a de Sección	IIAA	fB.008 fB.013.030 fB.014 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	60	C	A2	A2	E/T/TMB	F	043 050		007		PJ/HE6			
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados			LC820	Jefe/a de Unidad Técnica (a extinguir)	TGMIAA (AE)	fB.035 fB.042.005 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	T.Act AgrAmb	L	050		061			001	002 003 007 009 013 015 016	602 608 609

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados			FC1126	Auxiliar Administrativo/ a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos		FC460	Técnico/a de Grado Medio	ITI	fB.057 fB.059 fB.069 fB.235 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/T MB	F	044 049		002			001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	Centro Ambiental "La Tahonilla".La Laguna	LC825	Electromecánic o/a Especialista (a extinguir)	Elecm (AE)	fD.160 fD.079 fD.080	18	30/4 ED	C	A4	C2	O.Man t.Veh.	L	085		075			002 008	021 024	624 632 668 669 670
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	Centro Ambiental "La Tahonilla".La Laguna	LC826	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Con duc.	L			075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	Centro Ambiental "La Tahonilla".La Laguna	LC827	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Con duc.	L			075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	Centro Ambiental "La Tahonilla".La Laguna	LC829	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM	fD.068 fD.180 fD.181	15	29/8	C	A4	C2	O.Con duc.	L			075			002 008 009	016 021 024	677
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	Centro Ambiental "La Tahonilla".La Laguna	LC899	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV	fD.194	15	27	C	A4	C2	O.Edif ObrCiv.	L			075			001 008	014 015 021	624 686 688
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	Centro Ambiental "La Tahonilla".La Laguna	LC821	Auxiliar Administrativo/ a Adscrito/a (a extinguir)	Aux (AE)	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	Aux Adm Gest.	L			004					

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	Centro Ambiental “La Tahonilla”.La Laguna	LC835	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA	fE.007 fE.023 fE.024	12	20	C	A4	E	Op.Ag roAmb .	L		105	077			005 006 008	021 024 032 034 035	718 719 720 721 722
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales				FC1210	Jefe/a de Servicio	IM TGSPG/ RA LB/LCA IGSIAA	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/SE/ CE	F	022 025 004 064 016 157				PD	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales				FC1310	Responsable de Unidad	IM	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.1 55 fA.075 fA.103 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/T SA	F	025		048		PJ/ HE6	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Apoyo Adminstrativo			LC525	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	Aux (AE)	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	Aux Adm Gest.	L			040					
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Apoyo Administrativ o			FC676	Auxiliar Administrativo/ a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 10.6 6.9. 6 10.7
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Conservació n y Restauración Forestal			FC1075	Técnico/a de Administración Especial	IGSIAA IM	fA.017 fA.018 fA.031.0 26 fA.075 fA.104 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/T SA	F	025 022		001		HE6	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Conservació n y Restauración Forestal			FC677	Técnico/a de Administración Especial	IM	fA.018 fA.029 fA.031.0 25 fA.075 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/T SA	F	025		001					

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Conservación y Restauración Forestal			FC1074	Técnico/a de Grado Medio	IIAA	fB.004 fB.032.022 fB.035 fB.057 fB.059 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	043 050		002		HE6	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Infraestructuras e Hidrología			FC1156	Jefe/a de Unidad Técnica	IM	fA.011.010 fA.017 fA.018 fA.023 fA.254 fA.273	24	53	C	A4	A1	E/T/TSA	F	025		061		HE6	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Infraestructuras e Hidrología			FC1076	Jefe/a de Unidad Técnica	IIAA	fB.003.014 fB.004 fB.057 fB.058 fB.069 fB.236	24	53	C	A4	A2	E/T/TMB	F	043 050		061		HE6	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Infraestructuras e Hidrología			FC1034	Técnico/a de Grado Medio	IIAA	fB.004 fB.057 fB.059 fB.069 fB.083 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	043 050		002			001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Uso Público y Recursos Informáticos			FC608	Responsable de Unidad	IM	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.104 fA.075 fA.103 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/TSA	F	025		048		PJ/HE6	001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Uso Público y Recursos Informáticos	Planificación y Coordinación de Uso Público		FC1522	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.072 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		001	Amb		001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Uso Público y Recursos Informáticos	Planificación y Coordinación de Uso Público		FC1458	Técnico/a de Administración Especial	Arq	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.051 fA.103 fA.104 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	024		001			001		

Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Uso Público y Recursos Informáticos	Recursos Informáticos		FC1167	Técnico/a Auxiliar	TA/RDG	fC.070 fC.116	20	27	C	A4	C1	E/SE/CE	F	090 091 092		044	DGraf		001		
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Uso Público y Recursos Informáticos	Recursos Informáticos		LC401	Diseñador/a Gráfico/a Adscrito/a (a extinguir)	DG (AE)	fC.070 fC.116	20	27	C	A4	C1	ArtPlastDis	L	090 091 092		055			001	002 003 007 009 013 021	613 618 619 620
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes				FC1032	Jefe/a de Servicio	TAG/RE TAG/RJ	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			E	PD			
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva			FC1460	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.164 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva			FC684	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.079 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva			FC1244	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva			FC225	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M12
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva	Promoción Deportiva		FC328	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.158 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva	Promoción Deportiva		FC228	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 M8.2
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva	Promoción Deportiva		FC196	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10.1
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva	Promoción Deportiva		FC586	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10.1

Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva	Promoción Deportiva		FC1407	Auxiliar Administrativo/ a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Obras			FC96	Jefe/a de Sección	Arq	fA.013.160 fA.014 fA.018 fA.025 fA.103 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/TSA	F	024		007		PJ	001		
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Obras			FC1494	Técnico/a de Administración Especial	Arq	fA.017 fA.018 fA.031.003 fA.104 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	024		001			001		
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Obras			FC116	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.038 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		150
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Promoción Deportiva			FC502	Responsable de Unidad	TGSD	fA.018 fA.023 fA.025 fA.030.183 fA.273	26	65	CE	A4 A5 A6	A1	E/SE/CE	F			048		PJ			
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Promoción Deportiva			FC1559	Jefe/a de Sección	TGSD	fA.013.101 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	CE	A4 A5 A6	A1	E/SE/CE	F	008		007		PJ	001		603 604
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Promoción Deportiva			FC1408	Técnico/a de Administración Especial	TGSD	fA.018 fA.029 fA.031.001 fA.273	24	50	C	A4 A5 A6	A1	E/SE/CE	F			001			001	002 003 007 009 013 019	603 604
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Promoción Deportiva			LC269	Jefe de Negociado de Deportes (a extinguir)	AuxTec (AE)	fD.207 fD.221	18	32/ ED	C	A4	C2	Aux Adm Gest.	L			080			001	002 014 015 021	227 133 612
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud				FC398	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Apoyo Administrativo			FC1365	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.092 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				

Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Apoyo Administrativo			FC1381	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm	fC.060 fC.061 fC.062 fC.116	22	33	C	A4	C1	G/Adm	F			043		PJ			
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Apoyo Administrativo			FC1006	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10.2 6.7. 11 14.2
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Gestión de Becas			FC1482	Jefe/a de Sección	TG/RJ	fB.008 fB.013.033 fB.014 fB.057 fB.236	24	60	C	A4	A2	G/G	F			006	J	PJ			
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Gestión de Becas			FC258	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M9 6.7. 11
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Gestión de Becas			FC1151	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M9 6.7. 11
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Gestión de Becas			FC479	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M9 6.7. 11
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Gestión de Becas			FC1152	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M9 6.7. 11
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Gestión de Becas			FC213	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M9 6.7. 11
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Gestión de Becas			FC341	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Juventud			FC591	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.041 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Juventud			FC1481	Jefe/a de Sección	TGSPG/RS	fA.013.163 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	010 011 014 015 018 019		007	Soc	PJ	001		

Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Juventud			FC195	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Juventud		Campamento Juvenil de la Esperanza. El Rosario	LC990	Operario/a de Servicios Varios	OA	fE.052	12	28 Rot	C	A4	E	OrdzVig Op.AgroAmb Op.EdifObrCiv.	L		105	077		JCE	001 008	015 021 024 034	133 636 726 745
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica		FC1560	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS	fA.018 fA.029 fA.031.078 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	010 011 014 015 018 019		001	Soc		001		
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica		LC301	Técnico/a Medio Sociocultural Adscrito/a (a extinguir)	TGMS (AE)	fB.032.003 fB.236	24	46	C	A4	A2	T.Serv GestAct	L	037		002			001	002 003 007 009 013 019 021	610 611
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica		LC322	Técnico/a Medio Adscrito/a (a extinguir)	TGM (AE)	fB.032.052 fB.236	24	46	C	A4	A2	T.Serv Gest Act	L			002				002 003 007 009 013 019 021	611
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica		LC306	Administrativo/a de Gestión (a extinguir)	Adm (AE)	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	Aux Adm Gest.	L			042					
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica		LC302	Gestor/a Sociocultural Adscrito/a (a extinguir)	GS (AE)	fC.030 fC.055 fC.116	20	27	C	A4	C1	Adm Gest Serv.	L	078		055			001	002 007 009 013 021	610
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica		LC307	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	Aux (AE)	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	Aux Adm Gest.	L			040					
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica		LC304	Guarda Vigilante (a amortizar)	GV (AA)	fE.014	12	20	C	A4	E	Op.AgroAmb.	L			077			001 008	021 024	133 685
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Proyectos Educativos y Centros Socioculturales			FC220	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.064 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			

Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Proyectos Educativos y Centros Socioculturales			FC221	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Proyectos Educativos y Centros Socioculturales			FC1077	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M9 6.7. 11
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	CD Acción Exterior	S.A. de Acción Exterior				FC1371	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	CD Acción Exterior	S.A. de Acción Exterior	Apoyo Administrativo			FC672	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10 .2
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	CD Acción Exterior	S.A. de Acción Exterior	Apoyo Administrativo			FC568	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10 .2
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	CD Acción Exterior	S.A. de Acción Exterior	Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación			FC1333	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.157 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	CD Acción Exterior	S.A. de Acción Exterior	Promoción de Proyectos y Cooperación Internacional			FC80	Jefe/a de Sección	TAG/RE	fA.013.156 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	E	PJ			
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	CD Acción Exterior	S.A. de Acción Exterior	Promoción de Proyectos y Cooperación Internacional			FC1197	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	fA.018 fA.032.076 fA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	J				
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio				FC426	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE	fA.002 fA.003 fA.273	28	86	L	A3	A1	G/T	F	029			J	PD			
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Apoyo Administrativo			FC1375	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm	fC.060 fC.061 fC.062 fC.116	22	33	C	A4	C1	G/Adm	F			043		PJ			

Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Apoyo Administrativo			FC1377	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 6.5.2 6.4.14
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Apoyo Administrativo			FC1376	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Empleo e Industria	Técnica Actividades Clasificadas		FC1282	Responsable de Unidad	II	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.151 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/T/TSA	F	021		048		PJ	001		118
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Empleo e Industria	Técnica Actividades Clasificadas		FC549	Técnico/a Auxiliar	TA/RE	fC.024 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F	073		044	Elec		001		
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Empleo e Industria	Técnica Actividades Clasificadas		FC585	Técnico/a Auxiliar	TA/RE	fC.024 fC.116	20	28	C	A4	C1	E/SE/CE	F	073		044	Elec		001		
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Empleo e Industria	Administrativa de Empleo e Industria		FC534	Jefe/a de Sección	TAG/RJ	fA.013.029 fA.014 fA.018 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	G/T	F			006	J	PJ			
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Empleo e Industria	Administrativa de Empleo e Industria		FC330	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10 7.5.2 14.3A 6.7.12
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica y Comercio			FC1328	Responsable de Unidad	TAG/RJ	fA.018 fA.025 fA.026 fA.030.101 fA.273	26	65	CE	A4	A1	G/T	F			048	J	PJ			
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica y Comercio			FC1241	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					

Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica y Comercio			FC485	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M10.1 7.5.2
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica y Comercio			FC1400	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio				FC139	Jefe/a de Servicio	TGSEEDL TGSPG/RS LP (AE)	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/SE/CE	F	002 003 010 011 014 015 018 019				PD			
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Apoyo Administrativo			FC1323	Técnico/a de Administración Especial	TGSEEDL	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.068 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003		001					
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Apoyo Administrativo			FC314	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Apoyo Administrativo			FC315	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Artesanía			FC526	Jefe/a de Sección	TGSA	fA.013.145 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	060		007		PJ			
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Artesanía			FC124	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 7.1.2B
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Banco de Datos y Centro de Documentación			FC313	Responsable de Unidad	TGSPG/RA	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.102 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE	F	004 016 022 025 064 157		048	Amb	PJ	001		

Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Banco de Datos y Centro de Documentación			FC1120	Técnico/a de Grado Medio	TBD	fB.004 fB.031 fB.032.025 fB.057 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/SE/CE	F	101 103 108 109		002					
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Banco de Datos y Centro de Documentación			FC143	Jefe/a de Negociado	Aux	fD.007 fD.011 fD.012 fD.016 fD.017	18	32	C	A4	C2	G/Aux	F			041		PJ		M.C F1	M1 6.5.1B 6.4.11 6.4.12 17.1.1 17.1.2
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Banco de Datos y Centro de Documentación			FC1380	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux	fD.007 fD.008 fD.009	14	25	C	A4	C2	G/Aux	F			004				M.C F1	M1
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable			FC142	Responsable de Unidad	LP (AE)	fA.018 fA.023 fA.025 fA.026 fA.030.103 fA.273	26	65	CE	A4	A1	E/SE/CE	F	010		048		PJ			
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable			FC582	Jefe/a de Sección	TGSPG/RS	fA.013.143 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	010 011 014 015 018 019		007	Soc	PJ	001		
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable			FC1119	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS	fA.017 fA.018 fA.029 fA.122 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	010 011 014 015 018 019		001	Soc		001		
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable			FC1284	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M2
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica			FC1447	Técnico/a de Administración Especial	TGSEEDL	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.063 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	001 002 003 014 016 026 121		001			001		

Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica			FC1448	Técnico/a de Administración Especial	TGSEE DL	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.063 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	001 002 003 014 016 026 121		001			001		
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica			FC1449	Técnico/a de Administración Especial	TGSEE DL	fA.017 fA.018 fA.023 fA.031.063 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	001 002 003 014 016 026 121		001			001		
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica			FC1283	Técnico/a de Grado Medio	AT	fB.032.045 fB.057 fB.059 fB.069 fB.236	24	46	C	A4	A2	E/T/TMB	F	046		002			001		
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica	Apoyo a Emprendedores		FC551	Técnico/a de Administración Especial	TGSEE DL	fA.018 fA.029 fA.031.036 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003		001					109
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica	Apoyo a Emprendedores		FC1007	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M9
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica	Acciones Sectoriales		FC141	Jefe/a de Sección	TGSEE DL	fA.013.137 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003		007		PJ			109
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Empleo				FC1370	Jefe/a de Servicio	TGSEE DL TGSO TGSPG/RS LP (AE)	fA.003 fA.004 fA.273	28	86	L	A3	A1	E/SE/CE	F	002 003 010 121 027 011 014 015 018 019				PD			
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Empleo	Gestión de Proyectos			FC1329	Jefe/a de Sección	TRL	fB.008 fB.013.028 fB.014 fB.030 fB.057 fB.236	24	60	C	A4	A2	E/SE/CE	F	032		007		PJ			

Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Empleo	Gestión de Proyectos			FC1242	Administrativo/a	Adm	fC.060 fC.063 fC.064 fC.116	20	27	C	A4	C1	G/Adm	F			042					
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Empleo	Promoción de Proyectos			FC311	Jefe/a de Sección	TGSEEDL	fA.013.136 fA.014 fA.018 fA.023 fA.025 fA.273	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003		007		PJ			109
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Empleo	Promoción de Proyectos			FC1531	Técnico/a de Administración Especial	TGSEEDL	fA.017 fA.018 fA.029 fA.031.070 fA.273	24	50	C	A4	A1	E/SE/CE	F	002 003		001			001		
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Empleo	Promoción de Proyectos			FC145	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M9.1 7.5.1 7.5.2
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	DI Desarrollo Socioeconómico	S.T. de Empleo	Promoción de Proyectos			FC1281	Auxiliar Administrativo/a	Aux	fD.007 fD.009 fD.010 fD.016	16	28	C	A4	C2	G/Aux	F			040				M.C F1	M1 M9.1 7.5.1 7.5.2

TERCERO: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de UN MES, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o en su caso, ser impugnado mediante Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. No se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto".

Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presidencia

ANUNCIO

1799 **139183**

En relación al Recurso de Alzada interpuesto por don José Mesa Martín, contra la Certificación de la Secretaria del Tribunal designado para resolver la convocatoria pública para la cobertura con carácter de fijeza de 4 plazas de Conductor/a y Servicios Auxiliares, Grupo C2, de las cuales 3 se proveerán por el turno de acceso libre y 1 por el turno de promoción interna, vacantes en la Plantilla del Personal Laboral del O.A. IASS, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Organismo del año 2015, así como la configuración de una lista de reserva, de fecha 8 de marzo de 2022, mediante la cual se resuelven las reclamaciones a las calificaciones del segundo ejercicio de carácter teórico/práctico de la fase de oposición de la indicada convocatoria, por el presente, se somete a información pública a fin de comunicar a los posibles interesados para que, de acuerdo con lo establecido en al artículo 118, en relación con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, formulen cuantas alegaciones y presenten documentos y justificaciones que estimen procedentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. A tal efecto, tendrán a su disposición la documentación (Recurso Potestativo de Reposición) en las dependencias del Servicio de Relaciones Laborales y Organización de este Organismo Autónomo, sito en la calle Galcerán, número 10, planta tercera, (antiguo Hospital Militar) en Santa Cruz de Tenerife.

Podrán presentar las alegaciones y documentación que estimen procedentes en los registros relacionados en la Base Cuarta de las Específicas de dicha convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

LA PRESIDENTA DEL O.A. IASS, María Ana Franquet Navarro.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Secretaría

ANUNCIO

1800 **138841**

El Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ha resuelto mediante Resolución (número 1361/2022), de fecha 14 de mayo de 2022, que se transcribe a continuación, respetando la vigente Ley de Protección de Datos:

"Visto el expediente relativo a las bases que han de regir la convocatoria del procedimiento de provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, del puesto de trabajo denominado "Gestor/a Administrativo/a" ubicado en el Servicio de Licencias, vinculado a plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1 y, de conformidad con lo siguientes:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante sendas Resoluciones del Sr. Consejero Director, a la sazón don José Ángel Martín Bethencourt, de fechas 7 de marzo, 30 de Julio y 14 de septiembre de 2012, y posteriores de 6 de mayo y 28 de octubre de 2013, se aprobó la actual estructura organizativa de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Posteriormente, y como consecuencia de la referida modificación de la estructura administrativa, se tramita la correspondiente

modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, la cual fue aprobada por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, número 147 del lunes 10 de noviembre de 2014.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Acuerdo de fecha 25 de julio de 2016, aprobó la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en los términos establecidos en los Anexos I, II y III del citado acuerdo, modificando la estructura organizativa de la Gerencia Municipal de Urbanismo ,a los efectos de dar respuesta eficaz y eficiencia, a los retos planteados.

TERCERO. Con fecha del viernes 29 de julio de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, número 91, el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2016, por la que se aprobaba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife. En dicha modificación, se generaron puestos de trabajo, reservados a funcionarios de carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y cuyo sistema de provisión se estableció como de Concurso, entre ellos el G7334-F-07 "Gestor/a Administrativo/a". Posteriormente se reasigna código de puesto en modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión del 27 de diciembre de 2021, publicado en Boletín Oficial de la Provincia, número 2, del miércoles 5 de enero de 2022, entre otros, los siguientes puestos de trabajo;

- G7334-F-13, denominado "Gestor/a Administrativo/a", ubicado en el Servicio de Licencias, con un Complemento de Destino de nivel 19 y un Complemento Específico de 435 puntos, reservado a Personal Funcionario con las titulaciones de Bachiller o equivalente.

CUARTO. El referido puesto de trabajo viene siendo desempeñado por Personal Funcionario de Carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo, pertenecientes a la Escala, Subescala, Grupo y Subgrupo correspondiente, conforme a la Relación de Puestos de Trabajo, mediante adscripción provisional, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con obligación para los funcionarios que los desempeñan de participar en dicho procedimiento.

QUINTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), con fecha del 23 de octubre de 2020, tuvo lugar la mesa de negociación con la representación unitaria del Personal Funcionario al servicio del Organismo Autónomo, llegando a acuerdo sobre las Bases Generales de Provisión por el Procedimiento de Concurso General y Concurso Específico de los Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, siendo aprobadas en sesión de carácter ordinaria del Consejo Rector, celebrada el 16 de diciembre de 2020 (expediente 2020/5161), y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 11, del lunes 25 de enero de 2021.

SEXTO. Mediante Acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, adoptado en Sesión del día 24 de febrero de 2022, se aprueban las Bases Específicas de Provisión del puesto de trabajo con el código G7334-F-13, y la denominación de "Gestor/a Administrativo/a", vinculado a plazas de la escala de administración general, subescala administrativa, clase Administrativos, grupo de clasificación C, subgrupo C1, y se dispone su publicación en los Boletines correspondientes, junto con la convocatoria.

SÉPTIMO. Con fecha del 18 de abril de 2022, se emite informe por el Servicio de Régimen General, por el que se formula propuesta de Resolución, con el siguiente tenor literal;

Primero. Aprobar la convocatoria del procedimiento de provisión de puestos de trabajo, vacantes en la relación de puestos de trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, con el código de puesto

G7334-F-13, y la denominación de "Gestor/a Administrativo/a", vinculado a plazas de la escala de administración general, subescala administrativa, clase Administrativos, grupo de clasificación C, subgrupo C1, por el sistema de concurso, rigiéndose el referido procedimiento, por las Bases Específicas aprobadas por el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022, y que figuran como Anexo, de la presente Convocatoria.

Segundo. Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Igualmente, se anunciará la convocatoria y sus bases en la web de la Gerencia Municipal de Urbanismo (www.urbanismosantacruz.es).

OCTAVO. Con fecha del 28 de abril de 2022, se emite informe por la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria, GP20220056, en el que se indica que existe previsión suficiente para la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación que por su estimación anual supondrían; siendo el crédito disponible a nivel de vinculación en el momento de elaboración del presente informe de 4.043.418,00 euros, señalando como aplicaciones presupuestarias las siguientes;

	Aplicación		Descripción del Gasto
Orgánico	Programa	Económica	
T7335	15134	12003	Sueldos del Grupo C1.
T7335	15134	12006	Trienios.
T7335	15134	12100	Complemento de destino.
T7335	15134	12101	Complemento específico.
T7335	15134	12103	Otros complementos.
T7335	15134	15000	PRODUCTIVIDAD
T7335	15134	16000	Seguridad Social.

NOVENO. Con fecha del 5 de mayo de 2022, se emite informe por la Intervención General, FI20220118(I), en el que se informa de conformidad con la propuesta del Servicio gestor.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La Disposición final 4ª 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (en adelante) TREBEP, estipula que lo establecido en el Capítulo III del Título V del mismo, sólo producirá efectos a partir de la entrada en vigor de las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto, continuando, en consecuencia, en vigor las normas en materia de provisión y movilidad aplicables a los funcionarios propios de las Entidades Locales.

SEGUNDO. El artículo 45 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado dispone:

"1. Cuando, en atención a la naturaleza de los puestos a cubrir, así se determine en las convocatorias, los concursos podrán constar de dos fases. En la primera se valorarán los méritos enunciados en los párrafos b), c), d) y e) del apartado 1 del artículo anterior conforme a los criterios establecidos en el mismo. La segunda fase consistirá

en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto. A tal fin podrá establecerse la elaboración de memorias o la celebración de entrevistas, que deberán especificarse necesariamente en la convocatoria.

2. En estos supuestos, en la convocatoria figurará la descripción del puesto de trabajo, que deberá incluir las especificaciones derivadas de la naturaleza de la función encomendada al mismo y la relación de las principales tareas y responsabilidades que lo caracterizan. Asimismo, deberá fijar los méritos específicos adecuados a las características de los puestos mediante la delimitación de los conocimientos profesionales, estudios, experiencia necesaria, titulación, en su caso, y demás condiciones que garanticen la adecuación para el desempeño del puesto.

3. Las convocatorias fijarán las puntuaciones máximas y mínimas de las dos fases.

4. En su caso, la memoria consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria.

Las entrevistas versarán sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y, en su caso, sobre la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

Los aspirantes con alguna discapacidad podrán pedir en la solicitud de participación las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las entrevistas.

5. La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

6. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases."

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se habrá de estar a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas de Reforma de la Función Pública, en los apartados que no estén derogados por el TRLEBEP, en relación con el artículo 78 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, (en adelante, LFPC), donde se indica que el concurso es el sistema normal de provisión de puestos de trabajo en el que se tendrán en cuenta únicamente los méritos previstos en las bases de la correspondiente convocatoria, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo y la reglamentación que en su día se apruebe y en la que se considerarán como méritos preferentes la valoración del trabajo desarrollado en los puestos anteriores, los cursos de formación y perfeccionamiento superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás centros de formación y perfeccionamiento de funcionarios, las titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto que se trata de proveer y la antigüedad.

También podrán considerarse otros méritos tales como la experiencia y titulaciones profesionales y los demás que reglamentariamente se determinen.

Asimismo, en defecto de normativa autonómica de desarrollo, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que regula el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (en adelante, RIAE), (artículos 36 a 49).

- Convocatorias: artículos 38 y 39.

- Requisitos y condiciones de participación: artículo 41.

- Méritos: artículo 44.

- Concursos específicos: artículo 45.

- Comisiones de Valoración: artículo 46.

- Resolución: artículo 47.

- Toma de posesión: artículo 48.

- Destinos: artículo 49.

TERCERO. Por su parte, el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que se computará, a los efectos de valoración del trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en situaciones de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La legislación básica, se contiene en los artículos 72 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, estableciendo, el artículo 74 del citado Texto que "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos."

Asimismo, el artículo 80 del mismo Texto dispone que "(…) Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto establecerán los criterios para determinar los puestos que por su especial responsabilidad y confianza puedan cubrirse por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública (...)", interpretado en los términos previstos en el apartado segundo de la Disposición Final Cuarta del mismo Texto Refundido.

CUARTO. Las correspondientes convocatorias que sean aprobadas, serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, según lo establecido en el artículo 38 del RIAE, así como un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Igualmente, se anunciará la convocatoria y sus bases en la página web del Ayuntamiento www.urbanismosantacruz.es

QUINTO. Las presentes Bases Específicas no se hallan comprendidas en el ámbito de aplicación del artículo 37.1 c) del TRLEBEP el cual establece que, serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos, puesto que sí han sido objeto de negociación las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general y específico de la relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario de los procesos selectivos, mediante Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, celebrada el día 23 de octubre de 2020, siendo aprobadas en sesión de carácter ordinaria del Consejo Rector, celebrada el 16 de diciembre de 2020 (expediente 2020/5161), y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 11, del lunes 25 de enero de 2021. Es por ello que, las presentes Bases estarían comprendidas dentro del supuesto del artículo 37.2.e) del TRLEBEP al tratarse de las Bases Específicas ya aprobadas que deben acompañar a la presente convocatoria, atendiendo a que se mantienen las mismas necesidades de provisión del puesto de trabajo con carácter definitivo, mediante funcionario/a de carrera, al haberse estado desempeñado el mismo, por plazo superior a dos años mediante el sistema de mediante el sistema de adscripción provisional del artículo 63 del RIAE.

SEXTO. Todo el procedimiento estará sujeto a las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en lo que sea de aplicación, a las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMO. En relación a la competencia para la aprobación de las presentes Bases Específicas debemos estar a lo establecido por el artículo 5.n) del Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo, corresponde al Consejo Rector la competencia para la aprobación de las bases de las pruebas para seleccionar al personal. Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) del Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, es competencia del Sr. Consejero Director efectuar las convocatorias de los correspondientes procesos de provisión de puestos de trabajo.

A la vista de los antecedentes y de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente administrativo, RESUELVO:

Primero. Aprobar la convocatoria del procedimiento de provisión de puestos de trabajo, vacantes en la relación de puestos de trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, con el código de puesto G7334-F-13, y la denominación de "Gestor/a Administrativo/a", vinculado a plazas de la escala de administración general, subescala administrativa, clase Administrativos, grupo de clasificación C, subgrupo C1, por el sistema de concurso, rigiéndose el referido procedimiento, por las Bases Específicas aprobadas por el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022, y que figuran como Anexo, de la presente Convocatoria.

Segundo. Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Igualmente, se anunciará la convocatoria y sus bases en la web de la Gerencia Municipal de Urbanismo (www.urbanismosantacruz.es)."

BASES ESPECIFICAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, RESERVADO A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

BASE PRIMERA. OBJETO.

1.1. El objeto de las presentes Bases es la regulación de la convocatoria que ha de regir el procedimiento de concurso para la provisión de los puestos de trabajo ocupados por Personal Funcionario de Carrera del Organismo Autónomo en adscripción provisional en la relación de puestos de trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, por el sistema de concurso de méritos general.

1.2. Los puestos de trabajo, cuyos procedimientos de provisión de puestos de trabajo se realizarán por el sistema de concurso de méritos general, con las valoraciones y puntuaciones que se establecen en la Base Novena, son los siguientes;

- G7334-F-13, denominado "Gestor/a Administrativo/a", ubicado en el Servicio de Licencias, con un Complemento de Destino de nivel 19 y un Complemento Específico de 435 puntos, reservado a Personal Funcionario con las titulaciones de Bachiller o equivalente.

1.3. El proceso de provisión regulado en estas Bases se articulará en una única fase, en el que podrán participar los/las funcionarios/as que hayan presentado solicitud de participación y reúnan los requisitos y condiciones generales y específicas de participación establecidos en la Base Cuarta de las que rigen estas Bases Específicas

La convocatoria, junto con las presentes Bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Asimismo, se publicará un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado

El/la aspirante elegirá únicamente los puestos de trabajo concretos a los que opta, debiendo tener presente que, de obtener la adjudicación de alguno de ellos, perderá al que está adscrito con carácter definitivo en el momento de la convocatoria, no pudiendo renunciar a la adjudicación definitiva obtenida.

BASE SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS.

Los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, son los siguientes;

Código	Denominación puesto	Nº	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.	M.P
G7334-F-13	Gestor/a Administrativo/a	1	C1	G/Ad		F	A6	19	435	C	40	

- Grupo: Grupo C, Subgrupo C1 de titulación.

- Escala y Subescala: Administración General, Subescala Administrativa.

- Vínculo: Funcionario.

- Administración: Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

- Complemento de Destino: 19

- Complemento Específico: 435

- Sistema de Provisión: Concurso.

- Titulación: Bachiller o equivalente.

- Méritos Preferentes: No se especifican.

Se entenderá por puestos de trabajo vacantes aquellos que no tengan reserva legal ni estén ocupados con carácter definitivo.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Gestor Administrativo

CÓDIGO: G7334-F-07

SERVICIO: Servicio de Licencias

PUESTO SUPERIOR: Jefatura de Servicio

REQUISITOS

GRUPO/SUBGRUPO: C/C1

TITULACIÓN: Bachiller o equivalente.

DIFICULTAD TÉCNICA: Los conocimientos de procedimientos, reglamentos, ordenanzas y legislación general y específica, son necesarios para resolver los problemas que se presenten, para lo que se requiere una especial habilidad analítica para emitir informes de complejidad media, así como para el manejo de las aplicaciones informáticas corporativas.

RESPONSABILIDAD: Sus valoraciones e informaciones siguen un procedimiento establecido y generalmente son supervisados y aprobados por el Técnico Jurídico. Supervisa el trabajo de otros administrativos y auxiliares administrativos, e imparte indicaciones a seguir. Los errores son detectables, aunque podrían ocasionar retrasos en las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO: No está expuesto a condiciones especiales de penosidad o peligrosidad, salvo las derivadas de exposición a pantalla informática. El horario de trabajo es el habitual, pero el puesto requiere que, ocasionalmente, trabaje un número de horas superior a las establecidas.

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso.

GENERALES:

a) Redacción de acuerdos, propuestas, estudios y proyectos derivados de las funciones propias del Servicio, así como informes de complejidad media.

b) Tramitación y colaboración en la gestión de los asuntos del Servicio, ejerciendo el control de los procedimientos administrativos para la correcta finalización de los mismos.

c) Manejo de herramientas ofimáticas, cálculo, atención al público y tareas análogas.

d) Manejo de aplicaciones informáticas corporativas, correspondientes a la gestión de asuntos del Servicio.

e) Tareas de tramitación y colaboración en la gestión de los expedientes y asuntos relacionados con el ejercicio.

f) Control y realización, en su caso, de operaciones de archivo y registro de expedientes, documentación, etc.

g) Operaciones concretas como cumplimentar impresos, realizar operaciones de cálculos de complejidad media.

h) Puestos de jefatura inferior que implica distribuir el trabajo a los administrativos, supervisión y resolución de problemas operativos que le planteen los mismos.

i) Realización de tareas de gestión administrativa y organización que requieran iniciativa e innovación, así como aquellos trabajos encomendados por su superior que corresponden a su categoría.

j) Coordinación de la información y documentación que se genera en la Gerencia de Urbanismo relacionada con los Servicios de Atención al Ciudadano.

k) Participación en los proyectos de mejora de los trámites y procedimientos, en especial los relacionados con la Atención e Información Ciudadana.

l) Realiza todos aquellos trabajos encomendados por su superior y que correspondan a su clasificación, grado o categoría, dentro de las funciones propias del Servicio.

BASE TERCERA. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

3.1. Participación Voluntaria: Podrán participar voluntariamente:

• Los/las funcionarios/as de carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos que, para el desempeño de los puestos de trabajo a que concurran, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

• Asimismo, podrán participar los/las funcionarios/as de carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo en

la situación de servicio en otras Administraciones Públicas que se encuentren en dicha situación por haber obtenido un puesto de trabajo mediante los sistemas de provisión previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.2. Participación Obligatoria: Están obligados a participar:

• Quienes tienen la condición de funcionarios/as de carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife con adscripción provisional a un puesto de trabajo.

• Quienes tienen la condición de funcionarios/as de carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife y se encuentren en situación de excedencia forzosa, a los que se les notificará personalmente el deber de participar en la convocatoria.

3.3. No podrán participar en el concurso:

3.3.1. Los/las funcionarios/as de carrera suspensos en firme mientras dure la suspensión.

3.3.2. Los/las funcionarios/as de carrera con destino definitivo cuando en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último puesto de trabajo obtenido por concurso, salvo que:

a) Se trate de funcionarios/as de carrera que hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido mediante libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

b) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

3.3.3. Los/las funcionarios/as de carrera inhabilitados por sentencia firme si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ella.

3.3.4. Los/las funcionarios/as de carrera en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular prevista en el artículo 89.1. letras a) y b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que lleven menos de dos años desde que fueron declarados en la antedicha situación.

BASE CUARTA. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

4.1. Los/las solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Pertenecer como funcionario/a de carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, Gestor/a Administrativo/a.

2. No hallarse en situación de suspensión firme por resolución administrativa o judicial.

3. Llevar más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo, salvo en el caso de estar obligados a concursar.

4. Reunir las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en las correspondientes convocatorias en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

5. Los procedentes de la situación de suspensión firme deberán haber cumplido el período de suspensión en la fecha indicada en la resolución administrativa o judicial correspondiente.

6. De encontrarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular, deberán llevar más de dos años en la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La solicitud de participación en el concurso equivale en sí misma a la solicitud de reingreso.

4.2. Incumplimiento de la obligación de concursar.

A quienes incumplan con la obligación de concursar conforme a lo dispuesto en la base tercera apartado segundo, les será adjudicado con carácter definitivo alguno de los puestos convocados que resulte vacante, una vez resuelto el correspondiente concurso.

BASE QUINTA. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

5.1. Quienes deseen participar en las correspondientes convocatorias deberán presentar su solicitud en el Registro Electrónico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El impreso normalizado de participación podrá obtenerse a través de la sede electrónica del Organismo.

Asimismo, también es factible la presentación de la correspondiente solicitud por cualquiera de las vías previstas en el mencionado artículo número 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5.2. En la solicitud de participación se consignará:

• Los datos personales.

• Manifestar si desea participar en el proceso de provisión, en cuyo caso deberá cumplimentar todos los datos de la solicitud de participación, incluido los códigos de los puestos solicitados debiendo relacionarlos según el orden de preferencia.

5.3. El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5.4. Las solicitudes formalizadas en el documento normalizado deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

• Currículum personal y documentos que justifiquen los méritos alegados en este. Durante el proceso de provisión, el Servicio de Régimen General, Recursos Humanos, así como la Comisión de Valoración podrán solicitar a los/las participantes que aporten los documentos originales.

• En su caso, cuando la Relación de Puestos de Trabajo concrete requisitos específicos para el desempeño de los puestos de trabajo, documentación acreditativa del cumplimiento de estos.

• Solicitud de los puestos, por orden de preferencia.

• Declaración Responsable relativa a que los documentos aportados son fiel copia de los originales.

Con la presentación de la solicitud de participación el personal firmante AUTORIZA a la Gerencia Municipal de Urbanismo a consultar y/o comprobar los datos que puedan intermediar en el momento de la convocatoria a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes.

Si no desea autorizar la consulta telemática de todos o algunos de los datos que se relacionan en las Bases que rigen la convocatoria a través de la citada plataforma, deberá adjuntarse a la solicitud la documentación acreditativa de los mencionados datos.

Si realizada la consulta, el resultado fuera insatisfactorio o infructuoso se requerirá excepcionalmente a la persona participante para que aporte la documentación acreditativa que se estime oportuna durante el plazo de subsanación.

Si debido a la participación en una convocatoria anterior se encuentran en poder del Organismo los documentos acreditativos de los requisitos o de los méritos que establezcan las Bases que rigen la convocatoria en la que se desea participar, se deberá indicar expresamente en la solicitud de participación la convocatoria en la que se presentó la referida documentación, siempre que no haya transcurrido más de cinco años desde dicha presentación; en el caso de que hayan transcurrido más de cinco años deberá aportar la documentación requerida.

5.5. Funcionarios con discapacidad.

Los/las funcionarios/as con alguna discapacidad física, psíquica o sensorial igual o superior al 33% podrán instar en la propia solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización y siempre que sea compatible con las funciones esenciales del puesto.

A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad).

La Comisión de Valoración podrá recabar de el/la interesado/a, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de los Servicios propios del Organismo Autónomo o en su defecto de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, competentes en los ámbitos laboral, sanitario y de servicios sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

5.6. Exclusiones.

• Quedarán excluidos del concurso los/las funcionarios/as de carrera que presenten las solicitudes fuera del plazo de presentación de estas (Base 5.3).

• En caso de que no se reúnan los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto de los mismos.

5.7. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, estas serán vinculantes para los/las participantes, sin que puedan ser objeto de modificación.

BASE SEXTA. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS Y MÉRITOS.

6.1. Los requisitos y méritos que se invoquen vendrán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6.2.Los requisitos vinculados a los puestos a los que se opta y méritos alegados por los/las concursantes serán acreditados documentalmente, en lengua castellana, mediante las pertinentes certificaciones, diplomas, títulos u otros justificantes en los términos que seguidamente se detallan, salvo que dichos datos obren en poder de la Administración Municipal (por ejemplo, grado personal, tiempo de permanencia en puesto de trabajo de cada nivel, cursos de formación impartidos por la Corporación y/o Gerencia Municipal de Urbanismo, y antigüedad).

En el supuesto de que los requisitos exigidos y méritos alegados se hayan adquirido mediante relación funcionarial, con carácter definitivo o temporal, con otra Administración o, mediante asistencia o impartición de cursos de formación organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Centros o Entidades

acogidos a los Planes de formación de las Administraciones Públicas, Instituto Canario de Administración Pública, Universidades Públicas y demás centros oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios/as, o por centros privados cuya formación haya sido homologada por alguno de los centros oficiales anteriores, la acreditación se realizará adjuntando a la solicitud de participación la documentación acreditativa correspondiente según se especifica a continuación:

* Trabajo desarrollado: Certificado emitido por la Administración Pública correspondiente donde se haga constar necesariamente: La Administración, Organismo, Servicio y Unidad de adscripción, la denominación, complemento de destino de los puestos desarrollados, el tiempo de desempeño, el tipo de adscripción al puesto (adscripción definitiva o provisional), o en su caso, si el mismo se desempeñaba en virtud de comisión de servicios o atribución temporal de funciones.

* Méritos específicos y cursos de formación y perfeccionamiento: Diploma o certificado de los cursos recibidos y/o impartidos alegados, en los que conste el contenido, horas de duración y fecha de los mismos, así como si se trata de una asistencia, asistencia con aprovechamiento o impartición.

En el supuesto de que, conforme lo estipulado en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el puesto al que se opta exija una concreta titulación de las que posibilitan el acceso a la plaza, se deberá aportar el Título correspondiente a dicha formación, salvo que este ya obre en el expediente personal.

* Grado personal reconocido: Certificado emitido por la Administración Pública correspondiente.

* Antigüedad: Certificado emitido por la Administración Pública correspondiente, indicando la antigüedad por plaza y grupo y subgrupo de titulación.

* Titulaciones: La acreditación de titulaciones universitarias o no universitarias requerirá la aportación del pertinente título.

6.3. En los procesos de valoración podrán recabarse formalmente de los/las interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

6.4. Si debido a la participación en una convocatoria anterior se encuentran en poder de la Gerencia Municipal de Urbanismo los documentos acreditativos de los requisitos o de los méritos que establezcan las Bases que rigen la convocatoria en la que se desea participar, se deberá indicar expresamente en la solicitud de participación la convocatoria en la que se presentó la referida documentación, siempre que no haya transcurrido más de cinco años desde dicha presentación; en el caso de que hayan transcurrido más de cinco años deberá aportar la documentación requerida.

BASE SÉPTIMA. RELACIÓN DE PARTICIPANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

7.1. Relación provisional de participantes.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente dictará resolución aprobando la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as por no reunir alguno(s) de los requisitos exigidos, especificándose respecto de estos últimos el motivo de exclusión, a fin de que pueda subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

7.2. Relación definitiva de participantes.

Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución en el plazo de UN MES, aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el lugar señalado en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

No obstante, las resoluciones referidas en los dos párrafos anteriores, podrán hacerse públicas, además, por otros medios, como la sede electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife cuando ello sea posible y las circunstancias del proceso de provisión así lo aconsejen. En cualquier caso, lo publicado en sede electrónica u otros medios tiene carácter meramente informativo y está subordinado a lo publicado en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

7.3. Reclamación contra la relación definitiva de participantes:

En el plazo máximo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, los/las interesados/as podrán interponer el Recurso Administrativo correspondiente contra la resolución que apruebe la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

BASE OCTAVA. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La valoración de los méritos se hará por una Comisión de Valoración designada por resolución del/de la Sr./Sra. Consejero/a Director/a.

8.1. Composición: La Comisión de Valoración estará constituida por 5 miembros:

Un/a Presidente/a: que podrá ser designado de entre los/las Jefes/as de Servicios y Jefes/as de Sección, funcionarios/as de carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo o, en su caso, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y, en el supuesto de no ser posibles los anteriores, lo serán de cualquier otra Administración Pública. En el concurso específico, además, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Cuatro vocales: todos ellos/as, funcionarios/as de carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo o, en su caso, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y, en el supuesto de no ser posibles los anteriores, lo serán de cualquier otra Administración Pública. Deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Uno de los vocales de los designados realizará las funciones de Secretario/a, que actuará con voz y voto.

La Comisión quedará integrada, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

8.2. Asesores/as Especialistas:

La Comisión de Valoración podrá solicitar al Servicio de Régimen General, Recursos Humanos, la designación de expertos/as que en calidad de asesores/as especialistas actuarán con voz, pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar la designación de personal colaborador para la ejecución de las actuaciones de la Comisión.

8.3. Publicación de las designaciones:

La designación nominativa de los/las integrantes de la Comisión de Valoración, tanto titulares como suplentes y, en su caso, los/las asesores/as especialistas, se publicará en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

8.4. Abstención y recusaciones:

Los componentes de la Comisión de Valoración, así como los/las asesores/as especialistas, en su caso, deberán abstenerse de intervenir en el momento de la constitución de la Comisión, o para el caso de los asesores/as, en el momento de la notificación de su designación, y en ambos casos, los/las participantes podrán recusarlos en

cualquier momento del proceso de provisión, cuando concurrieren cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En estos casos, se designará a los nuevos miembros de la Comisión que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por algunas de las causas mencionadas.

La nueva designación se publicará en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

8.5. Constitución y actuación:

La Comisión de Valoración en su constitución y actuación se sujetará a las normas previstas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por consiguiente, no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de el/la Presidente/a y de el/la Secretario/a o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros, titulares o suplentes.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal de quien ostente la Presidencia de la Comisión, titular y suplente, actuará como Presidente/a la persona vocal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

La Comisión estará facultada para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las normas contenidas en las bases que rigen la convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas, adoptando las decisiones por mayoría y, en caso de empate, se repetirá la votación hasta una tercera vez, en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el/la Presidente/a con su voto.

La Comisión de Valoración podrá convocar a aquellos/as candidatos/as que considere conveniente al objeto de aclarar puntos dudosos, de difícil interpretación o controvertidos, que resulten de la documentación presentada por el/la candidata/a, y de cualquier otro aspecto que la Comisión estime necesario u oportuno aclarar.

Asimismo, la Comisión de Valoración procederá de oficio a la comprobación de los méritos alegados por el personal participante. Cuando la Comisión de Valoración considere que alguno de los méritos alegados no ha sido acreditado conforme a lo previsto en las Bases que rigen la convocatoria, requerirá a la persona participante para que aporte la documentación que sea necesaria, mediante anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos, así como en la sede electrónica, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, concediendo un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES desde su publicación en el mencionado Tablón de Edictos para su presentación. A sensu contrario, no será objeto de subsanación la acreditación de un mérito no alegado por la persona participante en el Curriculum Vitae, así como aquella documentación aportada en plazo de subsanación.

Las cuantías de las indemnizaciones que en concepto de asistencia deben percibir los miembros de la Comisión de Valoración, serán las que se determinen en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para cada ejercicio en atención al grupo al que pertenezcan los puestos de trabajos convocados.

BASE NOVENA. MÉRITOS Y BAREMO DE VALORACIÓN.

A) CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS.

El concurso general de méritos se resolverá de acuerdo con los criterios que seguidamente se detallan, siendo la puntuación máxima a obtener de 14 puntos y la puntuación mínima para la adjudicación de destino de 7 puntos.

Los méritos objeto de valoración en la provisión de los diferentes puestos son:

9.1. Grado Personal consolidado.

Se valorará en función del grado personal reconocido. La puntuación máxima alcanzable será 2 puntos.

Esta puntuación se distribuirá entre los intervalos de niveles establecidos para el Grupo y Subgrupo conforme prevé el artículo 71 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y conforme a los valores máximos y mínimos que para cada Grupo y Subgrupo se han asignado en la vigente Relación de Puestos de Trabajo. La valoración máxima se otorgará conforme al siguiente detalle:

Grupo C, Subgrupo C1:

GRADO PERSONAL	PUNTUACIÓN
20	2 puntos
19	1,80 puntos
18	1,60 puntos
17	1,40 puntos
16	1,20 puntos
15	1 punto
14	0,80 puntos

El grado reconocido en otras Administraciones Públicas se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del RD 364/1995, para el Grupo y Subgrupo de titulación a que pertenezca el personal participante.

En caso de que el/la participante no tenga grado consolidado, la puntuación en este criterio será 0.

9.2. Trabajo desarrollado en puestos anteriores.

Se valorarán los puestos de trabajo desarrollados en el mismo Grupo y Subgrupo correspondiente del puesto al que se concursa, atendiendo al nivel de los puestos desempeñados y al tiempo de su desempeño, concediéndose por cada período completo de 12 meses de servicio los puntos que resulten de la siguiente tabla, o en su caso la parte proporcional correspondiente al tiempo de trabajo desempeñado (computado en meses completos), hasta un máximo de 4 puntos.

En el caso de desempeño de puestos en comisión de servicios o atribución temporal de funciones, la valoración de los servicios prestados se realizará conforme a los niveles correspondientes al puesto que formalmente haya estado adscrito en comisión de servicios o atribución temporal de funciones.

Nivel del puesto desempeñado	Puntos por 12 meses completos
Superior al nivel del puesto solicitado y que se encuentre adscrito al mismo Servicio que el del puesto al que se opta.	0,70
Superior al nivel del puesto solicitado y que no se encuentre adscrito al mismo Servicio que el del puesto al que se opta.	0,60
Igual al nivel del puesto solicitado y que se encuentre adscrito al mismo Servicio que el del puesto al que se opta.	0,50

Igual al nivel del puesto solicitado y que no se encuentre adscrito al mismo Servicio que el del puesto al que se opta.	0,40
Inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado	0,30
Inferior en tres o más niveles al nivel del puesto solicitado	0,20

9.3. Cursos de perfeccionamiento.

9.3.1. Se valorarán los cursos de formación y de perfeccionamiento, jornadas y otras acciones formativas o encuentros profesionales organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Instituto Nacional de Administración Pública, Centros o Entidades acogidos a los Planes de formación de las Administraciones Públicas, Instituto Canario de Administración Pública, Universidades Públicas y demás centros oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios/as, o impartido por instituciones privadas pero homologados por alguna de las instituciones anteriores, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajos convocados.

Los cursos a que se refiere el presente apartado deberán haber sido finalizados dentro de los veinte años anteriores a la fecha de finalización de la presentación de las solicitudes, con la salvedad de los masters y de las asignaturas universitarias cursadas y superadas, y serán valorados hasta un máximo de 6 puntos, conforme a la siguiente puntuación:

• Por cada hora completa de asistencia sin certificado de aprovechamiento: 0,015 puntos.

• Por cada hora completa de asistencia con certificado de aprovechamiento: 0,020 puntos.

• Por cada hora completa de impartición de cursos: 0,030 puntos.

• Por Másteres de más de 60 créditos directamente relacionados con las materias propias del puesto de trabajo al que se opta: 3 puntos.

En cualquier caso, e independientemente de que se trate de asistencia, aprovechamiento o impartición, se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del programa de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. La elección de un único curso por materia se realizará valorándose aquel curso mediante el cual se obtenga una mayor puntuación, lo que estará en función del número de horas de duración del mismo y del carácter de asistencia, aprovechamiento o impartición.

No obstante, también se valorarán, de acuerdo con el baremo establecido en la presente Base, aquellos cursos en los que se aprecie identidad en su contenido con otros de la misma materia, pero que devienen de modificaciones o actualizaciones de las normativas en las que se amparen cada uno de los mismos.

No se valorarán los cursos en los que no se especifique el número de horas de duración, su contenido y fecha de celebración o, en su defecto, fecha de expedición.

9.3.2. Para la valoración de la formación de las materias que se detallan a continuación se atenderá a lo siguiente:

• Se valorarán con un máximo de 0,5 puntos los programas de formación establecidos en el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, tanto para el desempeño de funciones de nivel básico, intermedio o superior.

• Se valorarán hasta un máximo de 0,20 puntos, los cursos relacionados con las materias de igualdad.

Las referidas limitaciones no serán de aplicación en aquellos cursos de formación que guarden una relación directa con las tareas y funciones del puesto al que se opte.

9.3.3. Asimismo, serán objeto de valoración las titulaciones universitarias oficiales que guarden relación directa con las tareas y funciones del puesto al que se opte, hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo al siguiente detalle:

• Título oficial de doctor: 1 punto.

• Títulos oficiales de licenciado o máster: 0,80 puntos.

• Título oficial de grado universitario: 0,60 puntos.

• Título oficial de diplomado: 0,40 puntos.

• Título oficial de Ciclo Formativo de Grado Superior: 0,20 puntos.

• Título oficial de Ciclo Formativo de Grado Medio: 0,10 puntos.

Cuando se acredite la posesión de dos o más títulos de la misma carrera sólo se valorará el superior.

En ningún caso se valorarán títulos inferiores imprescindibles para la obtención de cualquier otro que se posea.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se tenga más de una.

9.4. Antigüedad.

La antigüedad se valorará hasta un máximo de 2 puntos, en atención a los siguientes criterios:

• Por cada año completo de servicios prestados en la plaza vinculada a los puestos ofertados y en plazas con diferente denominación, pero con funciones de idéntica naturaleza, se valorará a razón de 0,10 puntos.

• Por cada año completo de servicios prestados en cualquier otra plaza se valorará a razón de 0,06 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en los respectivos Cuerpos o Escalas reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 1.461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas para su aplicación. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros valorados.

BASE DÉCIMA. PUNTUACION MÍNIMA Y MÁXIMA.

De conformidad con lo determinado en el apartado 6 del artículo 44 del Real Decreto 364/1995, en el concurso general de méritos se establece una puntuación mínima de 7 puntos para la obtención de destino.

En el concurso específico se establece una puntuación mínima de 7 puntos para la primera Fase y 5 puntos para la segunda.

BASE DECIMOPRIMERA. PUNTUACIÓN FINAL.

11.1. La puntuación final del concurso general será la resultante de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los conceptos objeto de valoración.

Una vez realizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración hará pública en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como en la sede electrónica del Organismo, la puntuación final obtenida por los/las participantes respecto a cada uno de los puestos solicitados, estableciendo un plazo de reclamación de TRES DÍAS HÁBILES a contar a partir del día hábil siguiente al de la publicación en el referido Tablón de Edictos.

11.2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados por el siguiente orden:

a) Los/las funcionario/as que estén adscritos a puestos de trabajo con carácter provisional por concurrir alguno de los supuestos previstos en el artículo 63 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

b) De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 44 del Real Decreto 364/1995, la otorgada a los méritos enunciados, por el siguiente orden:

• Méritos preferentes, en su caso.

• Grado personal.

• Valoración del trabajo desarrollado.

• Cursos de formación y perfeccionamiento superados.

• Antigüedad.

De persistir el empate se acudirá, en el caso de proceder de diferente convocatoria, a la fecha de ingreso como funcionario/a de carrera en el cuerpo, escala o subescala desde el que se concursa y cuando coincidan en la misma, al número obtenido en el proceso selectivo.

BASE DECIMOSEGUNDA. ADJUDICACIÓN DE PUESTOS.

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación final obtenida según el baremo, atendiendo en todo caso la preferencia que cada concursante haya expresado en su solicitud.

12.1. Propuesta de adjudicación provisional. La Comisión de Valoración hará público en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sede electrónica del Organismo la propuesta de adjudicación con carácter provisional de los puestos del concurso a los/las participantes en el mismo, otorgando un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a partir del siguiente hábil al de la publicación en el referido Tablón de Edictos para la formulación de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de reclamación, la Comisión de Valoración hará público en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y en la sede electrónica del Organismo, la propuesta de adjudicación provisional atendiendo, en su caso, a las reclamaciones formuladas.

La Comisión de Valoración ha de comunicar al Servicio de Régimen General, Recursos Humanos, que se ha publicado el listado de puestos a ofertar en una nueva fase del proceso de provisión, con indicación del plazo para la presentación de la correspondiente documentación por los/las interesados/as.

Una vez culminado dicho plazo de presentación de documentación, el Servicio expuesto remitirá ésta a la Comisión de Valoración a efecto de que se prosiga con el procedimiento.

12.2. Propuesta de adjudicación definitiva. La Comisión de Valoración emitirá una propuesta de adjudicación definitiva de puestos, dicha propuesta se hará pública en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sede electrónica y se elevará a el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a para que proceda a la adscripción definitiva de los/las participantes a los puestos adjudicados.

La propuesta de adjudicación definitiva podrá ser recurrida en Alzada ante el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a.

El plazo de interposición del Recurso de Alzada es de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación definitiva en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de TRES MESES. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso. Contra la resolución de un Recurso de Alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el Recurso Extraordinario de Revisión.

12.3. Los/las funcionarios/as de carrera con adscripción definitiva que voluntariamente han participado en la convocatoria y no se les haya adjudicado ninguno de los puestos solicitados, mantendrán la adjudicación definitiva actual.

12.4. A los/las funcionarios/as de carrera con adscripción provisional que están obligados a participar y no lo hicieran, el órgano competente en materia de personal le adjudicará uno de los puestos de trabajo vacantes y que por razones organizativas sea más necesaria su cobertura, conforme a los requisitos establecidos en la Relación de Puesto de Trabajo, cuya forma de provisión sea el concurso ordinario.

BASE DECIMOTERCERA. RESOLUCIÓN.

La resolución de la convocatoria corresponderá a el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a, previa elevación de la preceptiva propuesta de adjudicación por parte de la Comisión de Valoración, que se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen la convocatoria.

El plazo máximo para la resolución del concurso será de SEIS MESES, y empezará a contar desde el día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Es susceptible acordar la ampliación del referido plazo de resolución cuando el número de personas participantes y/o puestos ofertados justifica que acontezca dicha ampliación, no pudiendo ser el plazo de ampliación superior a 6 meses.

BASE DECIMOCUARTA. TOMA DE POSESIÓN.

El plazo para tomar posesión será de TRES DÍAS HÁBILES, si no implica cambio de residencia, o de 1 mes, si implica cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos de toma de posesión se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los/las interesados/as, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo de toma de posesión se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria por interés particular o excedencia por cuidado de hijos o un familiar una vez transcurrido el primer año.

El órgano con competencias en materia de personal podrá diferir el cese en el desempeño del puesto por necesidades del servicio hasta VEINTE DÍAS HÁBILES, comunicándose al Servicio a que haya sido destinado el/la funcionario/a. No obstante, excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, se podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de 3 meses, computada la prórroga indicada anteriormente. En estos supuestos, a los efectos de la participación en próximos concursos, se considerará que la toma de posesión en el puesto de trabajo que se adjudique se produce en la misma fecha que el resto de los /las concursantes.

BASE DECIMOQUINTA. DESTINOS.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública. En este caso, el/la funcionario/a deberá expresar, en un escrito dirigido a el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a, el puesto de trabajo por el que opta, y en el que va a tomar posesión en el plazo establecido al respecto.

BASE DECIMOSEXTA. PERMANENCIA EN EL PUESTO.

Los/las funcionarios/as deberán permanecer en cada puesto de trabajo obtenido por el sistema de concurso general o específico un mínimo de dos (2) años para poder participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo, salvo en el supuesto de que sean nombrados para ocupar un puesto de libre designación, en el supuesto de remoción de puesto de trabajo obtenido por concurso y en el caso de supresión del puesto de trabajo.

BASE DECIMOSÉPTIMA. RECURSOS.

Contra la presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los/las interesados/as Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de UN MES, ante el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a, o directamente Recurso contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las resoluciones y actos de trámite de la Comisión de Valoración si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar en el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, los/las interesados/as podrán interponer Recurso de Alzada ante el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a.

BASE DECIMOCTAVA. NORMATIVA DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

En Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DELEGADA, Belinda Pérez Reyes.

ANEXO I
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO G7334-F-13, DENOMINADO "GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A", UBICADO EN EL SERVICIO DE LICENCIAS, DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Sistema de selección	General –	**Grupo de clasificación: A**
		Subgrupo: A1

Datos personales

D.N.I.	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
Domicilio para localización			
Teléfono	Provincia	Localidad	Dirección

DESTINO ACTUAL

Denominación del puesto de trabajo	**Grupo/Subgrupo**	**Nivel C.D.**	**Complemento específico**

PUESTOS DE TRABAJO A LOS QUE OPTA, POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Orden	**Código R.P.T.**	**Denominación del puesto**	**Grupo/Subgrupo**	**Nivel C.D.**

El abajo firmante SOLICITA ser admitido/a al concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos y condiciones generales de participación, y aquéllos específicos exigidos en las bases de la convocatoria que regulan la provisión de los puestos de trabajo a los que opta.

Santa Cruz de Tenerife, a de de 2022

(Firma)

A LA PRESENTE SOLICITUD SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Currículum personal y documentos que justifiquen los méritos alegados en éste.
- Solicitud de participación.
- Autobaremación de los méritos alegados.

EXCMO. SR. CONSEJERO DIRECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

AUTOBAREMACIÓN

MÉRITOS GENERALES

GRADO PERSONAL CONSOLIDADO			
Grupo/Subgrupo	**Nivel de C.D. consolidado**	**Puntos**	**Valoración Comisión**
Hasta un máximo de 2 puntos (Base 9.1Base General.)	**TOTAL**		

TRABAJO DESARROLLADO EN PUESTOS ANTERIORES					
Denominación del puesto de trabajo desempeñado	**Nivel del puesto**	**Tiempo**		**Puntos por cada 12 meses o período proporcional**	**Valoración Comisión**
		Años	**meses**		
Hasta un máximo de 4 puntos (Base 9.2 Bases Generales.)		**TOTAL**			

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO				
Denominación del curso	**Horas**	**Impartición o asistencia**	**Puntos**	**Valoración Comisión**
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO				
Denominación del curso	**Horas**	**Impartición o asistencia**	**Puntos**	**Valoración Comisión**
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		
		☐		
Máximo 6 puntos (Base 9.3 Bases Generales.) **Si el curso ha sido impartido indicarlo (☑)**		**TOTAL**		

ANTIGÜEDAD				
Años completos	**Puntos por año completo**	**Total puntos**	**Valoración Comisión**	
Máximo 2 puntos (Base 9.4 Bases Generales.)	**TOTAL**			

PUNTUACIÓN TOTAL			
	Puntos	**Valoración Comisión**	
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO			
TRABAJO DESARROLLADO EN PUESTOS ANTERIORES			
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO			
ANTIGÜEDAD			
TOTAL			

MÉRITOS ESPECÍFICOS

Área de Gobierno de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio

Servicio de Patrimonio

ANUNCIO

1801 **139725**

En referencia al anuncio del Boletín Oficial de la Provincia publicado el pasado 25 de mayo de 2022, sobre el "Procedimiento de Adjudicación de Viviendas Protegidas Vacantes de Titularidad Municipal (Promoción 44 Viviendas de El Tablero)", para consultar el contenido íntegro del mencionado acto, así como las Bases por las que se establecen las actuaciones para la adjudicación de la Promoción, podrán acceder desde el siguiente enlace en el portal web del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

https://www.santacruzdetenerife.es/web/fileadmin/user_upload/web/Servicios_Municipales/Viviedas_HB/Bases/Bases-Adjudicaci%C3%B3n-44_viviendas_protegidas.pdf

Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO, Javier Galarza Armas.

ADEJE

ANUNCIO

1802 **138711**

Don José Miguel Rodríguez Fraga, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de La Histórica Villa de Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

HACE SABER:

Que por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto número ALC/76/2022, de 19 de mayo, del siguiente tenor:

«(…) DECRETO DE SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA DEL ALCALDE DE ADEJE.

VISTO que se ha convocado para el día 23 de mayo de 2022 la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de las Áreas vinculadas a Gobierno, Hacienda y Especial de Cuentas y que no podrá asistir a la misma ni el Presidente Delegado y Primer Teniente de Alcalde, don Epifanio Jesús Díaz Hernández, por encontrarse fuera del municipio, ni este Alcalde, como Presidente Nato, por tener que ausentarse también. Procede en consecuencia efectuar una delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, doña María Rosario Clavijo Maza, para que, por sustitución de su titular, ejerza el cargo de Alcalde de Adeje, a los solos efectos de Presidir, como Presiente Nato, la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de las Áreas vinculadas a Gobierno, Hacienda y Especial de Cuentas, convocada para el día 23 de mayo de 2022, a las 09:15 horas

CONSIDERANDO que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

CONSIDERANDO que, para que puedan ser asumidas las funciones del Alcalde por el Teniente de Alcalde a quien corresponda, debe conferirse expresa delegación que reúna los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO la regulación de las delegaciones contenida en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo que se refiere a la delegación de atribuciones de la Alcaldía y, con carácter general, en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CONSIDERANDO que el artículo 36.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, limita las funciones de los Tenientes de Alcalde que ocupen la Alcaldía por vacante, enfermedad o ausencias transitorias, fuera de los supuestos de urgencia o emergencia, a la gestión ordinaria de los asuntos de competencia del Alcalde, no pudiendo en el ejercicio de éstas comprometer las decisiones que haya adoptado el titular de la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que ostenten y de las funciones que como delegado les atribuye dicha Ley.

En atención a los antecedes y consideraciones expuestas, visto lo informado por la Secretaría General con ocasión de la organización de la Corporación en relación a los Tenientes de Alcalde y a las delegaciones de competencias y, haciendo uso de las atribuciones que la normativa indicada confiere a la Alcaldía, HE RESUELTO:

PRIMERO. Efectuar una delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, doña María Rosario Clavijo Maza, para que, por sustitución de su titular, ejerza el cargo de Alcalde de Adeje, a los solos efectos de Presidir, como Presiente Nato, la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de las Áreas vinculadas a Gobierno, Hacienda y Especial de Cuentas, convocada para el día 23 de mayo de 2022 a las 09:15 horas.

SEGUNDO. Esta delegación de atribuciones por sustitución se realiza sin perjuicio de las delegaciones conferidas con anterioridad por esta Alcaldía a los Concejales de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local.

TERCERO. Las atribuciones delegadas deberán ejercerse en los términos y dentro de los límites de la delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en otro órgano o Concejal. En todo caso, el Teniente de Alcalde que ocupe la Alcaldía por esta ausencia transitoria, habrá de limitar sus funciones, fuera de los supuestos de urgencia o de emergencia, a la gestión ordinaria de los asuntos de competencia del Alcalde, no pudiendo en el ejercicio de éstas comprometer las decisiones adoptadas por la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que ostenta y de las funciones que como Concejal de Área le atribuye la Ley de los Municipios de Canarias.

CUARTO. Al firmar, la Teniente de Alcalde que sustituye al Alcalde en virtud de la presente delegación deberá hacer constar dicha circunstancia.

QUINTO. Esta Alcaldía se reserva la posibilidad de revocar en cualquier momento delegación conferida, conforme a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTO. Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, notificándose personalmente al Teniente de Alcalde afectado, procediéndose además a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su fecha.

SÉPTIMO. La delegación de atribuciones requerirá para ser eficaz su aceptación por parte de la Teniente de Alcalde destinataria de la misma, no obstante se entenderá aceptada tácitamente si, en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados desde la notificación del acuerdo, no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepta la delegación. (...)».

Lo que se hace público para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la Histórica Villa de Adeje, a veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Miguel Rodríguez Fraga.

ARAFO

ANUNCIO

1803 **14271**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el 25 de mayo de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la publicación de este anuncio, a los efectos de la presentación de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto General municipal para el presente ejercicio 2022, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones contra el mismo.

Arafo, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez.

BREÑA BAJA

ANUNCIO

1804 **138681**

Por la Agencia Estatal de Administración Tributaria se ha formado la MATRÍCULA DE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA 2022, constituida por censos comprensivos de todos los sujetos pasivos que ejerzan actividades económicas en este municipio, agrupados en función del tipo de cuota nacional o municipal, por la que tributen y clasificados por secciones, divisiones, agrupaciones, grupos y epígrafes cerrada a 31 de diciembre del año anterior e incorporadas las altas, variaciones y bajas producidas durante dicho año, incluidas las declaraciones de variaciones y bajas presentadas hasta el 31 de enero y que se refieran a hechos anteriores al 1 de enero actual, según lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.

De conformidad con el artículo 3 del mencionado texto legal, se expone al público por el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales estará a disposición de los interesados en la Intervención de este Ayuntamiento en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos expresados en la matrícula, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer Recurso de Reposición Potestativo ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado en el plazo de UN MES, contado desde el día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de S/C de Tenerife, en el plazo de QUINCE DÍAS computado al modo señalado.

La interposición de dicho recurso o reclamación no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Breña Baja, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Borja Pérez Sicilia.

CANDELARIA

DECRETO

1805 **139326**

Visto el informe jurídico del Secretario General de fecha 20 de mayo de 2022 que transcrito literalmente dice:

"Visto el expediente antedicho relativo a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del personal derivado de la Ley 20/2021, de 28 diciembre.

Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 1353/2022, de 16 de mayo de aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Visto lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público que expresamente dispone:

Artículo 59. Personas con discapacidad.

1. En las Ofertas de Empleo Público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.

La reserva del mínimo del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

2. Cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.

Por lo expuesto se propone la adición del siguiente punto séptimo en la parte dispositiva del Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1353/2022, de 16 de mayo de aprobación de la oferta de empleo público:

Séptimo. En la presente oferta de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes totales para ser cubiertas entre personas con discapacidad según dispone el artículo 59 del TREBEP.

RESOLUCIÓN

Visto el informe transcrito precedentemente, esta Alcaldía-Presidencia en uso de las atribuciones legalmente conferidas resuelve:

Séptimo. En la presente oferta de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes totales para ser cubiertas entre personas con discapacidad según dispone el artículo 59 del TREBEP.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta de todo lo cual da fe pública el Secretario General en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 e) y h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Candelaria, a veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA, María Concepción Brito Núñez.

EL SECRETARIO, Octavio Manuel Fernández Hernández.

GARACHICO

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

1806 **139923**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Consolidación y Estabilización del Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Garachico, que aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 62, de fecha 25 de mayo de 2022.

Advertido error en la denominación de la plaza de "Bibliotecario/a", dado que la denominación correcta de la plaza es "Archivero/a-Bibliotecario/a".

Por la Junta de Gobierno Local, en acuerdo adoptado en sesión de fecha 26 de mayo de 2022, se procede a la rectificación del error advertido en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Consolidación y Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Garachico, resultando las plazas que a continuación se relacionan:

A) FUNCIONARIOS:

DENOMINACIÓN PLAZA	VACANTES
Administrativos	8
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1
Arquitecto/a	1
Arquitecto/a Técnico	1
Auxiliares Administrativos	5
Archivero/a-Bibliotecario/a	1
Educador/a Familiar	1
Psicólogos/as	2
Técnicos Informáticos	2
Técnico Medio Administración Financiera	1
Técnico Medio Recursos Humanos	1

Técnico Medio Secretaría General	1
Trabajador/a Social	2
TOTAL…	27

B) LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN PLAZA	VACANTES
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	2
Conserjes	5
Encargado/a General	1
Oficial de 1ª Electricista	1
Oficial de 2ª Albañil	1
Oficial de 2ª Conductor/a	1
Oficial de 2ª Pintor/a	1
Oficial de Jardinería	1
Operarios de Limpieza	2
Peón electricista	1
Peones de fontanería	2
Técnicos Deportivos	2
TOTAL…	20

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el acuerdo de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo ante el Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a derecho del interesado.

Garachico, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Heriberto González Rodríguez.

GUÍA DE ISORA

Sociedad Pública
"Isora Integra, S.L.U."

ANUNCIO

1807 **140283**

Por medio del presente se hace público el Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Pública "Isora Integra SLU", aprobado en sesión extraordinaria el 27 de mayo de 2022 en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público de Estabilización 2022, cuya transcripción es la siguiente:

"…/…

De conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Sin perjuicio de lo que establece la disposición transitoria primera, las plazas afectadas por los procesos de estabilización previstos en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, serán incluidas dentro del proceso de estabilización descrito en el párrafo anterior, siempre que hubieran estado incluidas en las correspondientes ofertas de empleo público de estabilización y llegada la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, no hubieran sido convocadas, o habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir.

Adicionalmente, de conformidad con la disposición adicional sexta las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el art. 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el art. 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

De conformidad con la Disposición Adicional 7ª. Extensión del ámbito de aplicación de los procesos de estabilización:

"Los preceptos contenidos en esta norma relativos a los procesos de estabilización serán de aplicación a las sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios del sector público, sin perjuicio de la adecuación, en su caso, a su normativa específica".

Considerando que las plazas de naturaleza estructural son aquellas insertas en la estructura de la organización municipal y que estén adscritas a actividades que el Ayuntamiento presta con carácter permanente y que ha asumido como propias con independencia de que dependan de una subvención (puestos de administración, oficios, etc., incluso personal de servicios prestados directamente por el Ayuntamiento), por lo que no podrían ofertarse puestos cuyo contenido sea coyuntural, como consecuencia de acumulaciones de tareas o de la ejecución de proyectos concretos.

Considerando que las plazas puedan incorporarse a la Oferta de empleo público adicional es necesario que:

1) Se trate de plazas de carácter estructural, ya sean de personal funcionario o laboral, correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, sin ninguna limitación.

2) Que estén dotados presupuestariamente, lo cual es obvio, puesto que debe tratarse de puestos existentes que estén desempeñados efectivamente, si bien con carácter interino o temporal.

Considerando que hayan estado ocupadas de forma temporal:

- Desde al menos los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020 (artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

- Desde antes del 1 de enero de 2016 (DA 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

- Por un empleado que tenga una vinculación temporal con la Administración, aunque haya sido en otras plazas, anterior al 1 de enero de 2016 (DA 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Considerando que la oferta de empleo público que articule este nuevo proceso de estabilización deberá aprobarse y publicarse antes de 1 de junio de 2022 y será coordinado por las Administraciones Públicas competentes.

Considerando que la publicación de las convocatorias de estos procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022 y la resolución de los procesos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Considerando que la tasa de cobertura temporal de las plazas incursas en los procesos de estabilización, deberá situarse al final del período, en cada ámbito, por debajo del 8 por ciento. Cada Administración deberá tender a reducir la temporalidad estructural de modo que se logre no superar esta tasa. Por temporalidad estructural se entiende las plazas temporales correspondientes a la modalidad prevista por el artículo 10.1.a) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Considerando que de conformidad con el art. 2.5 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre "de la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal". Por ello, no podrán ser objeto de oferta aquellas plazas que tengan reserva de puesto a un funcionario o funcionaria de carrera o personal laboral fijo, tanto en los casos en los que exista reserva en ese puesto, como en los casos en que el nombramiento o contratación del personal temporal obedezca a la sustitución de personal funcionario de carrera o laboral fijo en situaciones administrativas en las que exista reserva de puesto de similares características.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se procede a la formulación y aprobación de la Oferta de Empleo Público de estabilización en concordancia con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público. En los «procesos de estabilización del empleo temporal», de carácter extraordinario, la oferta de empleo que se realice aplicando dicha tasa de reposición adicional y que se utilice para dicho proceso de estabilización, deberá tener un tratamiento independiente de la Oferta de Empleo general para la provisión de puestos vacantes, puesto que las plazas que se oferten por esta vía deberán ir destinadas exclusivamente a llevar a cabo los procesos de estabilización del empleo temporal. Por tanto, deberá incluir en una Oferta de Empleo independiente dichas plazas.

Dicha Oferta de Empleo Público habrá de publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con los Estatutos de Constitución de la Sociedad, en su artículo 27 a), serán funciones del gerente: "Contratar, suspender, despedir y decidir lo que corresponda en relación con el personal de la entidad, proponiendo al Consejo de Administración las retribuciones del mismo, ostentando la Jefatura de dicho personal, cumpliendo las obligaciones de la Sociedad de conformidad con las disposiciones vigentes".

Considerando el artículo 26 de dichos estatutos: “Hasta tanto se designe al Gerente, así como en los supuestos de vacante, ausencia o cualquier otro análogo, ejercerá sus funciones el Vicepresidente del Consejo de Administración”.

Considerando el artículo 24 y siguientes de los Estatutos de Constitución de la Sociedad Isora Integra S.L.U. propongo al Consejo de Administración la siguiente

El Consejo de Administración acuerda:

PERSONAL LABORAL FIJO

Nº DE PLAZA: 1.

GRUPO/SUBGRUPO: A/A2

CATEGORÍA LABORAL: TÉCNICO DE INSERCIÓN

SEGUNDO. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guía de Isora, a veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

LA PRESIDENTA, Josefa María Mesa Mora.

GÜÍMAR

ANUNCIO

1808 **139756**

Por la presente se hace público, para general conocimiento, que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2022, se adoptó acuerdo de corrección de error detectado en la propuesta de modificación de la RPT municipal para la creación de un puesto de trabajo, con vínculo laboral, denominado Informático, Grupo II, en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar la corrección de error detectado en el apartado de la ficha descriptiva del puesto de trabajo con vínculo laboral denominado Informático, del Grupo II, relativo a titulación específica, del anexo a la propuesta aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

- Donde dice: Diplomatura o grado en ciencias de la educación física y el deporte o equivalente,

- Debe decir: Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura técnica, Grado o Equivalente.

SEGUNDO. Remitir copia del presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de Canarias, para su conocimiento y efectos sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Güímar, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GOBERNANZA, Cándido A. Gómez Gómez.

LA GUANCHA

ANUNCIO

1809 **138695**

Por Resolución 2022/326 dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de mayo de 2022, expediente 507/2022 y en uso de la atribución concedida por el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar la atribución para la celebración de matrimonio civil a la Concejal María Mercedes Báez Hernández, a celebrar el 7 de mayo de 2022 en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en cumplimiento de las normas reguladoras.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

En La Guancha, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Hernández Domínguez.

LA VICTORIA DE ACENTEJO

ANUNCIO 11/2022

1810 **139320**

Habiéndose sometido a informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de mayo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

La Victoria de Acentejo, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Antonio García Abreu.

LOS LLANOS DE ARIDANE

ANUNCIO

1811 **139949**

La Alcaldesa-Presidenta María Noelia García Leal, dictó Resolución número 2022002263, de fecha 26 de mayo de 2022, que literalmente dice:

"DE RECTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2022 (ESTABILIZACIÓN).

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía número 2012 de 13 de mayo de 2022 se acordó:

PRIMERO. Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, conforme a lo siguiente:

A) FUNCIONARIOS

• 9 Auxiliares Administrativos, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 1 Arquitecto Técnico, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 4 Delineante, perteneciente al Subgrupo C/C1.

• 2 Psicólogo, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 4 Técnicos Medio, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 2 Trabajadores Sociales, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 1 Educador Familiar, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 2 Técnicos Superiores, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 1 Agente de Empleo, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 2 Administrativos, perteneciente al Subgrupo C/C1.

• 1 Bibliotecario, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 1 Conserje, perteneciente al Subgrupo E/AP.

• 2 Agentes de Desarrollo Local, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 1 Agente Notificador, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 1 Licenciado, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 2 Licenciados, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 1 Arquitecto, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 2 Licenciado en Derecho, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 4 Trabajadores Sociales, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 1 Técnico Superior, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 3 Educadores Sociales, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 1 Psicólogo, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 1 Psicopedagoga, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 6 Auxiliares Administrativos, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 1 Conserje, perteneciente al Subgrupo E/AP.

• 1 Técnico Medio, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 1 Director, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 1 Técnico Especialista, perteneciente al Subgrupo C/C1.

• 1 Agente Notificador, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 1 Agente de Desarrollo Local, perteneciente al Subgrupo A/A2.

B) LABORAL FIJO

• 13 Oficiales de 1ª, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• Fontanero, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• Oficial 1ª Fontanero, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 3 Oficiales 2ª, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 14 Peones, perteneciente al Subgrupo E/AP.

• 4 Conductores, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 1 Encargado, perteneciente al Subgrupo C/C1.

• 1 Chofer, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 1 Fisioterapeuta, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 1 Auxiliar Centro, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 1 Auxiliar Enfermería, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 1 Auxiliar Domicilio, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 2 Técnicos Especialistas Guardería, perteneciente al Subgrupo C/C1.

• 1 Limpiadora, perteneciente al Subgrupo E/AP.

• 1 Profesor de Folklore, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 1 Monitor, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 1 Cerrajero, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 24 Peones, perteneciente al Subgrupo E/AP.

• 7 Oficiales de 1ª, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 1 Auxiliar Electricista, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 1 Albañil, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 2 Vigilante, perteneciente al Subgrupo E/AP.

• 15 Ayuda a Domicilio, perteneciente al Subgrupo E/AP.

• 1 Psicopedagoga, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 3 Técnicos Especialistas Guardería, perteneciente al Subgrupo C/C1.

• 1 Auxiliar Guardería, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 2 Limpiadoras, perteneciente al Subgrupo E/AP.

• 16 Peones de Limpieza, perteneciente al Subgrupo E/AP.

• 1 Oficial de 2ª, perteneciente al Subgrupo C/C2.

SEGUNDO. Las plazas de personal funcionario comprendidas en esta oferta de empleo pública extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, que hayan venido siendo ocupadas por personal laboral, por la naturaleza de sus funciones, han sido reservadas para su desempeño por personal funcionario, adaptándose la Plantilla, RPT o cualquier otro documento organización a esta circunstancia, una vez aprobada esta Oferta de Empleo Pública Extraordinaria.

TERCERO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento debiendo comenzar los trámites correspondientes para la elaboración de las bases de las preceptivas convocatorias al objeto de cumplir con el plazo establecido del 31 de diciembre del presente para su aprobación y publicación.

CUARTO. Publicar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022, en los boletines oficiales que correspondan, remitiendo a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública certificación del presente acuerdo en cumplimiento de lo indicado en el artículo 2 de la precitada Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Visto que se han detectado errores materiales en el texto aprobado.

CONSIDERANDO el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las competencias que a esta Alcaldía atribuye el artículo 22.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en lo que afecta a la aprobación de la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, VENGO a decretar:

Primero: Rectificar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, conforme a lo siguiente:

A) FUNCIONARIOS

• 15 Auxiliares Administrativos, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 1 Arquitecto Técnico, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 4 Delineante, perteneciente al Subgrupo C/C1.

• 2 Psicólogo, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 2 Técnico Medio en Relaciones Laborales, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 7 Trabajadores Sociales, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 1 Educador Familiar, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 1 Agente de Empleo, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 2 Administrativos, perteneciente al Subgrupo C/C1.

• 1 Bibliotecario, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 1 Agente de Desarrollo Local, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 1 Agente de Desarrollo Local, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 2 Agentes Notificadores, perteneciente al Subgrupo C/C2.

• 1 Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 4 Licenciados en Derecho, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 1 Arquitecto, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 3 Educadores Sociales, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 2 Psicopedagoga, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 1 Director de la Banda de Música, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 1 Técnico Especialista en Informática, perteneciente al Subgrupo C/C1.

• 1 Maestra en Educación Infantil, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 1 Técnico Medio en Turismo, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 1 Técnico Medio en Empresariales, perteneciente al Subgrupo A/A2.

• 1 Técnico Superior en Cultura, perteneciente al Subgrupo A/A1.

• 1 Técnico Superior en Pedagogía, perteneciente al Subgrupo A/A1.

SEGUNDO. Las plazas de personal funcionario comprendidas en esta oferta de empleo pública extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, que hayan venido siendo ocupadas por personal laboral, por la naturaleza de sus funciones, han sido reservadas para su desempeño por personal funcionario, adaptándose la Plantilla, RPT o cualquier otro documento organización a esta circunstancia, una vez aprobada esta Oferta de Empleo Pública Extraordinaria.

TERCERO. Publicar la rectificación de la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento debiendo comenzar los trámites correspondientes para la elaboración de las bases de las preceptivas convocatorias al objeto de cumplir con el plazo establecido del 31 de diciembre del presente para su aprobación y publicación.

CUARTO. Publicar la rectificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022, en los boletines oficiales que correspondan, remitiendo a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública certificación del presente acuerdo en cumplimiento de lo indicado en el artículo 2 de la precitada Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Los Llanos de Aridane, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Noelia García Leal.

PUERTO DE LA CRUZ

ANUNCIO

1812 **139753**

Mediante Decreto de esta Alcaldía, de fecha 26 de mayo de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

Expediente: 6364/2022.

Asunto: Aprobación de la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, a incluir en la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2022.

DECRETO

“Con relación a la oferta de empleo público para articular los procesos de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se hacen constar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. Que, con fecha 13 de mayo de 2022, se constituye la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, que integra los representantes de la Corporación designados por el Pleno y los representantes de los sindicatos que figuran en el acta de la sesión constitutiva de la mesa.

2º. Que, tras el estudio de los criterios a aplicar, presentados en la sesión de 13 de mayo y la valoración de las distintas propuestas enviadas a los miembros de la mesa, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2022, resulta aprobada la propuesta de plazas a incluir en la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2022, que se recoge a continuación:

FUNCIONARIOS	
TÉCNICO DE ADM. GRAL.	6
GRADUADO SOCIAL	1
ARQUITECTO	1
INGENIERO IND.	1
APAREJADOR	1
AUXILIAR	1
TOTAL	11
LABORALES	
ADMINISTRATIVO/A	1
ASESORA MUJER	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2
CAJERO	8
CAPATAZ	2
DIPLOMADO EMPRESARIALES	1
DIPLOMADO/A A.E.D.L.	1
DOCUMENTALISTA	1
EDUCADOR/A	10
ENCARGADO	1
GESTOR	2
GESTOR-DIRECTOR	1
LICENCIADO/A A.E.D.L.	1
LIMPIADORA	3

NOTIFICADOR	1
OFICIAL 1ª	2
OFICIAL 2ª	1
OFICIAL 3ª	1
PEÓN	22
PSICÓLOGO/A	1
SEPULTURERO	2
TAQUILLERA	2
TRABAJADOR/A SOCIAL	6
VIGILANTE	1
LIMPIADORA	1
AUXILIAR	1
PORTERO	1
TOTAL	84
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
CONSERJE	1
PEDAGOGA	1
PROFESOR/A ESC. MUS. GUITARRA	1
PSICÓLOGO/A	1
TOTAL	7
MUSEO ARQUEOLÓGICO	
DIRECTOR/A-CONSERVADOR/A	1
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CULTURAL (D.E.A.C)	2
LIMPIADORA	1
RECEPCIONISTA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
TOTAL	6

3º. Que, con fecha 24 de mayo de 2022 se emite informe jurídico por el Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, en sentido favorable a la aprobación de la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, a incluir en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2022.

4º. Obra en el expediente informe de la Intervención de fondos, de fecha 26 de mayo de 2022.

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. La regulación general de la oferta de empleo público se encuentra en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, 70 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, 128.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en la disposición adicional 1ª del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Segunda. Sin embargo, el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, prevé que antes del 1 de junio de 2022 ha de aprobarse y publicarse la oferta de empleo público a través de la cual se articulen los procesos de estabilización del empleo temporal que prevé el artículo 2.1 de dicha Ley, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Y en dicha oferta de empleo han de incluirse también las plazas estructurales cubiertas de forma temporal a que se refieren las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la reiterada Ley 20/2021, que serán convocadas a través del sistema selectivo de concurso.

Tercera. La competencia para la aprobación de la oferta de empleo público corresponde al Alcalde-Presidente, de acuerdo con el artículo 21.1, l) de la citada Ley 7/1985.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la oferta de empleo público para la articulación de los procesos de estabilización del empleo temporal que prevé el artículo 2.1 y las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se recoge a continuación:

FUNCIONARIOS

TÉCNICO DE ADM. GRAL.	6
GRADUADO SOCIAL	1
ARQUITECTO	1
INGENIERO IND.	1
APAREJADOR	1
AUXILIAR	1
TOTAL	11

LABORALES

ADMINISTRATIVO/A	1

ASESORA MUJER	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2
CAJERO	8
CAPATAZ	2
DIPLOMADO EMPRESARIALES	1
DIPLOMADO/A A.E.D.L.	1
DOCUMENTALISTA	1
EDUCADOR/A	10
ENCARGADO	1
GESTOR	2
GESTOR-DIRECTOR	1
LICENCIADO/A A.E.D.L.	1
LIMPIADORA	3
NOTIFICADOR	1
OFICIAL 1ª	2
OFICIAL 2ª	1
OFICIAL 3ª	1
PEÓN	22
PSICÓLOGO/A	1
SEPULTURERO	2
TAQUILLERA	2
TRABAJADOR/A SOCIAL	6
VIGILANTE	1
LIMPIADORA	1
AUXILIAR	1
PORTERO	1
TOTAL	84

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
CONSERJE	1
PEDAGOGA	1
PROFESOR/A ESC. MUS. GUITARRA	1
PSICÓLOGO/A	1
TOTAL	7

MUSEO ARQUEOLÓGICO

DIRECTOR/A-CONSERVADOR/A	1
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CULTURAL (D.E.A.C)	2
LIMPIADORA	1
RECEPCIONISTA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
TOTAL	6

SEGUNDO. Diferir la inclusión del cupo del 7% de las plazas vacantes para las personas con discapacidad a la oferta de empleo público ordinaria que debe aprobarse antes de finalizar el ejercicio.

TERCERO. Publicar la Oferta de Empleo Público de Estabilización en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, antes del 1 de junio de 2022.

CUARTO. Publicar las convocatorias de los procedimientos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal antes del 31 de diciembre de 2022 y resolver dichos procedimientos antes del 31 de diciembre de 2024.

QUINTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación (Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); o ser impugnada directamente, mediante Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que por turno corresponda en el plazo de DOS MESES, a contar igualmente desde el día siguiente de tal notificación (Artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa); sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

No se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Artículo 123.2 de la Ley 39/2015).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En Puerto de la Cruz, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marco Antonio González Mesa.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

ANUNCIO

1813 **139256**

ASUNTO: OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Oferta Extraordinaria de Empleo Público del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el año 2022, comprensiva de las plazas que son susceptibles de estabilización, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, conforme al siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO

Administración	Grupo	Denominación de la plaza	Total
AG	C2	Auxiliar Administrativo/a	3

PERSONAL LABORAL

Grupo	Denominación del Puesto	Total
IV.1	Subalterno/a	1
1.2	Profesor de Bajo Moderno	1
1.2	Profesor de Percusión	1
1.2	Profesor de Piano Acompañante	1
1.2	Profesor de Armonía Moderna	1
1.2	Profesor de Batería	1
1.2	Profesor de Trompeta	1
1.2	Profesor de Violín	1
1.2	Profesor de Flauta Travesera	1

Siendo el número total de plazas a incluir en la Oferta Extraordinaria de Empleo Público un total de 12 Plazas entre funcionarios y laborales.

SEGUNDO: Publicar la Oferta de Empleo Público el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna,

En San Cristóbal de La Laguna, a veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES, Yaiza López Landi.

Organismo Autónomo de Deportes
Deporte Lagunero

ANUNCIO

1814 **139259**

ASUNTO: OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Oferta Extraordinaria de Empleo Público del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el año 2022, que contiene las siguientes plazas:

RESUMEN PLAZAS PERSONAL LABORAL

Grupo	Denominación de la plaza	Total
II	Arquitecto Técnico	1
	Total Plazas	1

Siendo el número total de plazas a incluir en la Oferta Extraordinaria de Empleo Público un total de 1 Plaza entre funcionarios y laborales.

SEGUNDO: Publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial correspondiente.

En San Cristóbal de La Laguna, a veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES, (Decreto del Sr. Alcalde número 4697/2019, de 15 de julio), Idaira Afonso de Martín.

SAN JUAN DE LA RAMBLA

ANUNCIO

1815 **139304**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, se expone al público por plazo de QUINCE (15) DÍAS, durante los cuales, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones en relación con la misma, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En la Villa de San Juan de la Rambla, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, Juan Ramos Reyes.

SANTA ÚRSULA

ANUNCIO

1816 **138678**

Por el presente se informa a cuantos pudieran resultar interesados que por resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 361/2022, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, se aprobó la convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz Titular, para lo cual se abre un plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, debiendo reunir las condiciones de ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni de incompatibilidad o prohibiciones de las previstas en los artículos 389 a 397 de la misma Ley, en relación con el artículo 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Los Jueces de Paz.

En Santa Úrsula, a veinte de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Manuel Acosta Méndez.

SANTIAGO DEL TEIDE

Empresa Pública Santiago del Teide Gestión, S.L.

ANUNCIO

1817 **139251**

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Capital Cien por Cien Municipal Santiago del Teide Gestión, S.L., de fecha 19 de mayo de 2022 se ha acordado aprobar la oferta de empleo público de 2022, siendo el tenor literal la parte dispositiva del mismo, el que a continuación se transcribe:

PRIMERO. Aprobar de la oferta Pública de empleo de estabilización de Empleo Temporal de la Sociedad Municipal Santiago del Teide Gestión, S.L., de conformidad con la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, y en particular en lo previsto en su D.A Séptima, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	PLAZAS	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE SELECCIÓN
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1	01/07/04	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)
OPERARIO/A LIMPIEZA	1	01/07/04	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)
RECEPCIONISTA	1	01/07/04	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)
MONITOR/A	1	01/07/04	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)
MONITOR/A	1	01/07/04	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)
RECEPCIONISTA	1	01/10/04	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)
MONITOR/A/A	1	12/01/07	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)
MONITOR	1	02/05/08	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	10/08/09	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)
ADJUNTO DE DIRECCIÓN	1	02/07/10	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)

DINAMIZACIÓN LUDOTECA	2	01/09/10	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)
MONITOR/A	1	30/05/11	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)
OPERARIO LIMPIEZA	1	05/10/11	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	07/11/11	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)
ADMINISTRATIVA/O	1	13/05/13	Concurso (DA 6º Ley 20/2021)

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo para general conocimiento antes del 1 de junio de 2022.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Emilio José Navarro Castanedo.

TEGUESTE

ANUNCIO

1818 **140196**

Mediante Decreto de Alcaldía número 974/2022, de 26 de mayo de 2022 se resolvió aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de las plazas de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, disponiendo que a la misma le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, y que las plazas a incluir son las siguientes:

Plantilla Personal Funcionario:

GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTES
A/A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	ARQUITECTO/A TÉCNICO	1

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en aplicación de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Canarias, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En la Villa de Tegueste, a veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Rosa Mena de Dios.

VALLEHERMOSO

ANUNCIO

1819 **139307**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, https://eadmin.vallehermosoweb.es/

En Vallehermoso, a veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Emiliano Coello Cabrera.

VILAFLOR DE CHASNA

ANUNCIO

1820 **139107**

Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases de ayudas individuales para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica en el municipio de Vilaflor de Chasna.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases de ayudas individuales para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica en el municipio de Vilaflor de Chasna, de fecha 4 de abril de 2022, cuyo texto íntegro se hace público en el Anexo del presente Anuncio, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vilaflor de Chasna, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Agustina Beltrán Cano.

ANEXO

Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases de ayudas individuales para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica en el municipio de Vilaflor de Chasna.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención a las personas en situación de vulnerabilidad social y económica constituye uno de los principales retos de la política social del Ilustre Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna.

El reto no es otro que atender las necesidades de la población, por encontrarse en situación de especial necesidad social, que requieran apoyo para la cobertura de sus necesidades básicas, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

El reconocimiento de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad ha sido puesto de relieve por numerosos documentos y decisiones de organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Europa y la Unión Europea; en este caso Vilaflor de Chasna, pretende en la medida de sus posibilidades aportar soluciones. Se hace necesario configurar un sistema integral de atención a las personas en riesgo de exclusión social, desde una perspectiva global con la participación activa de toda la sociedad; posibilitando mejoras a todos la ciudadanía de Vilaflor de Chasna.

Se conforma una nueva realidad social de la población, como de cualquier colectivo, que a través de esta pandemia por el COVID-19, ha conllevado a nuevas problemáticas personales, sociales y familiares.

Con esta ayuda se pretende implementar, de forma temporal, la eficacia de algunas medidas, fundamentalmente de carácter social y económico, que vienen derivadas de la pandemia. Se pretende con las misma posibilitar el llamado “escudo social”, como medida significativa de protección, para aquellos sectores de la población que se vieran afectados en su situación económica de subsistencia, e incluso atravesaran en algunos casos el denominado umbral de pobreza.

En consecuencia, se disponen algunas medidas para garantizar a las personas vulnerables los suministros básicos y para hacer frente en el ámbito de la vivienda a determinadas situaciones de vulnerabilidad.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª. OBJETO.

1. Las presentes tienen por objeto regular las condiciones para la concesión de las ayudas individuales para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, incluyendo colectivos de especial necesidad como colectivos sin hogar, inmigrantes sin posibilidad de acceso a recursos , familias con hijos e hijas a cargo, así como cualquier otro que presente especial vulnerabilidad y que carezcan de recursos económicos suficientes y que reúnan, además, los requisitos establecidos en las presentes bases de ayuda.

2. Por su especial naturaleza y finalidad, se tramitarán en régimen de concesión directa en atención a la situación de la persona beneficiaria, determinada a través de informe social, por parte de la Unidad de Trabajo Social.

Las ayudas se concederán en atención a la mera concurrencia de una determinada situación, (vulnerabilidad) de la persona beneficiaria, objetivamente considerada, estableciendo una comparación en cuanto a las solicitudes y llevando a cabo un orden de prelación, en función de criterios objetivos.

BASE 2ª. DEFINICIÓN.

1. Las ayudas individuales para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad reguladas en las presentes Bases, tienen el carácter de subvenciones periódicas, la cual de carácter directo, siendo destinada a atender el estado, situación de necesidad o hecho en que se encuentra o soporta, y que afecta a su autonomía personal, familiar, social y económica, con el fin de coadyuvar en la mejora de su normal desarrollo humano o social.

Mediante dicha ayuda, se pretende posibilitar una mejora en dichos aspectos sociales y económicos, posibilitando una mejora en la misma. Este aspecto, quedará reflejado, mediante informe social de la UTS, solicitando aquella documentación que estime conveniente para valorar objetivamente la misma.

BASE 3ª. FINANCIACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

1. Esta línea de ayudas será financiada con cargo a los créditos anuales que, a tal fin, se consignen en el Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna para cada ejercicio económico.

2. Los importes máximos para los distintos tipos y conceptos de ayudas a conceder, se establecen en el Anexo I de las presentes Bases.

3. Los importes de las ayudas consignadas en estas Bases en ningún caso podrán ser de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superen el coste de la actividad, útil, servicio o suministro subvencionado.

4. La concesión de ayudas tendrá con límite global la disponibilidad presupuestaria existente en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

BASE 4ª. BENEFICIARIOS/AS.

1. Podrán solicitar las ayudas previstas en las presentes bases específicas, por las que se regulan las ayudas para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, a todas aquellas que reúnan los siguientes requisitos:

a. Estar empadronadas y ser residente en el municipio de Vilaflor de Chasna, la persona solicitante deberá acreditar un mínimo de SEIS MESES consecutivos de empadronamiento y residencia efectiva, inmediatamente anterior a la formulación de la solicitud de la ayuda, salvo casos excepcionales de extrema y urgente necesidad.

b. No disponer la persona solicitante ni su unidad familiar de ingresos netos per cápita (ingresos/número de miembros que componen la unidad familiar). A los efectos previstos en las presentes Bases, se considera unidad familiar a la constituida por la persona solicitante y, en su caso, a quienes convivan con ella en una misma vivienda o alojamiento, ya sea por unión matrimonial o por cualquier otra forma de relación estable análoga a la conyugal, por parentesco civil de consanguinidad y/o afinidad, hasta el segundo grado en línea recta y colateral, o por adopción, tutela o acogimiento familiar. En aquellos casos de mujeres gestantes, se contabilizará como dos personas. No obstante, podrán formar otra unidad familiar independiente, las personas que residiendo en la misma vivienda o alojamiento con otras personas con las que tengan parentesco, constituyan matrimonio o relación análoga, tengan o no a su cargo hijos, menores tutelados o en régimen de acogimiento familiar. Nadie podrá formar parte de más de una unidad familiar.

c. Ser perceptor de rentas mínimas (PCI o equivalentes), así como Ingreso Mínimo Vital (IMV).

d. No se contemplará el requisito de empadronamiento a mujeres víctimas de violencia de género, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su Título II, relativo a los derechos de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

e. Ser mayor de edad o menor emancipado con cargas familiares.

f. Estar inscrito en el Servicio Canario de Empleo como demandante de empleo.

g. La concesión de la ayuda de solicitada atenderá, en primera instancia, a la carencia de recursos económicos suficientes para hacer frente al gasto de la ayuda solicitada por parte de la persona solicitante y/o su unidad familiar de convivencia.

BASE 5ª. CRITERIOS DE CONCESIÓN.

Criterios de concesión e importe máximo de las ayudas:

Los criterios de concesión serán los siguientes:

No disponer la persona solicitante ni su unidad familiar de ingresos netos per cápita (ingresos/número de miembros que componen la unidad familiar) superiores a una vez el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)

vigente para cada ejercicio presupuestario. A los efectos previstos en las presentes Bases, se considera unidad familiar a la constituida por la persona solicitante y, en su caso, a quienes convivan con ella en una misma vivienda o alojamiento, ya sea por unión matrimonial o por cualquier otra forma de relación estable análoga a la conyugal, por parentesco civil de consanguinidad y/o afinidad, hasta el segundo grado en línea recta y colateral, o por adopción, tutela o acogimiento familiar. En aquellos casos de mujeres gestantes, se contabilizará como dos personas. No obstante, podrán formar otra unidad familiar independiente, las personas que residiendo en la misma vivienda o alojamiento con otras personas con las que tengan parentesco, constituyan matrimonio o relación análoga, tengan o no a su cargo hijos, menores tutelados o en régimen de acogimiento familiar. Nadie podrá formar parte de más de una unidad familiar.

Será causa de denegación de dicha ayuda, cuando el solicitante supere el umbral de la renta con referencia al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) per cápita, en el año vigente y en cómputo anual, (con pagas extraordinarias) superior a la cantidad mensual de 579,02 euros.

BAREMO	PUNTUACIÓN
0-379,02	10
379,03-429,02	8
429,03-479,02	6
479,02-529,02	4
529,03-579,02	2

2. Empadronamiento: Las personas solicitantes deberán estar empadronadas en el municipio de Vilaflor de Chasna, con una antigüedad mínima acreditada de 6 meses, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Estar inscrito como demandante de empleo. 1 PUNTO.

4. Ser titular de un contrato de alquiler. 1 PUNTO.

TIEMPO EMPADRONAMIENTO	PUNTUACIÓN
6 meses a un año.	1
1 año y un día a 2 años.	2
2 años y un día a 4 años.	3
Más de 4 años.	4

BASE 6ª. COMPATIBILIDAD.

1. No podrán beneficiarse de las ayudas, reguladas en estas bases, las personas beneficiarias de otras ayudas de la misma naturaleza, características y finalidad, otorgadas por cualesquiera entidades públicas o privadas.

2. No obstante, podrán concederse ayudas para el mismo concepto siempre que la cantidad concedida por otras entidades públicas o privadas no supere el importe total del objeto de la misma, en cuyo caso la ayuda municipal podrá complementar hasta dicho importe.

BASE 7ª. IMPORTE.

Los importes máximos de las ayudas reguladas en las presentes Bases se determinan en su Anexo I.

CAPÍTULO II.

BASE 8ª. DE LA AYUDA.

Tienen la consideración de Ayuda a la vulnerabilidad social, aquella que se encuentra destinada a la cobertura de las siguientes prestaciones:

• Alimentación básica. Se incluyen en esta modalidad los siguientes conceptos: Aquellos alimentos básicos para cubrir el desayuno, almuerzo y cena.

• Higiene personal (Champú, gel, pasta de dientes… y similares)

• Ropa y Calzado (Ropa de abrigo, mantas, sábanas, zapatos… y similares)

• Productos Higiénicos del hogar (lejía, friegasuelos, jabón losa… y similares)

• Farmacia (Productos básicos o prescritos por un facultativo del SCS).

• Enseres de hogar (bombona, menaje de cocina, o similares).

Queda totalmente prohibida la compra de los siguientes alimentos o consumibles siguientes:

• Bebidas alcohólicas.

• Tabaco.

• Golosinas, chocolates o similares.

• Refrescos o bebidas azucaradas.

• Repostajes de combustible.

• Cualquier producto o servicio que se considere por parte de la UTS, que no cumple el objeto de la subvención.

CAPÍTULO III. DOCUMENTACIÓN

BASE 9ª. DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

1. Para solicitar las ayudas reguladas en las presentes Bases las personas interesadas deberán aportar los siguientes documentos:

Si el solicitante ha realizado trámites, en ejercicios presupuestarios anteriores, sólo tendrá que presentar la siguiente documentación:

A. Solicitud general debidamente cumplimentada.

B. Justificante de los ingresos económicos de las personas que integran la unidad familiar:

* Pensionistas: documento acreditativo de la pensión que percibe.

* Trabajadores/as por cuenta ajena: certificado de haberes de la empresa o tres últimas nóminas.

* Trabajadores/as autónomos/as: última liquidación trimestral del I.R.P.F. y declaración de responsabilidad de los ingresos que percibe.

* Desempleados/as con prestaciones: certificado de prestaciones de la entidad.

* Desempleados/as sin prestaciones: certificado de la Oficina de Empleo que acredite esta situación.

* Estudiantes mayores de 16 años: certificado matricula.

* Fotocopia de la declaración de la renta o en su defecto certificado negativo de su representación de todos los miembros de la unidad familiar.

C. Declaración de responsabilidad en la que se hará constar:

* Que no ha recibido ayudas o subvenciones para el mismo fin o, en cualquier caso, las que haya solicitado y el importe recibido de cualquier Administración o Ente Público.

* Que ha procedido a la justificación de las ayudas que se le hubiesen concedido con anterioridad por el Ayuntamiento o, en otro caso, indicación de las ayudas pendientes de justificar y causas que lo motivan.

* Que autoriza expresamente a la Administración Municipal para recabar cualquier tipo de información que pueda obrar en su poder o solicitarla a otras Administraciones.

D. Autorización general de todos los miembros de la unidad familiar a favor de la

Administración Municipal para recabar datos de carácter económico, fiscal, patrimonial, social, o de cualquier otra índole relacionado con la prestación económica solicitada, ante cualquier Administración o entidad pública o privada.

E. Cualquier otro documento no especificado en los apartados anteriores que se considere necesario para la adecuada resolución del expediente administrativo.

En caso de solicitar la prestación por primera vez, deberá presentar la siguiente documentación:

A. Instancia conforme a modelo oficial.

B. Fotocopia del DNI de la persona solicitante o representante legal en su caso y de todas las personas que integran la unidad familiar.

C. Fotocopia del Libro de Familia

D. Justificante de los ingresos económicos de cada miembro de la unidad familiar:

* Pensionistas: documento acreditativo de la pensión que percibe.

* Trabajadores/as por cuenta ajena: certificado de haberes de la empresa o tres últimas nóminas.

* Trabajadores/as autónomos/as: última liquidación trimestral del I.R.P.F. y declaración de responsabilidad de los ingresos que percibe.

* Desempleados/as con prestaciones: certificado de prestaciones de la entidad.

* Desempleados/as sin prestaciones: certificado de la Oficina de Empleo que acredite esta situación.

* Estudiantes mayores de 16 años: certificado académico

* Fotocopia de la declaración de la renta o en su defecto certificado negativo de su representación de todas las personas integrantes de la unidad familiar.

G. En caso de separación o divorcio: sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador en el que conste la cuantía de la manutención.

H. Declaración de responsabilidad en la que se hará constar:

* Que no ha recibido ayudas o subvenciones para el mismo fin o, en cualquier caso, las que haya solicitado y el importe recibido de cualquier Administración o Ente Público.

* Que ha procedido a la justificación de las ayudas que se le hubiesen concedido con anterioridad por el Ayuntamiento o, en otro caso, indicación de las ayudas pendientes de justificar y causas que lo motivan.

* Que autoriza expresamente a la Administración Municipal para recabar cualquier tipo de información que pueda obrar en su poder o solicitarla a otras Administraciones.

I. Autorización general de todos los miembros de la unidad familiar a favor de la Administración Municipal para recabar datos de carácter económico, fiscal, patrimonial, social, o de cualquier otra índole relacionado con la prestación económica solicitada, ante cualquier Administración o entidad pública o privada.

J. Cualquier otro documento no especificado en los apartados anteriores que se considere necesario para la adecuada resolución del expediente administrativo.

2. Los Servicios Sociales Municipales podrán recabar de la persona solicitante cualquier otro documento no especificado en los apartados anteriores que considere necesario para la adecuada resolución del expediente administrativo.

3. Las facturas que se aporten se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de facturación y la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canaria.

BASE 10ª. EXCEPCIONES A LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA BASE.

1. Las personas interesadas no tendrán que acompañar los documentos e informaciones determinados en la Base anterior cuando dichos documentos e informaciones ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, en cuyo caso la persona solicitante podrá acogerse a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

2. En los supuestos de imposibilidad material de obtener alguno de los documentos exigidos, el órgano competente podrá requerir a la persona solicitante, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución, su presentación o, en su defecto, la acreditación por otros medios admitidos en Derecho de los requisitos a que se refiere el documento omitido.

CAPÍTULO IV. DEL PROCEDIMIENTO

Sección Primera. Lugar y plazo de presentación.

BASE 11ª. LUGAR DE PRESENTACIÓN.

1. Las solicitudes de ayuda se presentarán, junto con la documentación requerida, en las oficinas de Registro del Ilustre Ayuntamiento de Vilaflor de o los Registros Auxiliares habilitados, así como, en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. A los efectos de subsanar posibles defectos u omisiones en los documentos preceptivos exigidos en las solicitudes, se estará a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas y se requerirá a las personas interesadas para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

3. La solicitud implica la aceptación expresa de la totalidad de la regulación descrita en las presentes Bases.

BASE 12ª. PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. El plazo de presentación de solicitudes se encontrará abierto anualmente.

Sección Segunda. TRAMITACIÓN, RESOLUCIÓN Y RECURSOS.

BASE 13ª. TRAMITACIÓN.

1. Las solicitudes serán tramitadas de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, previa comprobación de que la documentación aportada con la solicitud reúne los requisitos exigidos.

2. Corresponde la ordenación e instrucción de los expedientes de concesión de las Ayudas contenidas en las presentes a la Unidad de Trabajo Social.

3. Para la concesión de estas ayudas económicas será preceptivo el informe técnico emitido por el/la trabajador/a social competente, en el que, tras la aplicación del baremo social y económico correspondiente, se valorará el importe total a conceder, teniendo en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

• Situación socio-económica de la persona solicitante y de su unidad familiar.

• Adecuación y eficacia de la ayuda solicitada en relación a la necesidad a cubrir, problemática socio-familiar y mejora de la calidad de vida de la persona beneficiaria.

• Grado de compromiso de aportación de la persona solicitante en relación a su capacidad económica.

4. En el despacho de expedientes se guardará orden riguroso de llegada salvo que el/la Técnico/a en materia, en atención a razones de urgencia valore, la necesidad de tramitación prioritaria de una solicitud, conforme al artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

5. Finalizada la instrucción de los expedientes administrativos, la UTS (Unidad de Trabajo Social), redactará propuesta de resolución que será elevada al órgano competente para resolver.

BASE 14ª. RESOLUCIÓN.

1. Emitida la propuesta de resolución, se procederá a dictar resolución por el órgano competente.

2. En caso de que no recaiga resolución expresa dentro del plazo de TRES (3) MESES, contados a partir de la presentación de la solicitud, se entenderá desestimada la petición a todos los efectos legales oportunos, sin perjuicio de la obligación de la Administración de dictar resolución expresa.

BASE 15ª. RECURSOS.

1. Contra las resoluciones recaídas, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de UN (1) MES o, directamente Recurso

Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS (2) MESES, contados ambos, a partir del día siguiente de la recepción de su notificación.

2. Contra los actos presuntos desestimatorios de las ayudas solicitadas se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de TRES (3) MESES contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS (6) MESES, contados ambos a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Sección Tercera. Abono, justificación, control y obligaciones.

BASE 16ª. ABONO.

1. El abono de la ayuda se realizará de forma directa, a través de tarjetas sociales prepago, abonadas por el Ilustre Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

2. El importe de la ayuda se abonará mensualmente, según la Resolución de Concesión. Una vez desaparezcan las circunstancias que motivaron la concesión objeto de la ayuda, se procederá a la retirada objeto de la ayuda.

3. Dada la naturaleza de las ayudas contempladas en las presentes bases, una vez dictada la resolución de concesión, el pago se abonará con carácter previo a la realización del control del fin de prestación concedida, no precisando la constitución de garantías, quedando así justificado el abono de las mismas en la propia situación de necesidad que padezca cada persona interesada, acreditada por el/la Técnico/a competente en la materia en su informe técnico favorable emitido conforme a los términos indicados en las presentes Bases.

Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada haya realizado el gasto con carácter previo a la presentación de la solicitud de concesión, en cuyo caso habrá de aportar junto con dicha solicitud la factura, recibos, tiques de caja y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos señalados en las presentes bases.

4. En caso de no verificarse el cobro de la ayuda concedida, por causa imputable a la persona interesada, el importe de la misma podrá ser destinada a otras que no se hayan podido atender por limitaciones presupuestarias.

5. Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la ayuda, cuando concurra alguna de las siguientes causas:

a) Defunción de la persona beneficiaria.

b) Desaparición de los requisitos que motivaron la concesión.

c) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases o en la resolución de concesión.

d) Actuación fraudulenta del/a beneficiario/a para obtener la prestación.

e) Renuncia voluntaria de la persona beneficiaria.

BASE 17ª. JUSTIFICACIÓN Y MECANISMOS DE CONTROL.

1. Las ayudas reguladas en las presentes Bases se conceden en atención a la concurrencia de una determinada situación de necesidad, acreditada por el/la Técnico/a competente en su informe preceptivo, por lo que no requerirán de otra justificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Sin perjuicio de lo anterior y de lo señalado en el siguiente apartado, la Administración concedente establecerá los mecanismos de control necesarios para verificar que las ayudas son destinadas al fin para el que se han concedido.

3. Se establece como mecanismo básico de control para todos y cada uno de los conceptos regulados en las presentes bases, al objeto de verificar que las prestaciones han sido destinadas al fin para el que resultaron concedidas, la obligación de las personas perceptoras o beneficiarias de aportar a ésta Administración las facturas del gasto, recibos, tiques de caja y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa que permitan tener constancia de la aplicación de los fondos a dicha finalidad.

Para ello los beneficiarios/as, deberán presentar la siguiente documentación mensualmente, previo a la concesión de la siguiente tarjeta social pre-pago el plazo ordinario para la presentación de documentación de control de verificación será como fecha límite, los 25 del mes corriente de concesión de la ayuda.

Estos deberán de presentarse, en el Registro General del Ayuntamiento de Vilaflor o los Registros Auxiliares establecidos al efecto.

4. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, los mecanismos de control a los que se refiere el apartado segundo, serán establecidos mediante instrucciones de esta Administración.

5. A la vista de las circunstancias que concurran en cada caso, en las resoluciones de concesión de prestaciones se podrán establecer mecanismos de control particulares.

7. En función de las características de cada caso, los mecanismos de control podrán establecerse con carácter previo o posterior al abono de la prestación correspondiente.

9. Antes de proceder a la devolución a las personas beneficiarias de facturas y demás documentos justificativos originales de los gastos tenidos en cuenta en los mecanismos de control necesarios para verificar que las ayudas son destinadas al fin para el que sean concedidas, serán sometidos por la UTS a un sistema de validación y estampillado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 73 de su Reglamento (R.D. 887/2006).

10. El incumplimiento de obligaciones relacionadas con la aportación de documentación acreditativa del destino de la ayuda conforme a los mecanismos de control que procedan en cada caso, podrá ser motivo de denegación de futuras solicitudes de ayudas.

11. El incumplimiento por parte de las personas beneficiarias de la aportación de los documentos acreditativos de que las prestaciones han sido destinadas al fin para el que resultaron concedidas, o su justificación insuficiente o incorrecta, dará lugar a la obligación de reintegrar la cantidad no justificada, en los términos señalados en las Bases. Todo ello, sin perjuicio del procedimiento sancionador que, en su caso, pueda derivarse de la actuación irregular o ilícita de la persona beneficiaria de la ayuda pública.

BASE 18ª. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

1. Las personas beneficiarias de estas ayudas tendrán las siguientes obligaciones:

a. Aplicar la ayuda a la finalidad para la que ha sido otorgada.

b. Comunicar a la Administración concedente cualquier variación en las circunstancias y requisitos tenidos en cuenta en la concesión de la ayuda, que pudieran dar lugar a modificaciones en la misma.

c. Acreditar la ayuda en la forma establecida en la Base anterior.

d. Cumplir las obligaciones particulares que se impongan, en su caso, en la resolución de concesión.

e. Permitir y facilitar la actuación de los Servicios Sociales, para evaluar su situación y comprobar la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió y aportando cuanta información y documentación les sea requerida.

f. Reintegrar las cantidades indebidamente percibidas.

g. La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las condiciones, requisitos y obligaciones que se determinan en las presentes Bases.

h. Las demás obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, a excepción de la adopción de medidas de difusión.

BASE 19ª. REINTEGRO DE LAS AYUDAS.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El procedimiento de reintegro se regirá por las previsiones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO.

La resolución de dudas de interpretación de las presentes Bases, cualquier eventualidad no recogida en las mismas, así como la aprobación de los documentos, resoluciones, instrucciones, etc., que fueran necesarios para su correcta implementación, le corresponderá a la Concejala Delegada en materia de Servicios Sociales.

DISPOSICIÓN FINAL.

Las presentes Bases tendrán vigencia indefinida y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo saber que las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I.

DOTACIÓN ECONÓMICA DE TARJETAS PRE-PAGO CON IMPORTE MENSUAL A CONCEDER POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR DE CHASNA.

TIPO DE TARJETA	IMPORTE
TIPO 1 (Familias de un miembro)	75 EUROS/ MENSUAL
TIPO 2 (Familias de 3 miembros)	100 EUROS/ MENSUAL
TIPO 3 (Familias de más de 3 miembros)	150 EUROS/MENSUAL

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

ANUNCIO

1821 **140413**

El Comité Ejecutivo del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Segundo. Dación de cuenta de la Resolución de la Gerencia por la que se dispone la adaptación de la Oferta de Empleo Público del año 2021, aprobada por el Comité Ejecutivo en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, a la estructura que prevé la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El Sr. Secretario expone que con fecha 16 de mayo de 2022, el Gerente del Consorcio, dictó Resolución por la que se dispone la adaptación de la Oferta de Empleo Público del 2021 a la estructura que prevé la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo tenor literal es el que se indica a continuación, quedando informados los miembros del Comité.

“…

ANTECEDENTES

Primero. Por Acuerdo del Comité Ejecutivo de 22 de diciembre 2021, se aprobó la OEP del Consorcio para el ejercicio para el ejercicio 2021, con el siguiente contenido en cuanto a las plazas ofertadas:

TASA DE CONSOLIDACIÓN

PLAZAS LABORALES	TASA DE CONSOLIDACIÓN	
	GRUPO	N.º DE PLAZAS
Técnico/a de Administración General, rama jurídica*	A1	1
Técnico/a de Administración General, rama económica*	A1	1
Administrativo/a*	C1	2
Auxiliar Técnico/a de Coordinación	C2	8

* plazas a extinguir

TASA DE ESTABILIZACIÓN

PLAZAS FUNCIONARIOS	TASA DE ESTABILIZACIÓN	
	GRUPO	N.º DE PLAZAS
Bombero/a	C2	1
Auxiliar administrativo/a	C2	1

PLAZAS LABORALES	TASA DE ESTABILIZACIÓN	
	GRUPO	N.º DE PLAZAS
Técnico/a de Administración General, rama jurídica*	A1	1
Administrativo/a*	C1	1
Mecánico/a	C2	1

*plazas a extinguir

TASA DE ESTABILIZACIÓN AMPLIADA (RDL 14/2021)

PLAZA	TASA DE ESTABILIZACIÓN AMPLIADA (RDL 14/2021)	
	GRUPO	N.º DE PLAZAS
Auxiliar administrativo/a	C2	3

Segundo. Posteriormente, entró en vigor, la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, se eleva la siguiente propuesta de aprobación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 128 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que la Oferta de Empleo Público, deberá formarse por las Corporaciones Locales, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal sobre Función Pública y a los criterios que reglamentariamente establezcan en desarrollo de dicha normativa básica, para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de administraciones públicas, debiendo aprobarla y publicarla anualmente para el año correspondiente.

Segundo. En relación a lo expuesto, el Comité Ejecutivo aprobó la OEP de este Consorcio para el año 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 y Disposición adicional vigésima segunda de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (en adelante LPGE), a la Resolución del Cabildo Insular de Tenerife de 1 de junio de 2021, por la que se dictan instrucciones al Sector Público Insular relativas a la Aprobación y Modificación de Plantillas, Ofertas de Empleo Público, Bases de Selección, Procedimientos de Acceso al Empleo Público y Contrataciones y Acuerdos de Empresas, Contrataciones y Acuerdos de Empresas, en cuento a las Oferta de Empleo de Publico de los Consorcios dependientes y por último, a lo reglado en el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, distinguiendo las plazas ofertadas, atendiendo a si responden a un tasa de consolidación, de estabilización y/o de estabilización ampliada, sin que incluyesen plazas que respondiesen a una tasa general, al no disponer esta Administración de plazas vacantes que debieran computarse como tasa de reposición general.

Tercero. La Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, viene a establecer que la Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, estando incluidas en las tasas de reposición indicadas, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Cuarto. Consecuentemente, resulta que las plazas incluidas por tasas de consolidación y estabilización en la OEP del Consorcio están afectadas por la Disposición Adicional Sexta, siendo recomendable indicar tal circunstancia en la OEP ya aprobada, con el objeto de identificar las plazas que serán convocadas, con carácter excepcional, por el sistema concurso.

A la vista de lo expuesto y en el ejercicio de las competencias que me han sido atribuidas, RESUELVO:

PRIMERO. Adaptar la Oferta de Empleo Público aprobada por el Consorcio mediante Acuerdo del Comité Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 2022, a la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, de forma que se identifique en la misma, las plazas afectadas por la Disposición Adicional Sexta y que serán convocadas, con carácter excepcional, por el sistema concurso, quedando la misma con el siguiente tenor:

TASA DE CONSOLIDACIÓN (Plazas afectadas por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/21, de 28 de diciembre)

PLAZAS LABORALES	TASA DE CONSOLIDACIÓN	
	GRUPO	N.º DE PLAZAS
Técnico/a de Administración General, rama jurídica*	A1	1
Técnico/a de Administración General, rama económica*	A1	1
Administrativo/a*	C1	2
Auxiliar Técnico/a de Coordinación	C2	8

* plazas a extinguir

TASA DE ESTABILIZACIÓN (Plazas afectadas por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/21, de 28 de diciembre)

PLAZAS FUNCIONARIOS	TASA DE ESTABILIZACIÓN	
	GRUPO	N.º DE PLAZAS
Bombero/a	C2	1
Auxiliar administrativo/a	C2	1

PLAZAS LABORALES	TASA DE ESTABILIZACIÓN	
	GRUPO	N.º DE PLAZAS
Técnico/a de Administración General, rama jurídica*	A1	1
Administrativo/a*	C1	1
Mecánico/a	C2	1

*plazas a extinguir

TASA DE ESTABILIZACIÓN AMPLIADA

PLAZA	TASA DE ESTABILIZACIÓN AMPLIADA (RDL 14/2021)	
	GRUPO	N.º DE PLAZAS
Auxiliar administrativo/a	C2	3

SEGUNDO. Dar cuenta al Comité Ejecutivo del contenido de la presente Resolución, en la primera sesión que se celebre.

TERCERO. Una vez que se dé cuenta al Comité Ejecutivo del contenido de la presente Resolución, se proceda a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la OEP 2021 del Consorcio con la identificación de las plazas afectadas a la Disposición Adicional Sexta.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

EL GERENTE, José L. Vargas Cruz.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

ANUNCIO

1822 **139340**

Don Francisco Domingo Martín Malagón, Director del Consorcio de Tributos de Tenerife,

HACE SABER:

Que se establece el periodo voluntario de pago del 6 de JUNIO al 8 de AGOSTO de 2022, para las siguientes liquidaciones de cobro periódico por recibo, de los siguientes municipios, conceptos y periodos:

- AYTO. ARICO:

- RECOGIDA DE BASURAS, SEGUNDO BIMESTRE de 2022.

- AYTO. FASNIA:

- SUMINISTRO DE AGUA, PRIMER BIMESTRE de 2022.

- RECOGIDA DE BASURAS, PRIMER BIMESTRE de 2022.

- TASAS POR ALCANTARILLADO, PRIMER BIMESTRE de 2022.

- AYTO. LA FRONTERA:

- GUARDERÍAS INFANTILES, MAYO de 2022.

- PUESTOS, BARRACAS, CASETAS, ETC, MAYO de 2022.

- SUMINISTRO DE AGUA, PRIMER TRIMESTRE de 2022.

- AYTO. GARACHICO:

- SUMINISTRO DE AGUA, SEGUNDO BIMESTRE de 2022.

- RECOGIDA DE BASURAS, SEGUNDO BIMESTRE de 2022.

- AYTO. GÜÍMAR:

- RECOGIDA DE BASURAS, SEGUNDO BIMESTRE de 2022.

- AYTO. ICOD DE LOS VINOS:

- SUMINISTRO DE AGUA, SEGUNDO BIMESTRE de 2022.

- AYTO. SAUZAL, EL:

- SUMINISTRO DE AGUA, PRIMER BIMESTRE de 2022.

- RECOGIDA DE BASURAS, PRIMER BIMESTRE de 2022.

- TASAS POR ALCANTARILLADO, PRIMER BIMESTRE de 2022.

- AYTO. SILOS, LOS:

- SUMINISTRO DE AGUA, SEGUNDO BIMESTRE de 2022.

- RECOGIDA DE BASURAS, SEGUNDO BIMESTRE de 2022.

- AYTO. TACORONTE:

- RECOGIDA DE BASURAS, SEGUNDO BIMESTRE de 2022.

- AYTO. TANQUE, EL:

- SUMINISTRO DE AGUA, SEGUNDO BIMESTRE de 2022.

- RECOGIDA DE BASURAS, SEGUNDO BIMESTRE de 2022.

- AYTO. VILLA DE MAZO:

- TASA CENTRO OCUPACIONAL, MARZO de 2022.

- ESTANCIAS HOGARES, RESIDENCIAS, ETC., MARZO de 2022.

- GUARDERÍA, MARZO de 2022.

- ENTRADA DE VEHÍCULOS, ANUAL de 2021.

Que se establece el periodo voluntario de pago del 06 de JUNIO al 07 de SEPTIEMBRE de 2022, para las siguientes liquidaciones de cobro periódico por recibo, de los siguientes municipios, conceptos y periodos:

- AYTO. SANTIAGO DEL TEIDE:

- RECOGIDA DE BASURAS, SEGUNDO BIMESTRE de 2022.

- TASAS POR ALCANTARILLADO, SEGUNDO BIMESTRE de 2022.

El pago podrá efectuarse:

PARA LOS NO DOMICILIADOS:

A. A través de INTERNET, ya sea a través de la Sede electrónica o bien mediante el sistema de pago online habilitado por el Consorcio de Tributos de Tenerife en la web www.tributostenerife.es. En esta modalidad se puede realizar el abono incluso en los días inhábiles y sin sujeción a horario alguno.

B. A través de las entidades financieras que se detallan a continuación, por las siguientes vías:

A través de las respectivas apps y direcciones de Internet de las entidades financieras, siempre que las mismas ofrezcan dicho servicio a sus clientes. En esta modalidad se puede realizar el abono incluso en los días inhábiles y sin sujeción a horario alguno.

A través de la red de cajeros automáticos. En esta modalidad se puede realizar el abono incluso en los días inhábiles y sin sujeción a horario alguno.

En las oficinas de las entidades, en los siguientes horarios:

• CAJAMAR CAJA RURAL: De lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.

• BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA: De lunes a viernes de 08:30 a 11:00 horas.

• BANCO SANTANDER: De lunes a viernes de 08:30 a 11:00 horas.

• CAJASIETE: De lunes a viernes de 08:30 a 11:00 horas.

• LA CAIXA: Martes y jueves de 08:30 a 10:00 horas.

PARA LOS DOMICILIADOS. A aquellos contribuyentes que tuviesen domiciliado el pago de sus tributos se les cargará en la cuenta designada al efecto en los últimos QUINCE DÍAS del periodo de cobro, al igual que en ejercicios anteriores sin necesidad de actuación alguna por su parte.

Cualquier contribuyente que no se hallase en esta circunstancia, podrá acogerse a tal sistema para el pago de sucesivos vencimientos de los tributos, tramitando la pertinente orden de domiciliación.

Transcurrido el plazo señalado para el ingreso de los débitos en periodo voluntario, los impagados serán exigidos por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Todo lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR, Francisco D. Martín Malagón.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Presidencia

ANUNCIO

1823 **139442**

Carlos Víctor Rubio Faure, Secretario de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias

CERTIFICO: Que examinado el Libro de Actas de la Sala de Gobierno que se custodia en esta Secretaría de Gobierno de mi cargo, en la reunión de la Sala de Gobierno en pleno correspondiente al día 6 de mayo, del presente año, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria, consta el particular siguiente:

"Acuerdo 169/2022, de fecha 6 de mayo, adoptado en el Expediente Gubernativo 212/2021.

La Sala de Gobierno en el Expediente Gubernativo de referencia, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, nombrar a don Fidel Nicasio Hernández Acosta con D.N.I. *******, como Juez de Paz Sustituto del municipio de Adeje (Tenerife), el cual deberá tomar posesión en el plazo previsto en el artículo 20.1 del mismo Reglamento".

Y para que así conste y unir al expediente de su razón, extiendo y firmo la presente, en Las Palmas de Gran Canaria, a seis de mayo de dos mil veintidós.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE AGUAS "MIRAFLORES"

ANUNCIO

1824 **133414**

Se anuncia el extravío de las certificaciones números 559-560-561, referidas a tres participaciones de esta Comunidad expedidas a nombre de DON ÁNGEL RODRÍGUEZ PÉREZ advirtiéndose que de no formularse reclamación alguna en el plazo de DIEZ DÍAS, se considerarán anuladas procediéndose a expedir nuevos documentos de propiedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los vigentes Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Los Llanos de Aridane, a catorce de enero de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Enrique Rodríguez Rodríguez.

GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo concertado 23/1